

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número noventa y siete de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de octubre del dos mil nueve a las a las once treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy distinguidos regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, les voy a solicitar pasen a ocupar sus lugares, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia de los señores regidores de este Ayuntamiento.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Interino, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *justificó su inasistencia*; ciudadano José María Martínez Martínez, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadano Enrique Bernardo Rubio León, *justificó su inasistencia*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *se incorporó a la sesión*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano José García Ortiz, *justificó su inasistencia*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 13 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor Secretario. Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 22 de octubre del 2009, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2009.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI ASUNTOS VARIOS.

Para antes señor Presidente, hago de su conocimiento que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

1. Agendar iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para instruir a la Sindicatura se desista de diversas denuncias penales.

- Agendar iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen proponiendo la integración de una Comisión Especial Transitoria.

- Agendar iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de girar atento y respetuoso oficio al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, a través del Comité Organizador de los 16 Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, aplicando el completo y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

absoluto y total interés del Ayuntamiento de Guadalajara, para que se construya la Villa Panamericana en el Municipio de Guadalajara.

2. Retirar los dictámenes marcados con los números 5.13
3. Turnar a Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Hacienda Pública, el acuerdo con el número 5.23
 - Turnar a la Comisión de Patrimonio el acuerdo señalado con el número 5.28
 - Turnar a la Comisión de Hacienda Pública los acuerdos señalados con los números 5.29, 5.30 y 5.31.
 - Turnar a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana el Dictamen 5.34, así como;
 - Turnar a la Comisión de Reglamentos y Gobernación el dictamen Señalado con el número 5.41
- Agendar iniciativa para que este Ayuntamiento manifieste a COPAG para que la sede de la Villa Panamericana sea en este Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal Interino: Solicitarle también si se pudiera agregar como iniciativa con carácter de dictamen presentada por los Regidores Álvaro Córdoba, Leobardo Alcalá, Mauricio Navarro Garate, María del Rocio Corona Nakamura y Myriam Vachéz Plagnol una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se instruya a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento, a efecto de que lleve a cabo la revisión del contenido y los efectos del contrato de concesión relacionado con la Plaza conocida como “ Plaza de los Mariachis “ .

Y segundo, se instruya a particulares de dependencias correspondientes para que en todo momento se garantice libre acceso a los espacios comunes que tradicionalmente han estado al servicio de los Mariachis.

Ayuntamiento de Guadalajara

Señoras y señores regidores esta a su consideración el orden del día propuesto, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2009.

El señor Presidente Municipal Interino: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 08 de octubre de 2009, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobado.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 08 de octubre de 2009, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desea hacer uso de la voz, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, les pregunto si la aprueban...Aprobado.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE

Presidió la sesión el licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 24 y 30 de septiembre de 2009.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y comunicados: se dio cuenta que el ciudadano Juan Felipe Macías González suplirá la vacante como Regidor Suplente, habiéndose aprobado que presida la Comisión Edilicia de Protección Civil, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; del ciudadano José María Martínez Martínez, mediante el cual informa que se incorpora al cargo público de Regidor del Ayuntamiento, en razón de que se resolvió el último medio de impugnación relacionado con el proceso electoral para la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; de la maestra María del Rocío Corona Nakamura, en el que solicita licencia sin goce de sueldo para retirarse del cargo de regidora de este Ayuntamiento, del 20 al 24 de septiembre de 2009, autorizándose la licencia de referencia; de la Síndico Municipal, mediante los cuales remite expedientes correspondientes a la baja del padrón de inventario de cincuenta y siete bienes muebles propiedad municipal; a la modificación del decreto D 91/27/09 que autorizó la donación de un bien mueble a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; a la donación de cinco bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara"; a la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de un vehículo propiedad municipal; a los trámites necesarios para la donación de un vehículo a favor de este Municipio; de la Directora del Patrimonio del Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco, para que se autorice la modificación al decreto D 68/13/08; del Director de Juzgados Municipales, en el que remite el listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 dependiente de dicha Dirección, para que se autorice la donación de las mismas a alguna Institución de Beneficencia Pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite solicitud del Secretario General y Secretario de Organización y Relaciones del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, para que se autorice la aplicación de derechos adicionales por riesgo de trabajo a los servidores adscritos a Alumbrado Público, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; se autorice la firma de una carta poder a favor de tres servidores públicos adscritos al Departamento de Control de Riesgos y Administración de Vehículos, con el fin de que realicen los trámites necesarios y reciban los pagos de los vehículos que fueron robados y determinados como pérdida total ante la Compañía Aseguradora Zurich, autorizándose a la Síndico Municipal suscriba la carta poder de referencia; del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal con licencia, para que se declare como Zona Turística la Avenida Unión/Avenida Américas, desde su cruce con Avenida La Paz hasta su intersección con Avenida Patria, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, Desarrollo Económico y Turismo e Inspección y Vigilancia, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía; para adicionar el artículo 15 quater al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para reformar el artículo 6 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Deportes y Atención de la Juventud, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía; de la Directora de Desarrollo Institucional

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Valora, Conciencia en los Medios, A.C., para que se les autorice un subsidio para realizar el proyecto VALORÁNDOTE, 10 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; de la Directora General del Premio Nacional de la Cerámica, para que se autorice la entrega de una aportación económica por la cantidad de \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el XXXIV Premio Nacional de la Cerámica; del Presidente del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., para que se les autorice una aportación económica para el desarrollo del XXV Festival Internacional de Cine en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, para que se le autorice la explotación del servicio público de uno de los estacionamientos municipales de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Estacionamientos, Hacienda Municipal y Patrimonio Municipal, con intervención de los regidores Luis Alberto Reyes Munguía, José María Martínez y Leobardo Alcalá Padilla; Proyecto de Pirotecnia Responsable en Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Protección Civil; del Consejero Asesor, Director de la Fundación Metrópoli, mediante el cual se refiere al proyecto integral para la transformación del Centro Histórico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, Hacienda Pública, Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Desarrollo Económico y Turismo; así como remítase copia al Fideicomiso y al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite acuerdo legislativo número 799-LVIII-09, que rechaza la iniciativa de decreto para reformar el artículo 79 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, teniéndose por notificado al Ayuntamiento del acuerdo legislativo de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del Director General de Obras Públicas, de Director Técnico y del Encargado de la Unidad Departamental de Programación de Obra, mediante el cual remiten la valoración a las estructuras de los mercados Independencia, Herrera y Cairo, Francisco I. Madero, Mirador, 18 de Marzo y Cuahutémoc, en cumplimiento al acuerdo A 87/10/09, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del ciudadano Andrés Barrios Arenas, mediante el cual solicita reconocimiento de oficio a la nulidad relativa de que está afectado el acuerdo dictado el 14 de septiembre de 2009 por el Secretario Técnico del Comité para la Revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano, teniéndose por recibida la solicitud de referencia y remítase a dicho Comité para que le dé el trámite que en derecho corresponda; del Procurador de Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud 0790 de los ciudadanos Adriana y Rodrigo de apellidos Urrea Martín y Juan Pablo Aceves Vidrio, respecto a la construcción en la finca marcada con el número 33 de la calle Mar Tirreno en el fraccionamiento Country Club, instruyéndose al Secretario General para los efectos legales correspondientes; de Virginia Oviedo López y María del Rocío Garmendía P, Consultores de Efectividad Organizacional, para que se les autorice el pago por concepto de la asesoría en el proyecto rediseño del catálogo de puestos, tabulador de sueldos, reglamentación y plantillas, bajo la supervisión de la Dirección General de Recursos Humanos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de los regidores José María Martínez Martínez, Salvador Sánchez Guerrero, Álvaro Córdoba Pérez, Luis Alberto Reyes Murguía y Laura Patricia Cortés Sahagún; Proyecto de resolución definitiva del recurso administrativo de revisión, interpuesto por el ciudadano Agustín Romo Martínez en contra del dictamen de negación para la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

emisión de la licencia municipal para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, aprobándose la resolución proyectada, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero, José Antonio Romero Wrooz y Laura Patricia Cortés Sahagún; de los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Pablo Vázquez Ramírez, José Antonio Romero Wrooz, Héctor Alejandro Madrigal Díaz y la Síndico Municipal, mediante el cual presentan el informe de visita oficial a la ciudad de Mar de Plata e Iguazú en Argentina, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 22 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose su publicación en la Gaceta Municipal y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado, para reformar el artículo 35 y adicionar el artículo 35 bis a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; para la creación del Reglamento de Designación de Nomenclatura Para los Bienes de Dominio Público del Municipio de Guadalajara, Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Calles y Alumbrado Público.

Del Regidor José García Ortiz, para que se implemente un proyecto integral de regularización de espacio y padrones de comerciantes de los ciento sesenta y cinco tianguis; para la creación de un nuevo tianguis llamado "Tianguis Guadalajara", que se instalaría los domingos en la Plaza Juárez, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercado y Centrales de Abasto.

Del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se instruya a la Contraloría Municipal, realizar una auditoría a la Tesorería Municipal, con el objeto de vigilar la administración financiera y el uso eficiente de los recursos del Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se apruebe la realización de un diagnóstico del monumento a la Independencia, por parte de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con un costo de \$95,000.00(noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Hacienda Pública; se autorice la firma de un convenio de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Metropolitano "SIMAR - METROPOLITANO", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Conurbados, Medio Ambiente y Ecología y Hacienda Pública, con intervención del regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

De los regidores Myriam Vachéz Plagnol, Celia Fausto Lizaola, Marta Estela Arizmendi Fombona, Laura Patricia Cortés Sahagún y José Manuel Correa Ceseña, con la finalidad de establecer vigilancia en los museos dependientes del Municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Cultura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

De la regidora Celia Fausto Lizaola, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado, para adicionar una fracción al artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Enrique Bernardo Rubio León, para adicionar el artículo 15 quater al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información.

De Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino, para que se instruya a la Dirección General de Cultura, coordine los trabajos para la consecución de un Catálogo Municipal del Estado de Conservación de Edificios Religiosos con Valor Histórico, Cultural o Patrimonial en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; y para el trámite de condonación del adeudo de obra pública por concertación de la asociación civil Promotora Don Bosco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes al proyecto denominado "Primer ballet nacional de danzón y baile de salón"; se reconozca la personalidad jurídica de la asociación vecinal del Barrio del Parque Morelos; se analice la problemática suscitada entre vecinos de la Zona Centro y alrededores al Parque Morelos y este Ayuntamiento, con intervención del regidor Enrique Bernardo Rubio León; el relativo a la convocatoria para presentar candidatura para la elección de la capital mundial del libro 2011; a la construcción de un puente peatonal en la avenida Juan Pablo II; a la modificación del decreto D 86/13/08; se autorizó el evento denominado "Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2009"; se aprobó la comparecencia ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, del Tesorero y Directores Generales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para analizar y discutir el proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2010; a iniciativa para suspender la entrega de permisos de habitabilidad en aquellos inmuebles cuya licencia de construcción se encuentre sujeta a procesos de impugnación, hasta en tanto la autoridad competente se pronuncie al respecto; para que se realicen las acciones de rehabilitación y mejoramiento del mercado Álvaro Obregón; se instruyó a las dependencias municipales actualicen la información en la página de Internet de este Ayuntamiento, de conformidad con la legislación y reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, con intervención del regidor Enrique Bernardo Rubio León; el Ayuntamiento se adhirió a la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que designa al 14 de noviembre, como Día Mundial de la Diabetes; se instruyó a la Sindicatura a efecto de ejercitar acción de responsabilidad con el objeto de recuperar los recursos erogados a favor del proveedor denominado Avalúos Certificados de México, S.A. de C.V., con intervención del regidor Salvador Sánchez Guerrero; se lleven a cabo las gestiones necesarias para la prevención del dengue, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Marta Estela Arizmendi Fombona y Pablo Vázquez

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ramírez; se implementen operativos para combatir el dengue, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; se aprobó la modificación del decreto aprobado el 13 de junio de 2002, que autorizó la recepción de las obras de urbanización del Fraccionamiento San Francisco; se autorizó la entrega de apoyos económicos para el evento de danza de la compañía Karen Rubio Lugo, con intervención de las regidoras Myriam Vachéz Plagnol y Laura Patricia Cortés Sahagún; y a la Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Guadalajara SUTAJ, A.C., con intervención de los regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, Luis Alberto Reyes Murguía, Álvaro Córdoba Pérez y Leobardo Alcalá Padilla; para suspender los efectos del decreto D 94/16/09, con intervención de los Regidores Pablo Vázquez Ramírez y Myriam Vachéz Plagnol; el que propone dejar sin efectos el convenio y ampliación del contrato aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, correspondiente a la obra de reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Vallarta, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Marta Estela Arizmendi Fombona, Salvador Sánchez Guerrero, José García Ortiz, Leobardo Alcalá Padilla, José María Martínez Martínez y Laura Patricia Cortés Sahagún; se autorizó dar de baja del padrón de inventario un equipo de cómputo; un canister; quince barras; diecisiete plumas detectoras y armas de fuego propiedad municipal, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; a la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de cuatro vehículos propiedad municipal; a la donación de torretas a favor de los municipios de Mascota y Degollado, Jalisco; de equipos de oficina, a favor de la Asociación Civil Ombudman; a las entregas en comodato de predios propiedad municipal, ocupados por la Escuela Primaria Urbana Número 07 "Lucio L. Gutiérrez", la Secundaria Número 61 "Simón Bolívar", de predios ubicados en la Unidad Habitacional Infonavit Estadio y en el Fraccionamiento Lomas de Polanco, a la ampliación de vigencia del contrato de comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia Villas del Nilo y a la entrega en donación de un predio propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco; se modificó el decreto D 81/20/09; a la entrega en donación de diversos bienes muebles a favor del Comité Vecinal de la Unidad Habitacional El Zalate; a la entrega en comodato de una fracción del segundo nivel del edificio ocupado por la Unidad Administrativa "Prisciliano Sánchez", a favor del DIF Guadalajara; el que aprobó especificar los artículos susceptibles de comercializar en el Bazar del Trocadero, con intervención de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún; se rechazó el relativo a reformar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; habiéndose retirado del orden del día el correspondiente a la adquisición de un inmueble propiedad del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores; para la construcción y habilitación de áreas verdes en la Unidad Habitacional Plutarco Elías Calles, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero, José María Martínez Martínez, Celia Fausto Lizaola, José Antonio Romero Wrooz, Luis Alberto Reyes Munguía, Leobardo Alcalá Padilla y Pablo Vázquez Ramírez; se turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Salud, Higiene y Combate a la Adicciones el relativo a elevar iniciativa al Congreso del Estado, para reformar el artículo 219 del Código Penal del Estado de Jalisco; a la de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; a de Hacienda Pública la novación del contrato para el uso y actualización de licencias de software suscritas con MICROSOFT; a la de Patrimonio Municipal dándose vista del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

mismo a la Sindicatura el correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día relativo a asuntos varios, no se registró ningún regidor para hacer uso de la palabra y se dio por concluida la sesión.

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal Interino: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al Secretario General de este Ayuntamiento para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1. OFICIO 606/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PROPIEDAD MUNICIPAL.

2. OFICIO 620/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UNA MEMORIA USB PROPIEDAD MUNICIPAL.

3. OFICIO DJM/DJCS/AA/2586/09 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE RELATIVO A LA PERMUTA DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE RAFAEL CÁRDENAS.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 4. OFICIO DGE/2603/2009 QUE SUSCRIBE LA MAESTRA GABRIELA IBÁÑEZ CORNEJO, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS (AICE).

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es remitirlo a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Educación; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Nuevamente señoras y señores regidores, preguntarles si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 5. SOLICITUD DEL ARQUITECTO JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL PARLAMENTO DE COLONIAS DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA QUE SE AUTORICE PRÓRROGA AL PERÍODO DE CONSULTA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GUADALAJARA.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es remitirlo a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 6. OFICIO EBRL/34/09 QUE SUSCRIBE EL REGIDOR ENRIQUE RUBIO LEÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VECINAL Y TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL TURNO 449/09 CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN ENTRE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, TURNADO A LA COMISIÓN QUE PRESIDE, SEA TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA COMO COADYUVANTE, POR SER MATERIA DE SU COMPETENCIA.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 7.OFICIO EBRL/028/10/2009 QUE SUSCRIBE EL REGIDOR ENRIQUE RUBIO LEÓN, EN EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE POR MOTIVOS INHERENTES A SU CARGO NO LE ES POSIBLE ASISTIR.

8. OFICIO LPCS/318/2009 QUE SUSCRIBE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, EN EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE POR MOTIVOS INHERENTES A SU CARGO NO LE ES POSIBLE ASISTIR.

8 BIS. OFICIO JGO/0232/2009 QUE SUSCRIBE EL REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTIZ, EN EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN ORDINARIA, TODA VEZ QUE NO LE ES POSIBLE ASISTIR.

El señor Presidente Municipal Interino: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 9. SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS MARINA AURORA VELAZCO RUIZ, ROSALBA HERNÁNDEZ ROBLEDO Y JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MEDIANTE LAS CUALES COMPARECEN CON EL OBJETO DE INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO POR EL CÓDIGO URBANO EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es remitirlos a la Sindicatura para los efectos legales correspondientes; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 10. INFORME QUE PRESENTA EL LICENCIADO ALFONSO REJÓN CERVANTES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL AVANCE Y, EN SU CASO, RESULTADO FINAL DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFO 2 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia, y remítase copia a los integrantes del ayuntamiento; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 11. OFICIO CGSU/925/2009 QUE SUSCRIBE EL MAESTRO RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CON QUE CUENTA DICHA UNIVERSIDAD PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011.

El señor Secretario General: 12. OFICIO S/N QUE SUSCRIBE EL INGENIERO HÉCTOR BUITRÓN R., DIRECTOR GENERAL DE CORCYC CORPORATIVO...

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Perdón, lo que pasa que no solicitarón, si alguien quería hacer algún comentario al respecto.

El señor Presidente Municipal Interino: No, todavía no se propone el trámite, es en bloque.

El señor Secretario General: 12. OFICIO S/N QUE SUSCRIBE EL INGENIERO HÉCTOR BUITRÓN R., DIRECTOR GENERAL DE CORCYC CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y DE COMUNICACIONES, S. DE R. L. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

REMITE PROPUESTA FINANCIERA, CONSTRUCTIVA Y DE PROYECTO QUE REFIERE A LAS VILLAS PANAMERICANAS.

13. OFICIO S/N SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, REMITIENDO PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA, PRESENTADA POR EL DESPACHO DE ARQUITECTOS SANTOSCOY.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por recibidos los oficios de referencia y remítanse al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 para que les den atención y respuesta; así como, remítase copia simple a todos los integrantes del Ayuntamiento; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... El Regidor Leobardo Alcalá.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Aunque viendo la orden del día, en razón de una serie de iniciativas que se van a presentar; Presidente, compañeras y compañeros regidores, me parece mu conveniente que se le den los trámites necesarios a mumuchas de las correspondencias que hoy han estado llegando a la Secretaría General, a la propia Presidencia y a las coordinaciones de las bancadas tanto del PRD, del PAN como del PRI, en razón a una serie de discusiones que se han venid ohaciendo como ya estamos acostumbrados en Guadalajara a que la mayor parte de los debates de fondo tengan que hacer en los medios de comunicación y me parece lamentable el hecho de que hoy Guadalajara vaya hacer cede de los Juegos Panamericanos y que no exista un pronunciamiento por parte de los regidores por parte del Ayuntamiento de Guadalajara en razón de exigir que cuando menos sea valorado los terrenos que en la ciudad de Guadalajara existen.

Segundo, me parece lamentable, desafortunado, una serie de comentarios que han venido haciendo miembros de COPAG y lo digo con todo respeto hacia sus comentarios, pero resulta que hoy el discurso nacional es la carencia de recursos económicos que tiene el país y se hablan de inversiones de \$500.00 y de \$1,000'000.000.00 pero como si fueran gastarse 2 o 3 pesos, se habla de infraestructura deportiva después de que los panamericanos se realicen en el 2011, para que sean aprovechados por la comuna tapatía, me parece correcto y me parece bien, pero el problema es que hay instalaciones como puede ser la Unidad Revolución en donde se pudiera hacer perfectamente la pista de atletismo y el ayuntamiento, el gobierno del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

estado y el gobierno federal pudieran ahorrar \$300 o 400'000,000.00 ahorros, ahora resulta que no tenemos dinero y lo que queremos hacer son lugares fastosos, si el discurso es no tener recursos económicos vamos viendo cuáles son las mejores alternativas para que se pueda menos invertir.

La Universidad de Guadalajara tenía un estadio olímpico, ahora resulta que el estadio, las dimensiones que tienen pues ahora dicen que no son las dimensiones necesarios, luego el coliseo de la propia univesidad, la alberca de la universidad, el auditorio de usos múltiples de la universidad y otra serie de escenario que al igual tiene Guadalajara, ahora resulta que no caben ni siquiera las mesas para jugar pin-pong y sale algún personaje diciendo pues que las lucen no están bien y que la pintura no está bien, señoras y señores pues se va hacer inversión para que los juegos sean todo un éxito, es por ello que hoy hay dos o tres comunicados, uno el que cita el maestro Ricardo Villanueva, para que se haga una valoración y que ojala en una de las inicitivas que presentemos se siente la gente del COPAG, y se siente la gente de la universidad y del gobierno municipal para ver en qué condiciones se encuentra el ayuntamiento de Guadalajara y la propia ciudad, para intentar poder invertir menos, me parece lamentable el que teniendo infraestructura en este momento, tengamos que estar gastando como muchas cosas se gastan en ocasiones a lo tarugo, más de \$700'000,000.00 cuando estos mismos pudieramos ahorrarlos.

Quiero que parte de los documentos que hayan llegado a la propia Presidencia se les pueda remitir sobre todos los ligados a los Juegos Panamericanos que se les pueda pueda remitir una copia o cuando menos a titulo personal pero que se puda remitir una copia al resto de los regidores de este Ayuntamiento.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Adelante Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Con su permiso señor Presidente, yo quiero ir más allá de lo que ha expuesto el Regidor Leobardo Alcalá, advirtienddo que comparto todas la exposición que ha hecho con respecto a estos tres comunicados y quiero ir más allá

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

haciendo un contexto de un llamamiento histórico porque es muy cercano, Guadalajara tiene ya más de quince años trabajando en el tema panamericano, Guadalajara como ciudad, Guadalajara como Ayuntamiento, somos los que iniciamos desde la administración del señor César Coll Carabias la lucha por obtener la cede de esta justa deportiva.

Pero hoy ante la voz que se ha manifestado por llevar la cede, la villa panamericana a otros municipio ajenos a Guadalajara, debieramos estar fijando ya una posición muy clara al respecto, la villa y la cede tiene que ser en la ciudad de Guadalajara, es conveniente que este Ayuntamiento se pronuncie al respecto, por lo que yo señor Presidente si usted me lo permite, yo sugeriría que en vez del trámite propuesto a estos tres comunicados, se quedaran en el ayuntamiento para que se analizaran e hicieran una propuesta concreta a este pleno. Para ello señor Presidente, yo lo propondría toda vez que su atribución en proponer si me permite la redundancia una comisión que pueda analizar, evaluar y proponer al pleno el contenido de estos tres oficios buscando lo digo con toda claridad, hacer una propuesta de cede de la Villa Panamericana de la ciudad de Guadalajara al COPAG y a los organismos tanto nacionales como de la propia ODEPA.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor señor regidor. Si les parece bien señoras y señores regidores, la propuesta sería un integrante par conformar esta comisión, sería un integrante de cada fracción política además de un servidor como Presidente Municipal y la síndico de este Ayuntamiento.

Si hubiese alguien que quisiera tomar la palabra... De no ser así en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 14. OFICIO DJM/137/2009...

El señor Presidente Municipal Interino: Aprobamos la creación de una comisión en el punto 11, más les pregunto a ustedes en el punto número, en el comunicado número 12 y comunicado número 13, el trámite que se propone es tener por recibido los oficios de referencia y remitiendolos al comité organizador de los Juegos Panamericanos 2011 para que les den atención y respuesta así como remitirse copia

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

simple a los integrantes de este Ayuntamiento, preguntándoles si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Regidora Myriam Vachéz, por favor.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Me parece que los puntos 12 y 13 son también puntos que debe tratar la comisión que se acaba de conformar.

El señor Presidente Municipal Interino: Se pone a consideración la propuesta de la Regidora Myriam Vachéz, si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobados.

El señor Secretario General: 14. OFICIO DJM/137/2009 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL COMPROMISO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS SUSCRITO EL 29 DE MAYO DE 2006.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 15. INFORME DE VISITA OFICIAL QUE PRESENTA EL REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, A LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS, DEL 02 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 25 DEL REGLAMENTO DE VISITAS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del reglamento de visitas oficiales del ayuntamiento de guadalajara, procediéndose a su publicación en la *gaceta municipal*, así como a su remisión a los integrantes del ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia...Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 16. OFICIO CM/DJ/2866/2009 QUE SUSCRIBE EL CONTADOR PÚBLICO ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO D 96/25/09.

El señor Presidente Municipal Interino: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE REMITA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA SINDICATURA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 17. ESCRITO QUE SUSCRIBE CARLOS ANDRADE GARÍN, REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD”, EN EL QUE MANIFIESTA QUE HA INTERPUESTO RECURSO DE REVOCACIÓN EN CONTRA DEL DECRETO D 94/17/09 Y DE SU ACTO CONEXO, ANEXANDO A DICHA PROMOCIÓN COPIA DEL REFERIDO MEDIO DE DEFENSA.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por recibido el documento de referencia y remítase a la Síndico Municipal para los efectos legales correspondientes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Por favor Mauricio Navarro Gárate.

El Regidor Mauricio Navarro Gárate: Si me pueden hacer llegar una copia del decreto que se pretende revocar para tener mayor conocimiento del tema y a todos los regidores.

El señor Presidente Municipal Interino: Se instruye a la Secretaría General para que remita copia de este decreto a todos los miembros de este Ayuntamiento...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia...Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 18.- OFICIO 636/2099 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS... PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA PREGUNTANDO SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA PALABRA... POR FAVOR REGIDORA ROCÍO CORONA.

La Regidora María del Rocio Corona Nakamura: Muchas gracias señor Presidente. Para solicitar nos sea remitida una copia para los integrantes de este pleno del Ayuntamiento por favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Por supuesto, se le instruye a la Secretaría General para que haga llegar a los miembros de este Ayuntamiento una copia de este documento... No obsevando quien más desee hacer uso de la palabra, pongo en votación económica si es de aprobarse... Aprobado.

El señor Secretario General: 19.- OFICIO 634/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL REMITE ESCRITO DEL C. JORGE LUIS ABNECIA AGUILAR, PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL DE COLONOS LOMAS DEL VALLE PRIMERA SECCIÓN A.C.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es remitirlo a la Contraloría Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desea hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 20- OFICIO 630/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME DE LOS RESULTADOS Y SITUACIÓN ACTUAL DE DIVERSOS JUICIOS DE LESIVIDAD.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia y remitase copia a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... En votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal Interinio: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Gracias Presidente. Trataré de ser muy breve, solicitando a la Secretaría General transcriba íntegramente el contenido de la misma, son cuatro iniciativas la primera de ellas es sobre la construcción de una escuela preparatoria en donde hemos estado insistentemente el que se pueda aprobar para que el propio Ayuntamiento pueda hacer los trámites necesarios y ágiles para que pueda llevarse a cabo la construcción de una escuela preparatoria en la zona oriente de nuestra ciudad, por lo que estamos solicitando como punto único que se apruebe la factibilidad de uso de suelo respecto al predio solicitado para la construcción de la preparatoria ubicada en la calle Hacienda Cedros entre la calle Hacienda de los Pozos y Hacienda de la Noria en la colonia Lómas de oblatos en el oriente de la ciudad, solicitud que ha sido gestionada en estos últimos siete años por PAFASOL, padres de familia de la zona oriente del sector libertad de Guadalajara normado por el plan parcial de desarrollo urbano subdistrito urbano 13 balcones de oblatos distrito urbano zona oblatos del plan parcial de desarrollo urbano vigente para el área urbana AU12 mixto barrial intensidad alta, MB4 dado que únicamente se autoriza para que pueda ser factible en la construcción de un jardín de niños de una primaria a una secundaria por lo cual estamos solicitando que se pueda modificar y se pueda agregar la factibilidad de uso de suelo para la construcción de una escuela bachillerato.

El señor Presidente Municipal Interino: Se propone sea turnada esta iniciativa a la Comisión de Obras Públicas por ser materia de su conocimiento si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando la mano...Por Regidor Álvaro Córdoba.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente, al respecto ya existe un turno que da pie precisamente a poder resolver esa situación, al parecer está en la Comisión de Planeación, por lo cual sí pediría que esta iniciativa sea integrada en el turno que ya existe.

El señor Presidente Municipal Interino: Regidor Leobardo Alcalá, por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: En efecto la iniciativa que presenta la Regidora Rocío Corona, es verdad que ya se encuentra en la comisión de planeación, en sesiones pasadas si recordamos vino un grupo de jóvenes que ellos querían su cancha de fútbol, querían su cancha de básquetbol, de voleibol y querían áreas de esparcimiento y que querían particularmente una unidad deportiva, yo creo que lo primero antes de que esto sea mandado a la comisión me parece correcto de que debería de estarse evaluando en la Comisión de Planeación, creo que lo primero que debemos de evitar es la confrontación entre los propios ciudadanos, porque parte del argumento que se dá es el hecho de que hay muchos jóvenes que se drogan, muchos jóvenes que son delincuentes, muchos jóvenes que no tienen oportunidad de trabajar y que muchos de ellos tampoco tienen la oportunidad de estudiar porque tendrían que trasladarse prácticamente desde la zona oriente a las partes más centricas de la ciudad de Guadalajara como seria la preparatoria número 2.

Señoras y señores compañeros regidores, el predio es de una poco más de 20,000 metros cuadrados, la unidad deportiva pedía 20,000 metros, nosotros pedíamos 20,000 metros para la preparatoria, el ajuste que se hizo fue de que con 10,000 cuadrados se podría hacer la preparatoria y cerca de 12,000 metros iban hacer destinados a la unida deportiva, no hay mejor forma de quitar a los jóvenes de la drogadicción, del pandillerismo, si no es con un proceso educativo y también porqué no el hecho de que se tenga que ligar a un proceso deportivo.

Creo como lo dije hace rato, a veces no entendemos o yo quisiera entender, recursos económicos no existen hoy el Congreso del Estado dona \$48'000,000.00 para la construcción de cuatro preparatorias y una de ellas era en Balcones de Oblatos, una zona por demás delictiva, una zona en donde la mayor parte de la gente no tiene recursos económicos suficientes en ocasiones ni siquiera para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

dar el recurso para poder trasladar a los jóvenes a las escuelas, entonces yo sí pediría sumándome a la propuesta tanto de la Regidora Rocío como del Regidor Córdoba, el que podamos hacer una valoración para que los recursos económicos en principio no se pida, porque el dinero ya está ahí, no tendrá que invertir el Ayuntamiento de Guadalajara y que podamos beneficiar a más de 20 secundarias que están en esa zona, y que por tanto egresan de manera anualizada cerca de 10,000 alumnos, el hecho de que existen cerca de 50 primarias alrededor de esa zona y que también es un porcentaje potencial para que puedan estudiar, si hoy vemos las estadísticas y con esto termino, nos daremos cuenta que muchos de los jóvenes que no estudian bachillerato en este momento de la zona de balcones de oblatos, es porque no tienen un lugar accesible, un lugar cerca de su casa, no vamos a poner las escuelas a la puerta de la casa de cada ciudadano, pero si hoy existe la oportunidad de poder beneficiar a más de 30,000 familias creo que podemos hacer un esfuerzo, yo lo único que pediría es que pudieramos agilizar los trámites Regidor Álvaro coordinador de la fracción y presidente de la comisión de planeación para que en un término no mayor a 8 días podamos ver si se puede o no ya invertir y si se puede invertir que mejor que hacer de una comunicación a la propia al sistema de educación media superior de la Universidad de Guadalajara para que este terreno pueda ser utilizado para la preparatoria que tantas familias hoy están necesitando.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Regidor Álvaro Córdoba.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias, sin duda en diferentes ocasiones hemos estado reunidos y en acercamiento con los padres de familia de la zona del centro de balcones de oblatos, hemos estado atendiendo en visita de campo el que podamos encontrar una solución y también recientemente se han incorporado a este diálogo que hemos querido tener con los vecinos, los propios deportistas, la propia gente que ha estado de alguna manera organizada para tener actividades deportistas de deportes ahí en la zona, tanto de fútbol y en una zona aledaña como es la de béisbol.

En la pasada sesión o antepadas sesión de ayuntamiento, acordamos poder revisar este tema ya con el propio titular de COPLAUR, nada más al respecto informar los avances o dar a conocer los avances aquí al pleno del Ayuntamiento como a las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

personas que nos acompañan, prácticamente el titular de COPLAUR quien estuvo personalmente en la zona, ya nos tienen por presentar en los próximos días el proyecto ejecutivo para la solución, una solución que esperemos sea la mejor, que sea más concensada donde se le de prioridad a la educación, donde se le de prioridad a la educación, donde se le de prioridad a que tengan un espacio educativo y donde por supuesto tengamos el privilegio de poder contar con espacios de áreas verdes, un espacio de esparcimiento en la zona por la densidad que existe ahí en balcones del cuatro. Sabemos que precisamente se puede estar originando una serie de situaciones con los vecinos, con los jóvenes que pueden definitivamente dedicarse a otras actividades y que en este momento el quitar un espacio para realizar deportes puede llevarnos a esta situación.

Por lo cual nada más concluiría la gente de la Universidad de Guadalajara nos manifestó en esta reunión que los 48 millones son recurso para cuatro preparatorias, en este momento nos están confirmando 20 millones, 20 millones que sería prácticamente importantísimo poder sexsenarlos como municipios, nosotros lo dejamos claro, de ninguna manera vamos a permitir que se pierda este recurso, lo vamos a sesionar para que ustedes tengan la preparatoria y para que la gente siga gonzando de espacios adecuados para esparcimiento.
Es cuanto, señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Igualmente, manifestar todo el apoyo para la construcción de esos espacios de Educación. Por favor, José María Correa Ceseña.

El Regidor José María Correa Ceseña: Gracias señor Presidente, señoras regidoras y señores regidores, creo que muy probablemente sea redundante mi participación, en vista de que observo satisfactoriamente, que hay una coincidencia de apreciaciones sobre la importancia, la relevancia de lo que es el proceso educativo, no solamente como tal, sino como un elemento de integración social, particularmente me parece que las dos participaciones anteriores definen muy bien cuales son las circunstancias y el contexto en el que nos estamos moviendo con sumo cuidado para que tienen una opinión u otra en relación con este asunto. Quiero simplemente expresar un par de ideas que enriquezcan lo que aquí ya se dijo mejor que yo estoy diciendo.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. La Educación es un proceso integral, educa a la sociedad, educa a la familia, educa a la escuela, la educación es un proceso integral, que tiene que ver con esto, tiene que ver con el hecho de que la cultura física como tal, la Educación Física, forma parte fundamental de la estructura educacional, “mente sana en cuerpo sano”, ya se dijo hace muchos siglos y milenios.

Entonces, de que se trata, se trata de ensamblar lo que es una aspiración fundamental de los vecinos, tener una escuela Preparatoria, que como usted sabe es propedéutica de la educación superior, es la puerta a la educación superior, y no necesito decirles a ustedes que una oportunidad de esta naturaleza, es una oportunidad social, y es una oportunidad económica. La Educación está palmadamente demostrada, es instrumento esencial de la permeabilidad social y educativa, tener una oportunidad educativa, es tener una oportunidad en el mercado laboral y en el mercado social. Así de importante es para la existencia de un joven, la posibilidad de educarlo, no se lo negaremos a estos muchachos.

Finalmente, ofrecer un par de datos, en este sector hace 46 años que no se funda una Prepa, el país está en este momento esta requerido de un gran índice de Educación, hay miles y miles de muchachos fuera de la educación superior, que vamos a hacer con esos muchachos, aquí se habla hay que retirar de las drogas, por supuesto, hay que retirar de los vicios, de la delincuencia organizada o no organizada a los jóvenes, hay que hacer esto, como por supuesto las actividades deportivas son fundamentales, integremos la educación, la educación es el mejor medio para que un muchacho tenga expectativas en la vida, el muchacho que se droga que se abandona en la delincuencia es porque no tiene expectativas, no tiene esperanzas de vida, no tiene destino; un muchacho que tiene destino, es un muchacho que se va por ese camino y de pronto quiere la Prepa, y de pronto quiere ser Médico, y de pronto quiere ser Técnico, y de pronto quiere ser Ingeniero, y de pronto quiere ser Arquitecto, etcétera.. Tenemos fundamentalmente que ofrecerles esta oportunidad a los jóvenes, además déjenme decirle de paso, otra cosa, no hay ningún país en el mundo, ni uno solo, ni uno solo que haya logrado su desarrollo pleno sin apoyar la Educación desde la básica hasta el Universitaria. Que tenemos que hacer, tenemos el presupuesto, lo tenemos, cuál es nuestro problema, el terreno, vamos arreglando ese asunto del terreno, el único obstáculo que tenemos ahorita, parece mentira es el terreno, vamos abordándolo, si lo tiene

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

que ver una comisión, que lo vea una comisión, pero que lo vea de véras, que no sea pretexto para congelar el asunto, perdóneme lo mal pensado, pero si lo va a ver, yo encantado de la vida, si nos quieren escuchar, encantado de la vida, pero bueno, como dicen por ahí, “pues no eramos ariscos”.

Entonces, a mí me parece magnífico que una comisión escuche y resuelva de inmediato, que no se congele, que no se archive porque acuérdense ustedes, que los presupuestos tienen un finiquito, en los tiempos de la Universidad también tienen finiquitos. Así que de tal suerte para concluir, me parece excelente que sea una Comisión, ya lo acepto el Regidor y Coordinador Alcalá, así mismo el señor coordinado panista, magnífico. Nada más si quiero por favor llamar la atención sobre esto, que la comisión se ponga a trabajar de inmediato y que resuelva, eso es esencial, los tiempos para los recursos presupuestarios son esencial, no desaprovechemos esta oportunidad, de tal suerte pues, que me sumo a las voluntades que se expresan aquí para arreglar este asunto y deseo fervientemente que los jóvenes de esta zona tenga su oportunidad educativa, su oportunidad en la vida consecuentemente.

Es todo.

El señor Presidente Municipal Interino: La Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias, ciudadano Presidente. Mucho se escucha y sobre todo escuchan las ciudadanas y ciudadanos el tema de la Educación en los discursos, en los eventos solemnes, en los informes de Gobierno y obviamente en los pasos y propuestas de campañas de aquellos que aspiramos a tener un espacio de relación de gobierno desde el poder público.

Aquí no solamente se aborda este tema, a partir de los diagnósticos y de la necesidad educativa que existe en nuestro país y Guadalajara no es la excepción. Quienes después de ser candidatas o candidatos asumen o asumimos la responsabilidad de ser gobierno en el nivel que corresponda, debemos de cumplir los compromisos que le hacemos a la ciudadanía. Y como antecedente, a que destacar que esta demanda social educativa no es nueva, no es tampoco de esta administración o es planteada esta administración, vaya

Ayuntamiento de Guadalajara

prácticamente por 8 años de estarse manifestando, de estarse presentando.

A mí me parece, que es pertinente ya, el que las instancias edilicias de este Ayuntamiento, así como las instancias ejecutivas en la materia le den serenidad a esta propuesta. Mucho hemos escuchado, y hemos votado inclusive algunos asuntos que están relacionados también con un financiamiento de orden federal porque esto tienes término. Y sabemos de otras sabemos de otras aristas en el caso de vejación, por supuesto que no es la excepción.

En las sesiones anteriores en que se ha debatido también este tema, hemos escuchado algunas compañeras y compañeros decir, que por tratarse de una zona deprimida y una zona en donde cada vez se está proliferando más actos vandálicos, actos de delincuencia que por eso es importante el construir ese espacio verde y deportivo que es la unidad para esta zona del Oriente de esta ciudad. Y lo compartimos, estamos de acuerdo, lo hemos dicho pero también lo que hemos dicho que ninguna manera se contraponen que el derecho que los ciudadanos tienen al esparcimiento y a la recreación y al contar con este tipo de espacios y también al derecho que se tiene Derecho Constitucional de la Educación.

Si nosotros queremos abatir este crecimiento tan inconfiable y queremos promover un verdadero desarrollo social en esta zona de la ciudad y de toda la ciudad de Guadalajara, por supuesto el elemento fundamental para ello es la Educación. Y ese asunto compañeras y compañeros como ya lo dijimos tiene 8 años y va prácticamente a cumplirse ya el noveno año de lucha, de gestión, de presencia, de viacrisis, de estar tocando las puertas de todos y cada uno de los regidores y por eso es que estamos alzando la voz, cada vez que se aborda el tema. Me parece que es pertinente por supuesto la iniciativa presentada por la Regidora Corona, independientemente de que ya existe expedientes, repito en la Comisión de Planeación Urbana, y con el escudo también de las instancias edilicias.

Creo que sí, el planteamiento es el siguiente: el darles serenidad, me parece que si queremos acabar con la delincuencia y queremos que realmente nuestras niñas, nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestros adultos mayores, las mujeres y los hombres tengan un entorno más saludable, tienen que empezar por la educación. Y por ello me sumo y respaldo completamente la propuesta en este

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

término, pero agregando que debemos de darle urgencia y que en este tema de la educación debemos de estar todos unidos y no debe de haber diferencia por mínima que sea.

Creo que Guadalajara y los habitantes merecen más y sobre todo aquellas zonas que tienen por supuesto más debilidades que socialistas.

Es cuanto, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino. El Regidor Alvaro Cordoba.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias y porque creo que está suficientemente discutido el tema, solamente dejar muy claro, que efectivamente por tratarse de la importancia que requiere este asunto, esta línea esta ensayando la COPLAUR un estudio de impacto urbano en la zona, sencillamente la Preparatoria, sabemos que requiere estacionamiento, sabemos que en el entorno se requiere también estacionamiento, es un estudio que han venido realizado y que ya prácticamente esta concluído, de hecho aquí esta presente el Presidente de PAFAZOL, integrantes del mismo organismo y de los propios vecinos, creo que el asunto está prácticamente por concluirse un compromiso, porque si se ha venido trabajando, aquí le consta ustedes, hay la discusión de poder llegar a una solución, invitaría a los integrantes de la Comisión Edilicia, tanto al Regidor Mauricio Navarro, al Regidor Leobardo Alcalá, al Regidor José María Martínez y a un servidor para que estemos sesionando en la próxima semana y podamos ya en definitiva poder tomar la mejor decisión en este tema, cuenten con todo el apoyo y respaldo de parte del Ayuntamiento, creo que hay la disposición ya quedó muy marcado por parte de los diferentes grupos edilicios y que estaríamos en la próxima sesión podamos dar una solución definitiva.

El señor Presidente Municipal Interino: Bueno, felicitar a los regidores por este apoyo y buena voluntad en Pro de la Educación. Muchas Felicidades. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias, Presidente. Para la presentación de la segunda iniciativa, se avecina el 2 de noviembre por lo que estoy presentando una iniciativa de punto de acuerdo para elevarse para que este Ayuntamiento le eleve al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Congreso del Estado referente a que se haga la actualización del Padrón de Gavetas y tumbas de panteones municipales y que se autorice para que este Ayuntamiento pueda condonar en beneficio de los contribuyentes los adeudos fiscales provenientes del servicio público de panteones contraídos con anterioridad al año fiscal 2009.

La suscrita regidora Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión: que propone la suscripción de la iniciativa de decreto que autoriza al ayuntamiento la condonación de adeudos fiscales provenientes del servicio público de panteones contraídos con anterioridad al año fiscal 2009, a favor de los contribuyentes del municipio de Guadalajara, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

Las políticas recaudatorias no pueden ser ejecutadas sin tener en cuenta sus consecuencias en los ámbitos social y cultural de la población.

Independientemente de que entre muchos sectores de la población existen graves problemas económicos, que por sí mismos podrían justificar la condonación de diversas cargas fiscales, resulta evidente que la moratoria en el pago de derechos provenientes de los servicios de inhumación y uso de criptas en los panteones municipales, debe ser tratado con suma sensibilidad y delicadeza, toda vez que sus efectos no pueden apartarse de las consecuencias derivadas de nuestra propia cultura e idiosincrasia.

Por causas que se enraízan en lo más profundo de nuestro ser nacional, el culto que se les guarda a nuestros seres queridos muertos, constituye una fuerte tradición popular que no puede ser abordada desde consideraciones meramente jurídicas o administrativas.

Es el caso, que se ha planteado ejecutar con la exhumación de cadáveres las resoluciones administrativas que se justifican por la falta de pago de los derechos de mantenimiento en los panteones municipales.

Esta medida, que solo podría ser válida si se guardan todas las formalidades de ley, puede traer consigo un profundo e irreparable agravio a la gente.

Es por ello que considero que es más prudente convencer a la gente de pagar sus pendientes con el municipio y evitarse molestias tan serias como lo sería ver exhumado el cuerpo de un ser querido.

Pero esta tarea de convencimiento no puede tener tan solo una finalidad recaudatoria, sino que es preciso que se les faciliten las cosas a los contribuyentes para que se pongan al corriente de sus pagos. Para esto, además de una grande campaña de difusión, es necesario que se le ofrezca la condonación de adeudos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

fiscales viejos y sólo se le cobren los que correspondan a los años 2009 y subsiguientes.

Esta medida, facilitará actualizar el padrón de deudores y, en todo caso, dejará al ayuntamiento en libertad de vaciar las gavetas de quienes no atiendan el llamado, siempre y cuando se les notifique de la medida y se les respete su derecho de audiencia.

Esta condonación es una medida necesaria para dar seguridad a los tenedores de derechos sobre gavetas y tumbas de los panteones municipales. De lo contrario, se estará actuando con frialdad y muy alejados del sentir popular.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara eleva al Congreso del Estado la siguiente iniciativa de decreto

Que autoriza la condonación de adeudos fiscales provenientes del servicio público de panteones contraídos con anterioridad al año fiscal 2009, a favor de los contribuyentes del municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

ÚNICO.- Se autoriza al ayuntamiento constitucional de Guadalajara a condonar en beneficio de los contribuyentes, los adeudos fiscales provenientes del servicio público de panteones contraídos con anterioridad al año fiscal 2009.

T r a n s i t o r i o s

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El señor Presidente Municipal Interino: Se propone su turno con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por la Regidora Rocio Corona a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer el uso de la palabra... Por favor Regidor Pablo Vázquez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Señor Presidente, solicito que también se turne a la Comisión de Panteones por ser materia de su competencia como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal Interino: Se propone el turno de la Comisión de Reglamentos como convocante y Panteones como coadyuvante, no observando quien desea ser uso de la palabra, en votación económica les consulto si la aprueban...Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se le concede nuevamente el uso de la voz a la Regidora Rocío Corona.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias, Presidente.

Es la creación de un reglamento de entrega- recepción de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que no quede sujeto a interpretaciones viendo un análisis completo de los tiempos y de los momentos en que se tenga que llevar a cabo y que además que una vez que se ha agotado el proceso electoral, es decir que se han agotado todos los recursos e informaciones correspondientes si las hay, de inmediato se puede integrar un comité de entrega-recepción tanto del saliente como el entrante y además dentro del que tome posesión sean las Comisiones de Patrimonio y Hacienda que hagan un revisión exhaustiva de todo lo que se está recibiendo de todo lo que se está recibiendo por parte de la Administración y que tenga como plazo el 31 de diciembre para presentar un dictamen al Pleno del Ayuntamiento referente a las observaciones que se tengan, en donde este reglamento contempla activos, pasivos, bienes muebles, bienes inmuebles etc. Y se pueda integrar una comisión que a la parte debe llevarse a cabo por la responsable en cada una de las 20 Direcciones Generales que integra este Ayuntamiento, así como Tesorería, Contraloría y Secretaría General.

La suscrita regidora Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 86 párrafos 1 y 2 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone la creación del Reglamento de Entrega-Recepción del Ayuntamiento de Guadalajara, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

I. Que el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, señala en su fracción XXII que todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tiene la obligación de

Entregar formalmente a quien le sustituya en el cargo, o a la persona que para tal efecto designe el superior jerárquico, los recursos patrimoniales que haya tenido a su disposición, así como los documentos y una relación de los asuntos relacionados con sus funciones. Esta entrega deberá realizarse a más tardar a los cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que renuncie o se le notifique su separación del cargo, debiendo elaborar un acta circunstanciada.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuando se trate del cambio de la administración pública municipal, el ayuntamiento saliente hará entrega al nuevo gobierno municipal de los conceptos relacionados en el párrafo anterior, al día siguiente de la instalación del nuevo Ayuntamiento; además, en el mismo plazo, cada uno de los responsables de las dependencias municipales deberá entregar al nuevo titular los efectos patrimoniales de referencia y sólo en el caso de que la conclusión de la entrega ameritare más tiempo, se tomará el estrictamente necesario (...)

Por su parte, la fracción XXIII del mismo ordenamiento, establece como obligación de los servidores públicos

Recibir, al entrar en posesión del cargo, los recursos y documentos a que se refiere la fracción anterior, verificar que correspondan al contenido del acta circunstanciada, verificar los inventarios, informes y demás documentación anexa. Debe de solicitar las aclaraciones pertinentes dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del acto de entrega y recepción;

II. Que es de interés público la continuidad ininterrumpida de la función pública, por lo que resulta imperativo que los procesos de entrega-recepción de las administraciones públicas municipales se lleven a cabo con absoluta eficacia, a fin de que no se afecte la provisión de los servicios públicos.

III. Que los procesos de entrega-recepción de las administraciones públicas municipales deben llevarse a cabo buscando continuar la política de transparencia, como parte substancial de la rendición de cuentas que le corresponde realizar a la administración saliente.

IV. Que es necesario instrumentar el marco jurídico que permita transitar con certeza el proceso de entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan las dependencias y entidades municipales para el desempeño de sus funciones, así como los archivos, proyectos y asuntos en trámite, a quienes les sucederán en el cargo, procurando que la misma, se realice de una manera ágil, veraz, oportuna y transparente.

V. Que el objetivo primordial del presente proyecto de reglamento es determinar las bases que garanticen la continuidad y transparencia en la prestación de los servicios municipales a la ciudadanía y en el desarrollo de los programas de gobierno, y que el proceso de entrega se realice con información verás y suficiente, para que la misma garantice la debida transparencia, así mismo es necesario tener sistemas y procedimientos que nos permitan informar a la sociedad respecto al estado de la administración que se entrega y se recibe, así como las bases para programar dicha entrega mediante trabajo calendarizado por área de responsabilidades.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de

Ordenamiento Municipal

Que crea el Reglamento de Entrega-Recepción del Ayuntamiento de Guadalajara y deroga los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea el Reglamento de Entrega-Recepción del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Artículo 1º.- El presente reglamento tiene por objeto fijar las bases que deberán observar los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en la entrega

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan para el desempeño de sus funciones, así como los documentos, archivos y asuntos en trámite a quien lo sustituya, con motivo de la terminación del periodo constitucional y en cumplimiento a las obligaciones recíprocas de entrega recepción que prevé el artículo 61 fracciones XXII y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Así mismo será aplicable a aquellos casos de liquidación, fusión o transferencia total o parcial de oficinas, funciones o recursos, según corresponda, y que se realicen en las entidades a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 2º.- En el último año de la administración municipal la Contraloría Municipal deberá proponer al ayuntamiento un programa de trabajo para el proceso de entrega-recepción de la administración municipal.

A más tardar en el mes de junio del año en que se lleve a cabo el relevo del gobierno municipal, la Contraloría deberá entregar a la Secretaría del ayuntamiento el programa de trabajo referido en el párrafo anterior, el cual deberá ser discutido, aprobado y publicado en la Gaceta Municipal a más tardar el día primero de agosto del mismo año.

Artículo 3º.- El programa de trabajo contemplará la entrega-recepción de la administración municipal por área de responsabilidades y tendrá como propósito la realización de las actividades relativas a la preparación, actualización e integración de la información que permita llevar a cabo la entrega de una manera ágil y transparente, conforme a los lineamientos y metodología que se establezcan en el Manual de Procedimientos para el Proceso de Entrega-Recepción, que para tal efecto realice la Contraloría Municipal.

Artículo 4º.- Para la debida instrumentación del procedimiento de Entrega-Recepción mencionado en el artículo que antecede, los titulares de cada una de las dependencias y entidades públicas que se describen en el artículo primero de este acuerdo les corresponderá:

I. Atender con diligencia, cumplir y hacer cumplir a los servidores públicos a su cargo, las disposiciones del presente reglamento y lineamientos que en la materia dicte la Contraloría Municipal;

II. Designar a un coordinador para el proceso de la entrega y recepción, quien será responsable de las acciones de planeación, organización e integración de la información, documentación y respaldos en medios magnéticos que sean necesarios para la Entrega-Recepción;

III. Integrar con sus colaboradores un grupo de trabajo, quienes con auxilio de la Contraloría Municipal evaluarán la información y el tipo de formatos que les aplica a cada una de las áreas que estarán involucradas en el proceso de Entrega-Recepción;

IV. Disponer lo conducente en el ámbito de su competencia para que exista un programa de trabajo por área de responsabilidades, que permita que el proceso de Entrega-Recepción se realice en la forma y tiempos establecidos por la Contraloría Municipal;

V. Mantener ordenados y permanentemente actualizados sus planes, programas, estudios, proyectos, informes, registros y controles de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone para el desarrollo de sus funciones, así como toda la demás información y documentación que le requiera la Contraloría Municipal para dar el debido cumplimiento a este reglamento; y

VI. Presentar la información para la Entrega-Recepción estructurada por Direcciones o áreas, de acuerdo a los formatos que aplican a cada una de ellas y que se describan en el Manual que emita la Contraloría Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El coordinador para el proceso de la entrega y recepción, participará de sus tareas al representante del Comité de Recepción que hubiere sido acreditado ante su área de responsabilidad.

Artículo 5º.- Una vez concluido el proceso electoral, el presidente municipal del ayuntamiento electo nombrará un Comité de Recepción que actuará con los servidores públicos de cada área de responsabilidades, para preparar trabajos de entrega-recepción, y que será presidido por el Síndico electo.

Artículo 6º.- Para los efectos del artículo segundo de este acuerdo, la Contraloría Municipal, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Diseñar e implementar un programa y manual de procedimientos para el proceso de Entrega-Recepción, en el que se establecerán las obligaciones que particularmente deberán observar los servidores públicos que dejen su empleo, cargo o comisión en el acto de entrega-recepción a la administración municipal entrante;

II. Mediante el manual de procedimientos multicitado establecer los lineamientos, la metodología y cronología que se utilizará en la preparación y actualización de la información que se requiera para la Entrega-Recepción;

III. Diseñar los formatos auxiliares en el proceso de entrega-recepción, utilizando en lo posible medios electrónicos para su administración en internet;

IV. Revisar la preparación de la información y documentación que se presenten para la Entrega-Recepción, con el propósito de que se encuentren correctamente integrada y respaldada en medios electrónicos, sin que esto implique la validación y responsabilidad de la exactitud de los datos asentados, mismos que le corresponde a los Titulares de cada una de las dependencias y entidades correspondientes;

V. Intervenir en el ámbito de su competencia, para verificar en cualquier momento el debido cumplimiento de estas disposiciones y las complementarias, del proceso de Entrega-Recepción, por conducto de quien designe. Para tal efecto la Contraloría podrá comisionar a uno o más representantes para que ocurran a las dependencias y entidades descritas en el artículo primero de este Reglamento, para que verifiquen que tanto el servidor público que entregue o informe como el que reciba, cumplan en todos sus términos con las disposiciones del presente reglamento y de los contemplados en el Manual que expida ella misma, por lo tanto vigilará que se levanten e integren debidamente las actas correspondientes, y que los servidores públicos involucrados se cercioren del contenido de la misma, así como del número de anexos que se indican. La Contraloría vigilará que la información que se describe esté correctamente integrada y ordenada, y una vez realizado lo anterior al igual que los demás participantes firmará de conformidad cada una de las fojas del texto del acta. Mismo procedimiento se realizará en el momento en que sean aclaradas las observaciones pendientes o en su caso la información faltante si existieran, mismas que deberán quedar asentadas en el acta que se levante en razón de la entrega recepción; y

VI. Podrá integrar un Comité de Enlace con la próxima administración para que en forma coordinada se analice en forma preparatoria el programa de trabajo que permita un proceso de Entrega-Recepción analítico, ágil y transparente.

La Contraloría Municipal tendrá la responsabilidad de coordinar, asesorar y supervisar a los grupos de trabajo señalados en el artículo 3 fracción III del presente reglamento.

Artículo 7º. El Tesorero Municipal debería proporcionar en forma impresa y/o en medios magnéticos la información relativa a los avances financieros del presupuesto autorizado y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ejercido por las dependencias municipales, si así lo solicitan; incluyéndose además, los ingresos y su aplicación derivadas de los diversos programas aplicados, para efectos de la revisión y/o conclusiones que se requieran llevar a cabo con motivo de la Entrega-Recepción de la administración municipal.

Artículo 8º.- Los servidores públicos a que se refiere el artículo primero del presente reglamento, que por cualquier motivo dejen su empleo, cargo o comisión, o cuando suceda la liquidación, fusión o transferencia total o parcial de las oficinas, funciones o recursos según sea el caso, deberán entregar al servidor público que lo sustituya o al que el titular designe, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su separación, los recursos humanos, materiales y financieros, que le fueron encomendados para el desempeño de su funciones, así como un informe en el que se describan los asuntos pendientes, los archivos y demás documentos proyectos y programas de gobierno que están bajo su cuidado, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio a favor de la ciudadanía, en la forma y términos que disponga el Manual de Procedimientos de Entrega Recepción.

En todos los casos deberá solicitarse por escrito la intervención de la Contraloría Municipal, con una anticipación de cuando menos ocho días naturales previos a la fecha en que se deba llevar la entrega-recepción correspondiente, con la salvedad de que podrá variar la forma y plazo de su notificación, en casos de extrema urgencia y por causa de fuerza mayor.

Artículo 9º.- El nuevo servidor público o el designado en los términos del artículo anterior, deberá recibir los recursos y documentación descrita con antelación y verificará el contenido del acta de la Entrega-Recepción, así como de sus anexos y respaldos en medios magnéticos, al día siguiente de la instalación del nuevo ayuntamiento, quedando obligado a solicitar al servidor público saliente las aclaraciones que considere pertinente, dentro de los siguientes cinco días. El servidor público saliente está obligado a contestar observaciones o realizar las aclaraciones del caso y proporcionar la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se le requiera en los términos del presente artículo, en un plazo no mayor de cinco días a partir del día siguiente en el que le hayan hecho saber la requisitoria.

En caso de negativa, se procederá conforme a los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 10. El proceso de entrega-recepción del patrimonio municipal se realizará conforme a las siguientes etapas:

I. El informe que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública remitan a la Contraloría Municipal;

II. El análisis y conformación del inventario general del patrimonio municipal por parte de las comisiones competentes;

III. La revisión y aprobación de éste por parte del Ayuntamiento; la entrega del patrimonio municipal al Ayuntamiento entrante; y

IV. El cotejo que éste realice del inventario del patrimonio municipal que se le entrega.

Artículo 11.- Las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal deben remitir a las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública, a más tardar el día primero de septiembre del último año de la administración, la información relativa a los bienes, derechos y obligaciones que manejan en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 12. A más tardar el último día hábil del mes de septiembre del año en que concluye el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública deben entregar el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

que integran el patrimonio municipal, al Ayuntamiento, a efectos de que éste proceda a su estudio, análisis y realice, en su caso, las modificaciones pertinentes para su aprobación.

Artículo 13.- El inventario aprobado será la base para el desarrollo del proceso de entrega-recepción patrimonial

Artículo 14. El Ayuntamiento saliente debe entregar al Ayuntamiento entrante, a través de la Comisión de Recepción los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, en acto que se realiza el día primero de octubre en que inicia su ejercicio la administración pública municipal.

Artículo 15.- El Ayuntamiento entrante debe proceder, a través de sus dependencias y entidades, a realizar el inventario del patrimonio municipal existente, de conformidad con el siguiente procedimiento:

I. Las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal deben remitir a las comisiones edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública, a más tardar el día veinte de octubre del año del cambio de administración, la información relativa a los bienes, derechos y obligaciones con que cuentan para el ejercicio de sus funciones;

II. A más tardar el último día del mes de noviembre del año en que inicia el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, las comisiones edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública deben entregar al órgano de gobierno municipal, el proyecto del inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, a efectos de que éste proceda a su estudio, análisis y realice, en su caso, las modificaciones pertinentes para su aprobación;

III. El inventario aprobado por la administración saliente, así como el inventario a que se refiere este artículo, se turnan a las comisiones edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública, para que proceda a realizar el cotejo a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal;

IV. Las comisiones edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública deben presentar, a más tardar el día 31 de diciembre del año que inicia la administración municipal, el dictamen que contiene el resultado del cotejo efectuado así como anexar una relación del estado en que se encuentren los bienes de dominio público con que cuenta el municipio;

V. El Ayuntamiento debe proceder al estudio y análisis del dictamen y las conclusiones deben ser remitidas al órgano de fiscalización del Congreso del Estado y a la dependencia de fiscalización municipal para los efectos legales correspondientes.

Artículo 16.- El servidor público que no entregue los recursos humanos, materiales y financieros a su cargo, así como de archivos, programas, proyectos y asuntos en trámite en los términos de este Reglamento, sin perjuicio de las sanciones a que se haya hecho acreedor por la extemporaneidad del cumplimiento de su obligación, tendrá un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el titular de la dependencia o entidad pública, o en su caso la Contraloría Municipal lo requiera por el cumplimiento de dicha obligación y si transcurrido dicho plazo no lo hace, se promoverán las acciones que correspondan, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, independientemente de las demás infracciones de carácter penal o civil en que incurran con motivo de su conducta.

Artículo 17.- Los titulares de las dependencias y entidades públicas señaladas en el artículo primero del presente reglamento cuya separación de su empleo, cargo o comisión coincidan o no con la fecha en que se lleve a cabo la entrega-recepción de la administración municipal como consecuencia de haber concluido el periodo constitucional, deberán entregar al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ayuntamiento a más tardar dos días antes de que concluya el periodo constitucional aludido, un informe por escrito respaldado en medios magnéticos de la situación en que se encuentren los recursos humanos, materiales y financieros que les fueron asignados para el desempeño de su funciones, así como los archivos, asuntos en trámite.

Artículo 18.- Cualquiera que fuere la causa que motive la separación del servidor público de su empleo, cargo o comisión no quedará relevado de las obligaciones que se establecen en el presente acuerdo y en el Manual que expida la Contraloría Municipal.

Artículo 19.- La suscripción de la documentación levantadas con motivo de la entrega-recepción no exime de responsabilidad al servidor público por hechos realizados durante el desempeño del cargo de que se trate.

Artículo 20.- Cuando se trate del cambio de la administración municipal, el proceso de entrega-recepción deberá concluir al día siguiente de la instalación del nuevo Ayuntamiento y sólo en el caso de que la conclusión de la entrega ameritare más tiempo, se tomará el estrictamente necesario.

Artículo 21.- La Gaceta Municipal publicará un extracto de los resultados finales de cada una de las etapas del proceso en general de entrega-recepción y se reproducirá vía electrónica en el portal oficial de internet.

Artículo 22.- Una vez concluido el proceso de entrega-recepción, todos los documentos levantados con ese motivo serán información pública en los términos de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se derogan los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:*

Artículo 9.- Derogado.

Artículo 10.- Derogado.

Artículo 11.- Derogado.

Artículo 12.- Derogado.

Artículo 13.- Derogado.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración su turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, además de las Comisiones de Patrimonio y Hacienda Municipal, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Mauricio Navarro Garate.

El Regidor Mauricio Navarro Garate: Gracias Presidente. Leeré una síntesis de la iniciativa, pediré que se plasme el texto completo.

La educación ambiental forma conciencia en la ciudadanía sobre su corresponsabilidad en la preservación en el entorno natural y su directa relación con la calidad de vida, una forma de propiciar dicha educación ambiental es a través de la creación de modelos de desarrollos participativos.

Dentro de los parques que administra el ayuntamiento de Guadalajara, existen diversos puestos fijos o semifijos dedicados al comercio de una variedad de productos, entre ellos se encuentran los que se utilizan para realizar manualidades y objetos de madera, yeso y otros materiales que son pintados principalmente por menores acompañados de sus padres. Esta actividad promueve la convivencia de padres e hijos, en este orden de ideas y como ya he señalado, una forma de propiciar la educación ambiental es a través de la creación de modelos de desarrollos participativos, considerando que en los parques ya existen las actividades mencionadas anteriormente, es importante incitar a estas personas en productos participativos del gobierno por medio de los cuales estas se comprometan de dos maneras, distribuyendo información proporcionada por la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología relacionada con los cuidados de los recursos naturales flora y fauna del lugar.

Y segundo integrando de los productos que se comercializan material alusivo a la flora y fauna del parque anexando una reseña de las características de la especie. Para esto pido el siguiente punto de

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ÚNICO.- Se instruye al titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, para que elabore y practique un programa en conjunto con los responsables de los puestos comerciales fijo o semifijos instalados en los parques que administra el municipio que tenga como objetivo que los comerciantes establezcan compromiso con la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología a distribuir información que esta les proporcione relacionada con los cuidados de los recursos naturales fauna y flora del lugar donde se encuentran establecidos.

Que los comerciantes integren entre los objetos comercializados figuras alusivas a la flora y fauna del parque anexando una reseña de las características de la especie. Pediría que esta se turne a las comisiones de medio ambiente, ecología y cultura.

El que suscribe Regidor Mauricio Navarro Gárate, en uso de la facultad que me confiere el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II y 88 y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, lo anterior de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

La educación ambiental es un asunto de primer orden; en la que todos los niveles de gobierno deben estar involucrados; dicha tarea debe estar enfocada a proveer las condiciones para que la sociedad se convierta en el soporte, coparticipe y a la vez vigilante permanente de las acciones, políticas y objetivos que para la protección del medio ambiente realicen las autoridades gubernamentales.

2.- Durante el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara, se identificó como uno de los problemas constantes durante los últimos cuatro planes parciales inmediatos anteriores el del deterioro ambiental. En este orden, el Plan Municipal en comento ha señalado la sustentabilidad ambiental como un tema central en la agenda metropolitana.

3.- La educación ambiental forma conciencia en la ciudadanía sobre su corresponsabilidad en la preservación del entorno natural y su directa relación con la calidad de vida; una forma de propiciar dicha educación ambiental es a través de la creación de modelos de desarrollo participativos.

4.- En este orden de ideas, para cumplir con su finalidad, el municipio tiene a su cargo el servicio público de parques y jardines, lugares que, en su mayoría son ocupados por ciudadanos que gustan de realizar actividades de esparcimiento, recreación y relajación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

5.- *En este sentido, dentro de los parques que administra el Ayuntamiento de Guadalajara, existen diversos puestos fijos o semifijos dedicados al comercio de una variedad de productos entre ellos, se encuentran los que se utilizan para realizar manualidades de objetos de madera, yeso y otros materiales que son pintados principalmente por menores acompañados de sus padres, esta actividad, además de su fin recreativo, promueve asimismo la convivencia de padres e hijos.*

6.- *En este orden de ideas, y como y ha señalado, una forma de propiciar la educación ambiental es a través de la creación de modelos de desarrollo participativos; considerando que en los parques ya existen las actividades mencionadas anteriormente, es importante insertar a estas personas en proyectos participativos del gobierno por medio de los cuales éstas se comprometan de dos maneras; distribuyendo información proporcionada por la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología relacionada con los ciudadanos de los recursos naturales, flora y fauna del lugar; y segundo integrado dentro de los productos que se comercializan material alusivo a la flora y fauna del parque, anexando una reseña de las características de la especie.*

CONSIDERACIONES.

I.- *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual se encuentra dotado de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento;*

II.- *Que dicha norma establece en ese mismo dispositivo fracción III inciso g), como uno de los servicios públicos a cargo del municipio, el de calle, parques y jardines y su equipamiento;*

III.- *Que la Constitución Políticas del Estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, dispone que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, los reglamentos, las normas que regulan la prestación de los servicios públicos, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones;*

IV.- *Que la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37, fracción II reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;*

V.- *Que el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, dispone en su artículo 37 fracciones II y IV que son obligaciones de los ayuntamientos, aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, así como, observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la presentación de los servicios a su cargo.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI.- Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, señala en su artículo 67 fracciones XXI y XXII, señalan que la Dirección General del Medio Ambiente y Ecología le corresponde elaborar e implementar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental básica; y promover entre la ciudadanía la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, flora urbana y del patrimonio forestal del municipio;

VII.- Que es necesario orientar las actividades de comercio que existen en los parques por parte de particulares, en apoyo a proyectos relacionados con la promoción de la educación ambiental para la ciudadanía a fin de promover la conservación y cuidado de áreas verdes, flora y fauna.

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo uno fracción II y 88 y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se pone a consideración el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se instruye al titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, para que elabore y aplique un programa en conjunto con los responsables de los puestos comerciales fijos y semifijos, instalados en los parques que administra el municipio que tenga como objetivo:

a.- Que los comerciantes establezcan compromiso con la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología de distribuir información que ésta le proporcione, relacionada con los cuidados de los recursos naturales, fauna y flora del lugar en donde se establecen dichos comercios.

b.- Que los comerciantes integren dentro de los objetos comercializados, figuras o material alusivo a la flora y fauna del parque, anexando una reseña de las características de la especie.

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración su turno a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología además de la Comisión de Cultura, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Se nos pasó por ahí la Regidora Rocío Corona, ¿regidora tenía una iniciativa más?... Adelante regidora.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente.

Sería la cuarta y última, es una modificación que se adiciona al párrafo quinto del artículo 14 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 14.- Se agrega la fracción VI, es obligación de los regidores, síndico y Presidente Municipal, asistir a todas las sesiones del ayuntamiento y en caso de falta injustificada se le reducirá de su remuneración mensual la parte equivalente de un día de trabajo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración su turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Nuevamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Mauricio Navarro Gárate.

El Regidor Mauricio Navarro Gárate: Gracias Presidente, de igual forma leeré una síntesis, pero solicito se incluya el texto completo.

La Villa Panamericana se insertó dentro del plan municipal de la presente administración con el proyecto denominado Alameda, como punta de lanza para iniciar la redensificación del centro histórico de la ciudad, acogiendo como lugar para su adecuación las inmediaciones del Parque Morelos. La falta de flujo económico hacia la villa panamericana debido a su viabilidad comercial dentro del mercado, mercado inmobiliario y su fundamentado rechazo de financiar dicho complejo endeudando al municipio fueron el colofón de un manejo poco transparente y certero de dicho proyecto, lo cual provocó la negativa de la organización deportiva panamericana para que la revisión de la villa panamericana fuera en el Parque Morelos.

En este orden de idea, la empresa constructora Bosco edificaciones, aún sin haber comensado obras de construcción alguna

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

y según consignan a diversos medios de comunicación exige una indemnización de \$25'000,000.00 al municipio de Guadalajara, que a decir de la constructora incluirían todos los gastos ejercidos por la constructora desde el mes de abril en que ganó el concurso de adjudicación para hacerse cargo de la obra, sin embargo cabe destacar que no se ha hecho del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento los detalles de la licitación pública del Proyecto Alameda, asimismo se desconoce la existencia de un contrato firmado con dicha constructora en los términos y cláusulas que estos continen. Por otra parte la honorosa cantidad exigida por la constructora, no está soportada por alguna construcción u obra realizada por esta constructora. No se nos ha hecho del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento, los detalles de la licitación pública del proyecto alameda, así mismo se desconoce la existencia de un contrato de dicha constructora y los alcances de sus términos del contrato.

Es imperativo que se de a conocer a todos los integrantes del Ayuntamiento, la información respecto a la existencia del contrato firmado por la empresa constructora Bosco Edificaciones y en su caso las cláusulas, términos y condiciones que establece. Para esto solicito el siguiente punto de

ACUERDO:

Se solicita al Presidente Municipal de Guadalajara, remita un informe a los integrantes de este Ayuntamiento, el que se anexen copias de los documentos originales en relación a la siguiente información:

Las bases y términos de la licitación pública para la construcción de la villa panamericana en el Parque Morelos, adjudicada en su momento a la empresa denominada Bosco Edificaciones, así como la totalidad de los acuerdos y convenios suscritos con la empresa Bosco Edificaciones.

Segundo.- Se instruye al Presidente Municipal para que remita a los integrantes de este Ayuntamiento la información de las acciones que se han generado y de las que se fueron en relación con el proceso de pago, indemnizaciones relacionadas con el fideicomiso de la villa panamericana.

Tercero.- Se instruye al Presidente Municipal, para que no autorice pago alguno al desarrollador Bosco Edificaciones en tanto se hayan

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

realizado la totalidad de los documentos que se indican en los puntos primero y segundo del presente acuerdo y se haya verificado la existencia de dicha obligación por parte del municipio.

Es cuanto señor Presidente.

Solicito retirarla para que la podamos presentar en la próxima sesión.

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración el retiro de esta iniciativa presentada por el Regidor Mauricio Navarro Gárate, para ser presentada en la siguiente sesión.

Por favor Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Abundando Presidente de la importancia que la iniciativa que presenta el Regidor Mauricio Navarro tiene, quiero solamente hacer una reflexión, todos ustedes me imagino que todos conocen a la perfección todas las implicaciones de un personaje Bosco Gutiérrez, en donde se le contrata, primero era un asociado, era un socio desarrollador para las villas panamericanas, el señor entrega \$111'000,000.00 y por esos \$111'000,000.00 se le tuvo que estar pagando el 12% anual de intereses, cuando en otras circunstancias si el ayuntamiento hubiera pedido prestado \$111'000,000.00, los intereses que tendría que haber prestado, que de haber pagado el Ayuntamiento hubiera sido del 8%, no veo en donde está el negocio de Guadalajara.

Segundo.- El señor se mete a una supuesta licitación en diciembre del 2008, le dan el gane en abril y en febrero y marzo este mismo pleno autorizó el que el fideicomiso prácticamente se desintegrará, cuando en el fideicomiso había un párrafo que decía que a partir de que existiese un socio desarrollador, el socio desarrollador debería de reintegrar lo dineros que se utilizaron para el fideicomiso que fueron más de \$350'000,000.00 y que a la fecha van cerca de \$420'000,000.00, el señor gana y concursa sobre de un proyecto en donde varios estuvieron participando, desase, modifica y cambia todo el proyecto, después dice que va a provocar que el predio del parque morelos en donde se iban a construir las villas en lugar de \$2,000'000,000.00 el lo iba a proponer en \$1,500'000,000.00 yo no entiendo entonces si es socio desarrollador, si es socio inversionista, si es un prestamista, porque luego después le adjudican el que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

supervise la obra y le pagan 5% el que haga un plan maestro le pagan un 5%, el que haga un proyecto ejecutivo creo que le pagan otro 5%, a final de cuentas creo que al señor le pagan cerca de \$400'000,000.00 y sale publicado en un medio de comunicación en días pasados, exige Bosco Arquitectos S.C; indemnización de \$25'000,000.00, ojala esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen nos unifique de nueva cuenta a todos los regidores para cuando menos hacer un frente común de porqué diablos se le tiene que pagar \$25'000,000.00 a una persona que no hizo nada a favor de la ciudad de Guadalajara, el que nunca supimos en dónde estuvo los \$111'000,000.00 en donde nunca supimos qué contrato se firmó y que ahora se le tenga que estar indemnizando simple y sencillamente por haber llegado y haber dejando a un lado todo el proyecto arquitectónico y segundo, nada más como una reflexión para todos, ahora este mismo personaje aparece en un proyecto que se tiene en el vacío y no es que uno quiera estar en contra de todos, pero por Dios, no podemos ser ignorantes y no podemos seguir autorizando que la gente piense que no pensamos y que no somos congruentes con lo que estamos diciendo y solicitarle de manera personal Presidente, Presidente Municipal, el que pueda girar instrucciones al responsable del área de planeación porque también en los medios de comunicación hace una serie de declaraciones en donde ya el señor prácticamente dice que ojala podamos llegar a un acuerdo con Bosco Arquitectos para pagarles estos \$25'000,000.00 y que si ojala se gana en el bajío, el señor es jefe de planeación del Ayuntamiento de Guadalajara, qué tiene que estar apoyando o aprobando en este momento o dando nota para estar apoyando un proyecto en un lugar que no es en la ciudad de Guadalajara y a parte quién es esta persona para estar diciendo que el Ayuntamiento tiene que pagar \$25'000,000.00 pero que si se le deja en el bajío, porqué no se platica con él para ver si nos hace un descuento, entonces sí solicitarle en principio que si es una voz autorizada del Ayuntamiento de Guadalajara, pues lo haga y si no que se calle la boca en razón a una serie de recursos que el ayuntamiento no tiene para pagar a algo o alguien que no hizo nada en beneficio de la ciudad.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Pedirles que guarden el respeto a este recinto por favor para poder continuar con la sesión. En respuesta al Regidor Leobardo Alcalá, por supuesto que sí se le solicitará al señor Director que se abstenga de dar estas declaraciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

y por otra parte nada más aclarar que la empresa no ha exigido formal ni institucionalmente ninguna indemnización hasta el día de hoy.

Está a su consideración el retiro de la iniciativa propuesta por el Regidor Mauricio Navarro Gárate, para presentarse en la próxima sesión, preguntándoles en votación económica si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wrooz, para presentación de iniciativas.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. El que suscribe Regidor José Antonio Romero Wrooz, en uso de las facultades que me confieren los diversos ordenamientos legales, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo para que se rente una pista de hielo por parte de este municipio para la próxima temporada navideña de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los ejes fundamentales de la presente administración es la convivencia sana entre sus habitantes, por lo cual el municipio ha realizado diferentes acciones que buscan el desarrollo integral de toda la población, con el propósito de lograr esa convivencia más sana así como ofrecer espacios dignos para la recreación y el deporte.

El Municipio de Guadalajara ha procurado que la ciudad cuente con las unidades deportivas, parques y áreas verdes necesarias para el esparcimiento de sus habitantes, contribuyendo así al sano desarrollo de los niños, jóvenes y adultos que acuden a ellos.

Una manera de cómo alentar la sana convivencia entre los ciudadanos desde luego son las áreas de recreación cotidianas, pero existen varios eventos y espectáculos que también ayudan a este sano esparcimiento de convivencia, sin embargo en ocasiones la situación económica dificulta para el ciudadano el poder acceder a estos.

Hemos visto como en otras ciudades de nuestra republica se han llevado a cabo espectáculos públicos y eventos deportivos con la entrada gratuita para los asistentes.

Ayuntamiento de Guadalajara

En nuestra ciudad a través del Gobierno del Estado se llevó a cabo un evento masivo con la presentación de artistas en la Minerva, para la fomentación del turismo y la convivencia de la ciudadanía.

En el Zócalo de la ciudad de México se ha llevado con un gran éxito en dos años consecutivos la colocación de una pista de hielo para todos los habitantes de esa ciudad y sus visitantes.

Es por ello que al tenerse ejemplos claros de cómo a dado resultado la colocación de una pista de hielo para satisfacción de los ciudadanos, fomentando con ello la convivencia, se propone por parte de un servidor el que este municipio rente una o dos pistas de hielo dependiendo del presupuesto con que se cuente, para que se instalen en algún espacio público de esta ciudad, como podría ser la plaza Liberación, la plaza Juárez, el Parque Agua Azul, el Parque Ávila Camacho, el Parque San Jacinto, etc., esta pista o pistas de hielo será el beneplácito de los tapatíos y de todo aquel quiera asistir, ya que sería gratuito para los ciudadanos.

Esta actividad que iría dirigida para que gente de todas las edades disfruten de ella, convirtiéndose en una manera de pasar un gran día familiar pero sobre todo y lo más importante el fomentar la convivencia familiar. Además de ser una experiencia divertida y económica comparada con otros entretenimientos, ya que como se mencionó en las líneas que preceden sería gratuito para los asistentes, es un acontecimiento que consigue convocar a una extraordinaria afluencia de gente.

Por tal motivo y cumpliendo con este orden de ideas, y cumpliendo con todos estos lineamientos se propone el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se ordena llevar a cabo las gestiones necesarias para la renta de una o dos pistas de hielo para que sean instaladas en algún espacio público del municipio, durante un periodo de 15 a 30 días en el mes de Diciembre del presente año.

SEGUNDO. Se Instruye a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos así como a la de Seguridad Pública apoyar el evento a desarrollarse.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente acuerdo.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos como convocante y a la de Hacienda Pública como coadyuvante por ser materia de sus competencia.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración su turno a la Comisión de Espectáculos Públicos y a la Comisión de Hacienda como coadyuvante por ser materia de su conocimiento preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Nuevamente se le concede el uso de la voz al Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. Esta iniciativa va en conjunto con la Síndico Verónica Rizo López, el Regidor Alejandro Madrigal Díaz y el suscrito José Antonio Romero Wrooz, el cual proponemos a esta asamblea la siguiente iniciativa de ordenamiento para adicionar una fracción al artículo 13 del Reglamento de policía y buen gobierno de Guadalajara, para que en su momento una vez estudiada y analizada se pueda dictar el siguiente ordenamiento:

ORDENAMIENTO:

Primero.- Se adiciona una fracción vigésima segunda al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, recorriéndose en su orden de manera consecuyente las fracciones restantes para quedar como sigue:

Artículo 13.- Se consideran faltas a las libertades, al orden y paz públicos, sancionándose de acuerdo al tabulador correspondiente las siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Vigésima segunda: Usar las áreas y vías públicas para pedir dinero para alguna institución de asistencia social sin contar con la autorización que se requiera para ello, correspondientes a un salario mínimo vigente de cinco a veinte o un arresto de 18 horas.

Segundo.- Incaútese lo recaudado a las instituciones que no estén debidamente registradas en el registro de las organizaciones del registro social en el estado y remítase lo incautado al DIF Municipal para que dichos recursos sean aplicados a favor de los tapatíos que menos tienen, terminándose con los transitorios correspondientes y solicitándole al Secretario General pueda transcribir el texto íntegro de la presente iniciativa en el acta correspondiente.

Proponiendo que la iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión de Seguridad Pública como coadyuvante por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración su turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación de la iniciativa que les fue presentada, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Por favor regidor.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. Solicitando también que sea como coadyuvante la Comisión de Seguridad Pública por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy bien, no observando quien más desee hacer uso de la palabra, pregunto en votación económica y es de aprobarse que se turne a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación y la Comisión de Seguridad Pública, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Presentaré extractos de tres iniciativas, solicitándole respetuosamente al

Ayuntamiento de Guadalajara

Secretario General pueda pasar integro el texto dado que solamente me supeditaré a leer los puntos de

ACUERDO:

La primera iniciativa es una iniciativa que tiene como objeto se instruya al Contralor Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia efectúe una auditoria administrativa, fiscal y operativa de adquisiciones a proveedores del procedimiento de licitación, contable y financiera a las Direcciones de Servicios Municipales y de obras públicas ambas de este municipio respecto de la obra de reconstrucción de las banquetas y renovación de la imagen urbana de la Avenida Juárez Vallarta entre Avenida Arcos y Marcos Castellano, debiendo de informar a este pleno el resultado de dicha auditoría en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Segundo.- Se instruye al Director de Servicios Municipales en conjunto con el Director de Obras Públicas a efecto de que rindan un informe pormenorizado del desarrollo, avances y tiempos de ejecución de dicha obra, así como un informe de quien fue designado para llevar a cabo en su momento la supervisión de la obra, así como un informe del porqué, no se comunicó en su momento los avances o incumplimientos mismos que debieron haber sido resultado de un debida supervisión de la obra.

Tercero.- Se instruye a la Sindico Municipal a efecto de que inicie las acciones legales a que haya lugar contra quien elaboró el proyecto ejecutivo y quienes debieron de supervisar la obra y que existan incumplimientos e irregularidades al momento de la realización de la obra.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento a suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Es cuanto.

El suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la propia del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 27, 37, 38,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

39 bis, 40, 41, 42, 44 y 50; y en observancia y cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos: 5, 37, 38, 40, 74, 77, 83, 84, 86, 90, 96 y 97; vigentes en el Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de Gobierno, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que propone se instruya al Contralor Municipal que efectué una Auditoria Administrativa, Fiscal, Operativa, de Adquisición a Proveedores, Licitaciones y Contable-Financiera a las Direcciones de Servicios Generales y de Obras Publicas ambas de este municipio, y en particular con la realización de las obras realizadas en Av. Vallarta, Av. Chapultepec, Centro Histórico, Av. Federalismo (ciclovía) así como en particular por la reciente adquisición a sobre precio de mezcla asfáltica por parte de este Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Generales, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se inicio la presente administración a sido una prioridad para un servidor el estar al pendiente de los asuntos de trascendencia municipal, y en particular en los que respecta a asuntos relacionados con la obra publica, su viabilidad y funcionamiento, ello en beneficio de la comunidad tapatía y del cuidado de sus recursos públicos.

Así las cosas es de recalcar que a ultimas fechas la autoridad municipal a estado realizando diversas obras tendientes a que nuestra ciudad luzca mejor en apariencia, empero hemos considerado la posibilidad de que éstas obras prácticamente están sirviendo de negocio, lo anterior debido a la adquisición de materiales a sobre precio, otorgamiento de contratos de obra si exigencia de garantías del constructor hacia el Ayuntamiento, ni mucho menos los candados suficientes para garantizar la entrega adecuada en tiempo y forma de las referidas obras.

Hecho que resaltó a todas luces con la reciente adquisición y compra de mezcla asfáltica de importación a razón de 2 mil 041 por ciento más cara que la que venden empresas locales, hecho que a través de diferentes medios de comunicación salió a la luz pública, como muestra de ello me permito referir la publicada en el diario Mural del día 8 de Octubre del 2009:

“El Ayuntamiento adquirió el asfalto de la marca Perma-Patch, un producto importado de EU, a 25.27 pesos por kilo con una garantía de dos años.

Mientras que en Zapopan compraron asfalto de producción local a 1.18 pesos por kilo y garantía de tres años.

En Guanajuato capital encontraron un precio más barato, ya que el Municipio pagó 81 centavos por kilo.

La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción reveló que el kilo del producto en promedio es de 94 centavos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Así, el bache ahora también está en las finanzas del Ayuntamiento tapatío.

En Servicios Generales ya se gastaron el presupuesto de 21 millones de pesos que tenían y para cerrar el año necesitan 5 millones, según el director del área, Fernando Dessavre.

Carlos de la Mora, director de la empresa Reactiva y proveedor de la mezcla en Zapopan --que comercializa la marca Fleckermix-, consideró un atraco la compra que hizo Guadalajara.

"No hay justificación para hacer esa compra", señaló.

De la Mora dijo que el Ayuntamiento presentó a la empresa como proveedor único, pero existen más empresas que venden el producto.

"Cuando fui a reclamar sobre la compra pusieron a prueba mi material y me dijeron que esperara un plazo de tres meses para darme una respuesta, obviamente cuando ya se acabaron el presupuesto o ya terminó la Administración", explicó.

En Guadalajara reconocieron que es un producto caro, pero defendieron la compra.

"No hay ahorita otra tecnología similar o mejor a eso, probamos un proveedor local, pero no nos da las mismas características de manejo, instalación y resultado como lo da el Perma-Patch", argumentó el titular de Servicios Generales, Fernando Dessavre.

"Depende de los resultados que te da, si compras sacos de 200 pesos, pero cada ratito tienes que ir a tapar el bache te va a dar el mismo resultado, el Perma-Patch es un producto muy bueno".

Antonio Álvarez, director de Mantenimiento de Pavimentos de Zapopan, explicó que el asfalto modificado, de Reactiva, es muy similar en rendimiento y calidad que el Perma-Patch, pero más económico.

"Lo hemos probado en laboratorio (al Perma-Path) y una de las cosas por las que no lo hemos utilizado, independientemente del precio, es por el nivel de estabilidad, me gusta más la estabilidad del producto que utilizamos que el Perma-Patch", afirmó Álvarez.

"Con estos materiales no hemos tenido problemas, la reincidencia es muy poca, hemos tenido que volver a aplicar material en un 10 ó 15 por ciento".

Gilberto Paredes, especialista en asfalto y candidato a presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco, dijo que no hay justificación para pagar ese precio. .

Ayuntamiento de Guadalajara

Ante tal situación es que un servidor propone a este pleno debido a la suspicacia y duda que puede existir ante tal hecho en el sentido de que en las obras que se realizan además de la anterior existan irregularidades por lo que se presenta la siguiente iniciativa de carácter vinculante y obligatoria bajo los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye al Contralor Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, efectúe una Auditoria Administrativa, Fiscal, Operativa, de Adquisición a Proveedores, Licitaciones y Contable-Financiera a las Direcciones de Servicios Generales y de Obras Publicas ambas de este municipio, y en particular con la realización de las obras realizadas en Av. Vallarta, Av. Chapultepec, Centro Histórico, Av. Federalismo (ciclovía) así como en particular por la reciente adquisición a sobre precio de mezcla asfáltica por parte de este Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Generales, en un lapso no mayor de 30 días

SEGUNDO.- Se instruye al Contralor Municipal a que una vez efectuada y dictaminada la auditoria a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo, se presente ante este Pleno por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, el informe correspondiente y el Dictamen Técnico respectivo en un plazo no mayor a DOS MESES posteriores a la aprobación de este acuerdo.

TERCERO: Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, nos pide que esta iniciativa se retire para agendarlo en la siguiente sesión, les pregunto si EN VOTACION ECONOMICA, si es de aprobarse este retiro, si lo aprueban manifiésténlo levantado su mano...Aprobado.

Nuevamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solicitarle, es una iniciativa de acuerdo cuyo turno se propone a las Comisiones de Obras Públicas como convocante y la de Hacienda Municipal y de Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

Primero.- Se instruye a las Direcciones de Obras Públicas Municipales y de Coordinación y Planeación Municipal la posibilidad de realizar y conformar y habilitar una unidad administrativa en la Plazoleta en la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Unidad habitacional José Clemente Orozco, la cual esta ubicada en las confluencias de las calles de Gobernador Curiel y Artes plásticas en la zona Sur de nuestra ciudad.

Segundo.- De ser procedente se incorpora el próximo presupuesto de egresos, dicha obra para su realización y

Tercero.- Se facultad tanto al Presidente como al Síndico de éste Ayuntamiento de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

Es cuanto.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa a fin de que se analice por parte de las Direcciones de Obras Publicas Municipales y de Planeación Municipal, la posibilidad de realizar, conformar y habilitar una Unidad Administrativa Municipal en la plazoleta de la unidad habitacional José Clemente Orozco, la cual esta ubicada en las confluencias de la Av. Gobernador Curiel y Artes Plásticas, en la zona sur de nuestra ciudad, ello de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A sido una política de un servidor desde que tome el encargo el de apoyar y atender peticiones ciudadanas de las diferentes colonias de Guadalajara, ya que las necesidades de la población son cada vez más apremiantes lo que nos lleva a retos a resolver en esta ciudad.

En ese sentido los vecinos de la Unidad Habitacional José Clemente Orozco, a través de su presidente de colonos y con las firmas de un grupo de ciudadanos acudieron a mi oficina y mediante escrito dirigido a un servidor solicitan el que se realice y construya una unidad administrativa en la plazoleta donde en la actualidad existe un mercado y diversas oficinas de la procuraduría de justicia en el estado, permitiéndome acompañar copias de las peticiones.

Así las cosas acudimos en compañía de la Representante de los Colonos, la Srita. Ana Gabriela Ceja Muñoz y nos percatamos de que existe el espacio y con algunas adecuaciones en la plazoleta y ampliaciones al mercado anexo, además de dejar única y exclusivamente para uso municipal las instalaciones se podría apoyar a la zona sur de Guadalajara con una unidad administrativa donde se podría incorporar aparte del mercado una oficina recaudadora, otra de registro civil, salón de usos múltiples para los colonos, una oficina de padrón y licencias, Algún consultorio municipal, guardería, etc.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

En merito a lo anterior y ante tal situación, además de que son Propiedad Municipal las instalaciones municipales referidas, es de que valore este Ayuntamiento a través de las direcciones de Obras Públicas Municipales y de Planeación Municipal la Viabilidad de que se pueda realizar la unidad administrativa de referencia, máxime que esta ubicada en un punto estratégico de nuestra ciudad siendo en beneficio de los ciudadanos de aquella región de la ciudad,

Es importante referir que una vez que se analice la posibilidad del proyecto, para el caso de que resultare viable dicha obras sea contemplada dentro del presupuesto de egresos del próximo año para su realización.

Por lo anteriormente expuesto se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

- I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;*
- II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;*
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y*
- V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehuse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que devén contener estas.

Es importante recalcar que como se refiere en la parte expositiva de este documento el hecho de que el municipio puede instruir en beneficio de los colonos, a las Direcciones de Obras Públicas Municipales y de Planeación Municipal, la posibilidad de realizar, conformar y habilitar una unidad administrativa en la plazoleta de la unidad habitacional José Clemente Orozco, la cual esta ubicada en las confluencias de la Av. Gobernador Curiel y Artes Plásticas en la unidad habitacional del mismo nombre, en la zona sur de nuestra ciudad, además de que dicha obra sea contemplada dentro del presupuesto de egresos del próximo año para su realización.

Por lo anteriormente narrado en la parte expositiva y en los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para las comisiones de Obras Públicas como convocante y de Hacienda Municipal y de Planeación Socioeconómica y Urbana, como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO.- Se instruya a las Direcciones de Obras Publicas Municipales y de Coordinación y Planeación Municipal, la posibilidad de realizar, conformar y habilitar una unidad administrativa en la plazoleta de la Unidad Habitacional José Clemente Orozco, la cual esta ubicada en las confluencias de la Av. Gobernador Curiel y Artes Plásticas, en la zona sur de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- De ser procedente se incorpore en el próximo presupuesto de egresos dicha obra para su realización.

TERCERO.- Se faculta tanto al Presidente como al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a las Comisiones de Obras Públicas y de Planeación Socioeconómica y Urbana, además de Hacienda Pública, la iniciativa que les fue presentada, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si la aprueban...Aprobado.

Nuevamente se le concede el uso de la voz al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: La última es, una iniciativa también de acuerdo con turno a Comisión a las de Patrimonio Municipal como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia.

Primero.- Se analice por parte de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal en conjunto con la Comisión de Hacienda Pública la posibilidad de revertir la permuta realizada entre el Honorable Ayuntamiento y el señor José de la Cruz Hernández.

Segundo.- Una vez analizado lo señalado, en lo anterior se contempla la posibilidad de indemnizar por la invasión realizada por este Ayuntamiento a un predio propiedad del señor José de la Cruz Hernández el cual fue materia de su contrato de permuta referido en el punto anterior.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, a efecto de que remita el expediente 128/AA a las Comisiones referidas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

para su análisis y estudio ya que contienen los antecedentes del mismo.

Cuarto.- Se faculta tanto al Presidente como a la Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

Es cuanto.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, la propia del Estado de Jalisco en su artículo 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 37 fracciones V y 50 y los artículos 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar ante este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa a fin de que la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, analicen la posibilidad de revertir la permuta realizada entre este Ayuntamiento y el Señor José de la Cruz Hernández y a contrario se analice la posibilidad de indemnizar por la invasión realizada por este Ayuntamiento a un predio propiedad del mismo ciudadano, el cual fue materia del contrato de permuta ya referido, ello de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acudió a mi oficina las C.C. María de Refugio Martínez Arías y Aurora de la Cruz Martínez, esposa y madre de el C. Cuz Hernández, a efecto de que se le pudiera apoyar ya que en el año de 1991 le fue invadido un predio de su propiedad que está ubicado por la calle Axayacatl de aproximadamente 932.00 metros cuadrados, en la colonia nueva España en esta ciudad y donde se realizaría la instalación de una escuela, ante tal situación este Ayuntamiento se comprometió a permutarle por otro bien inmueble, hecho que en la actualidad no se a podido materializar a su favor por diversas situaciones jurídico administrativas, ya que el inmueble permutado por este Ayuntamiento cuenta con algún tipo de deficiencia registal ya que no se a podido legalizar en escritura pública después de estar más de 15 años en el trámite.

Cabe hacer referencia que en la dirección jurídica de este Ayuntamiento obra constancia de esta situación, ya que se cuenta para efectos de su ubicación con el expediente 128/1989/AA, y donde se cuenta con toda la información documentación y antecedentes de lo aquí maniestado, además de contener los datos exactos del inmueble y los razonamientos del parque no se puede materializar la permuta de referencia.

Es importante recalcar que el C. José de la Cruz Hernández, esposo y padre respectivamente de las peticionarias, falleció en el transcurso del trámite hecho que ya obra en el referido expediente ya que incluso existen constancias del trámite sucesorio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Así las cosas y después de haber transcurrido el tiempo y no poderse materializar la permuta es que a petición de las referidas se pide se analice la posibilidad de dejar sin efectos el contrato de permuta ya referido y se autoriza por parte de este Ayuntamiento se indemnice por la citada invasión, por lo que ante tal situación es que presento petición en el sentido de que se remita el expediente correspondiente a las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública a efecto de que en definitiva analicé la posibilidad de la indemnización respectiva.

Por lo anteriormente expuesto se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estado adoptarían, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la constitución del estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los Ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

I.- Los reglamentos de policía y buen gobierno;

II.- Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;

III.- Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV.- Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y

V.- Los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

V.- Cuidar de la prestación de todos los servicios de su competencia:

Artículo 50.- Son facultades de los regidores:

I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II.- proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia le haya sido encomendada

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III.- Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV.- Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI.- Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto y;

VII.- Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara refiere en sus artículos 84, 87 y 97 quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que debén contener estas.

Es importante recalcar que como se refiere en la parte expositiva de este documento el municipio puede apoyar a el particular peticionario en el sentido de que la Comisión de Hacienda Municipal, analicen la posibilidad de revertir la permuta realizada por este Ayuntamiento a un predio propiedad del el Sr. José de la Cruz Hernández, el cual fue materia del contrato de permuta y areferido.

Por lo anteriormente narrado en la parte expositiva y en los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO:

Cuyo turno se propone para la Comisión de Patrimonio Municipal como convocante y de Hacienda Municipal como coadyuvante, para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se analice por parte de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, la posibilidad de revertir la permuta realizada entre este Ayuntamiento y el Sr. José de la Cruz Hernández.

SEGUNDO.- Una vez analizado lo señalado en el punto anterior, se contemple la posibilidad de inmazar por la invasión realizada por este Ayuntamiento a un predio propiedad del el Sr. José de la Cruz Hernández, el cual fue materia del conrato de permuta referido en el punto anterior.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Se instruya a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento a efecto de que remita el expediente 128/1989-AA, a las comisiones referidas para su análisis y estudio ya que contiene los antecedentes del mismo.

CUARTO.- Se faculta tanto al Presidente como al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal Interino. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a las Comisiones de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública por ser materia de iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, preguntado si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si la aprueban...Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias, Presidente. Compañeras y compañeros, a propósito de las solicitudes de información; las solicitudes de que se entreguen cuentas por varias y varios compañeros de este órgano de Gobierno en lo relativo al funcionamiento y el servicio de recursos por parte de las instancias que están al frente de la Organización de los Juegos Panamericanos y de la Villa misma, hoy presento una Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone instruir a la Controlaría Municipal para que realice una auditoría al OPD a la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 COPAG, así como al Fideicomiso Público para la Villa Panamericana.

Esta Iniciativa al tenor de la siguiente síntesis de

EXPOSICION DE MOTIVOS

Solicitando sin embargo que para el acta correspondiente se transcriba en sus términos la misma.

En el año 2006, nuestra ciudad fue designada sede para la XVI Edición de los Juegos Panamericanos 2011, situación que representa un importante reto y a la vez una gran oportunidad de poner a nuestro Municipio ante los ojos del mundo, hasta ahí bien.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La organización de una Justa Deportiva de esta magnitud requiere entre otras cosas, de planeación, organización, creación de infraestructura deportiva y generar condiciones necesarias, idóneas para recibir y albergar a miles de personas entre las que destacan los propios deportistas, así unos de los mayores compromisos del Municipio de Guadalajara, es la Construcción de la Villa Panamericana, hasta ahí también, bien.

La sesión celebrada el 29 de Agosto del 2007, se aprobó la creación del OPD, Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, dicho organismo tiene como objetivos primordiales la planeación, organización, ejecución y evaluación de todas las actividades relacionadas con los Juegos Panamericanos y que cuenta con el personal administrativo, operativo y técnico que le es necesario para el cumplimiento de sus objetivos, también hasta ahí, todo va bien.

Como consecuencia de la creación de OPD, para realizar sus operaciones el Ayuntamiento le entregó \$30'000,000.00 posteriormente en el año 2004 recibió \$44'000,000.00 para los mismos fines incrementándose un subsidio para este año de \$ 44, 750,000.00, desafortunadamente el manejo de recursos por parte de COPAG, no ha sido claro ni transparente, su ejecución es tan discrecional como de una Empresa Privada se tratara, por otra parte en sesión de Pleno celebrada en enero del 2008, se aprobó la celebración de un contrato de Fideicomiso Público entre este Municipio y la Institución financiera que ofreciera las mejores condiciones para la compra de los inmuebles necesarios para la construcción de la Villa en concreto y la elaboración de estudios y acciones pendientes a la realización y conclusión de la obra, hasta aquí esta parte, bien; no en el caso anterior, donde se resalta que hay discrecionalidad y que hay opacidad en el manejo de los recursos. Por otra parte en ese mismo año, en febrero se endeudó al Municipio de Guadalajara por la cantidad de \$ 1,700'000,000.00 de los que \$350'000,000.00 serían efectivos para el Fideicomiso, dichos recursos serían destinados para la compra de fincas y la realización de diversos estudios. Inicialmente se argumento que los \$350'000,000.00 serían reincorporados o reintegrados al Patrimonio Municipal para destinarse a la realización de obra publica productiva, es decir a todo el resto de la ciudad y no solo en el Parque Morelos, pero con la modificación al Fideicomiso, los recursos ahora se irán irremediamente a fondo perdido y Guadalajara y su gente merecen eso.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por otra parte el Comité del Fideicomiso, es un órgano colegiado con facultad de decisión técnica administrativa, desafortunadamente desde la primera sesión de este órgano no fue posible realizar las actividades inherentes al comité con eficacia y eficiencia debido primero, al acervo informativo establecido primero algunos integrantes de dicho órgano hacia otros integrantes como ya nos hemos dado cuenta aquí, por ejemplo la omisión de los documentos y proyectos a discutirse y aprobarse en dichas sesiones.

Una decisión de la ODEPA, es decir, un Vázquez Rañazo acabó con el senado, señalo para algunos Proyecto Alameda, costoso salió el capricho de algunos tapatíos que creyeron adivinar o presentir también los sueños de los tapatíos.

Más de \$450'000,000.00 erogados, y estamos como al principio, solo que ahora con un puñado de terrenos ociosos cuyo destino se desconoce, los estudios, proyectos arquitectónicos y la licitación por cierto muy cuestionada en donde surge el magnífico Bosco, ni que decir de esta licitación, ni de estos recursos han sido también tirados a la basura, nada eficiente entonces a resultado el gasto ejercido y las decisiones tomadas por el COPAG y el Comité Técnico de Fideicomiso para la Villa Panamericana. Tanta ineficiencia, ineficacia e irresponsabilidad de los preparativos de los Juegos Panamericanos no deben pasar inadvertido, ante tantas dudas, falta de información y desaciertos resulta urgente que se lleve a cabo una revisión operativa, administrativa y financiera.

El proyecto Alameda fue un proyecto fallido, el compromiso de Guadalajara con los Juegos Panamericanos continúa, por ello resulta indispensable y fundamental recobrar la confianza en el manejo y operación del COPAG y del Fideicomiso. Entonces por congruencia, sensibilidad y compromiso social debemos ejercer los recursos públicos con transparencia, autoridad y responsabilidad y sentido social.

La transparencia se ha convertido en un requisito indispensable para legitimar las decisiones y acciones de gobierno, en este sentido ratifico que ni el COPAG, ni el Comité de Fideicomiso se han caracterizado por ser transparentes en el ejercicio de los recursos ni en la toma de decisiones, por ello elevo a este máximo órgano de Gobierno el siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye al contralor Municipal para que conforme a sus atribuciones realice una auditoría administrativa, financiera y operativa al organismo público descentralizado denominado comité organizador de los juegos panamericanos Guadalajara 2011 COPAG.

Segundo.- Se instruye al contralor municipal para que realice una auditoría administrativa, financiera y operativa, al fideicomiso público para la villa panamericana.

Tercero.- Se instruye al Contralor Municipal para que investigue los actos u omisiones de los servidores públicos municipales de las entidades señaladas en los resolutiveos primero y segundo para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa y remita el resultado de tales investigaciones a las dependencias y autoridades competentes.

Es cuanto Presidente y por tratarse de una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, propongo que se someta su retiro para que esta sea agendada en la próxima sesión ordinaria.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias. Someto a su consideración señoras y señores regidores, si es de retirarse la iniciativa presentada por la Regidora Ceilia Fausto Lizaola, si es de aprobarse manifiestenlo económicamente levantando su mano... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al Regidor Alejandro Madrigal.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. Los que suscriben el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, la Síndico Verónica Rizo López, el Regidor José Antonio Romero Wrooz.

En uso de las facultades que nos otorgan los diferentes ordenamientos, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de ordenamiento para crear la Comisión Edilicia de responsabilidad y disciplina lo anterior de conformidad a la siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son servidores públicos los representantes de elección popular y en general, toda persona que desempeña un cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del Estado o de los Municipios, tal y como lo señala el artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Todos los servidores públicos deben brindar su mejor desempeño físico e intelectual en cada una de las tareas que se les asignen, buscando y encontrando los medios más efectivos para desarrollar sus labores, observando siempre una conducta digna y decorosa, actuando con respeto, sobriedad y moderación en el trato con la población y con los demás servidores públicos.

En virtud de lo expresado, los suscritos proponemos que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión Edilicia de Justicia coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 64 respectivamente, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento se apruebe el siguiente:

ORDENAMIENTO:

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Comisión Edilicia Permanente de Disciplina y Responsabilidad.

SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XXVII al numeral 1 del artículo 38 del Reglamento del Ayuntamiento recorriéndose así como el artículo 38 del mismo.

TERCERO.- Se adiciona el artículo 74 Bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

CUARTO.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se solicita al Presidente Municipal Interino LIC. JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, proponga la integración de la Comisión antes referida, incluyendo a los coordinadores de los distintos partidos políticos que integran la presente administración.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

QUINTO.- Se faculta a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquense las presentes disposiciones en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la misma.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Atentamente. Guadalajara, Jalisco, Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, la Síndico Verónica Rizo y el Regidor José Antonio Romero Wrooz.

Asimismo solicitando al Secretario General, que la totalidad de la iniciativa de los suscritos sea contemplada en el acta de la sesión del día de hoy.

Es cuanto señor Presidente.

Los que suscriben Síndico Veronica Rizo López, y Regidores José Antonio Romero Wrooz, y Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en uso de la facultad que nos confiere la fracción I del artículo 50 y la fracción II del artículo 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como las fracciones II y III del numeral 1 del artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento para crear la Comisión Edilicia de Responsabilidad y Disciplina. Lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son servidores públicos los representantes de elección popular y en general, toda persona que desempeña un cargo o comisión de cualquier naturaleza en la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

administración pública del Estado o de los Municipios, tal y como lo señala el artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Todos los servidores públicos deben brindar su mejor desempeño físico e intelectual en cada una de las tareas que se les asignen, buscando y encontrando los medios más efectivos para desarrollar sus labores, observando siempre una conducta digna y decorosa, actuando con respeto, sobriedad y moderación en el trato con la población y con los demás servidores públicos.

Además, establece la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que los servidores públicos nunca harán favores especiales o privilegios a nadie; denunciarán ante su superior o las autoridades correspondientes los actos de los que se tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de las funciones, y que pudieran causar perjuicio al Municipio o constituir un delito.

Igualmente, no recibirá beneficios de algún tipo que puedan comprometer su juicio e integridad personal. Y sobre todo, cada servidor público no deberá, directa o indirectamente, ni para él ni para terceros, solicitar, aceptar o admitir dinero, beneficios, regalos, favores, promesas u otras ventajas para hacer, retardar o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones o para hacer valer su influencia ante otro funcionario público, a fin de que éste haga, retarde o deje de hacer tareas relativas a sus funciones.

En caso de que algún servidor público no cumpla con sus deberes y obligaciones, el ciudadano afectado tiene el derecho de interponer una queja administrativa en su contra.

Sin embargo, en algunas ocasiones en los distintos medios de comunicación, nos encontramos con algunos casos en los cuales se denuncian a servidores públicos por pedir dinero, atrasar trámites, tomar decisiones no muy acertadas, o simplemente por dar un servicio lento al público, ya que hacen diversas actividades antes de atender correctamente a los ciudadanos, generando mala imagen de este Municipio, en perjuicio del ciudadano y del esfuerzo constante de la autoridad para brindar una mejor atención.

Aunado a lo anterior, en el Pleno de este Ayuntamiento se han venido presentado iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen en las que se pide la instauración de procedimientos administrativos, sanciones, investigaciones, destituciones o que se interpongan denuncias en contra de algunos servidores públicos; las cuales en su mayoría son rechazadas al no contar con los elementos suficientes, con los estudios necesarios o con las pruebas idóneas para valorar de manera adecuada cada caso y poder actuar en contra de ellos, de conformidad con los dispositivos jurídicos aplicables.

Es importante resaltar que dada la naturaleza o el cargo de algunos servidores públicos señalados, no se les inicia procedimiento administrativo en la Dirección de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad, por lo que dichas solicitudes son presentadas en el Pleno de este Ayuntamiento, con el resultado antes descrito, por lo que los suscritos, consideramos que es imprescindible para el buen ejercicio de la función pública, que se realice un estudio a fondo sobre estos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

asuntos, recavando toda la información y pruebas que sean necesarias para poder ejercer las acciones correspondientes.

En este sentido, debemos adoptar las medidas necesarias que nos permitan tener un dictamen correctamente fundamentado y motivado, para determinar si el servidor público cometió una presunta falta administrativa o en su caso exponer detalladamente el porqué no incurre en ella, de conformidad con la información obtenida, la exposición de motivos y los ordenamientos aplicables.

Ya que una de las prioridades de este Municipio es evitar anomalías y cuidar el servicio que se brinda a la ciudadanía, los suscritos consideramos que no se debe dejar de sancionar a los servidores públicos municipales que lo ameriten, pero también consideramos, que no es correcto pedir una sanción sin la adecuada fundamentación y motivación; por lo que se hace necesario que sea una Comisión Edilicia la encargada de dictaminar estos asuntos, para no dejar de sancionar a quien lo merezca y para no perjudicar la imagen y buen nombre de quienes son inocentes.

Como lo establece el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para el desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, sin que se desprenda alguna comisión edilicia que sea la encargada de estudiar, analizar, proponer y dictaminar las posibles faltas cometidas por servidores públicos, a que se refiere esta iniciativa.

El artículo 64 del ya mencionado Reglamento, señala a la Comisión Edilicia de Justicia como aquella que pudiera parecerse un poco al fin de la presente materia, pero en sus atribuciones sólo atienden al cumplimiento de las disposiciones municipales en lo relacionado a las atribuciones de los Jueces Municipales, procuradores sociales y oficiales del Registro Civil. Es entonces necesario crear una Comisión Edilicia que se encargue de los asuntos relacionados con la conducta de los servidores públicos de este Municipio, para poder determinar si cometieron alguna falta administrativa, por lo que proponemos la creación de la Comisión Edilicia de Responsabilidad y Disciplina, la cual será de carácter permanente.

Dicha comisión será la encargada de llevar acabo la investigación, estudio y proceso detallado desde el momento en que le sea turnada la iniciativa o escrito en el cual se acuse de cometer una posible falta, a algún servidor público dependiente de este Ayuntamiento, protegiendo la honorabilidad y honradez de nuestros servidores públicos y castigando a los verdaderos culpables. Con la presente Comisión no se pretende encubrir a nadie, sino por el contrario, se busca crear y vivir un verdadero estado de derecho, sin perjudicar la fama ni el buen nombre de nuestros servidores públicos y sin perjuicio de las atribuciones otorgadas a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad.

Además, con el propósito de conservar la equidad y la justicia, consideramos imprescindible, que dicha Comisión Permanente de Responsabilidad y Disciplina, sea integrada por los coordinadores de los distintos partidos políticos que integren el Ayuntamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Con la creación de la Comisión Permanente de Investigación y Dictaminación, denominada "Comisión Edilicia de Responsabilidad y Disciplina", se logra que en el Municipio de Guadalajara se estudien todas y cada una de iniciativas o escritos en relación con alguna posible falta administrativa cometida por parte de algún servidor público, evitando abusos en el desempeño de su función y mejorando la imagen del Municipio; en el marco legal se evita dejar en estado de indefensión a los servidores públicos acusados; en el ámbito institucional se fortalece la estructura de gobierno; en lo laboral se respetan los derechos de audiencia y defensa; en el ámbito de la justicia, damos muestra de que no existen intocables en este Ayuntamiento. Todo lo anterior, sin repercusiones económicas, dado que será formada por integrantes de este Ayuntamiento, por lo que no tendrá facultades ejecutivas, sólo de investigación para en su caso, proponer a las dependencias correspondientes o al Pleno del Ayuntamiento, el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

En virtud de lo expresado, los suscritos proponemos que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión Edilicia de Justicia coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 64 respectivamente, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento se apruebe el siguiente:

ORDENAMIENTO:

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Comisión Edilicia Permanente de Disciplina y Responsabilidad.

SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XXVII al numeral 1 del artículo 38 del Reglamento del Ayuntamiento recorriéndose subsecuentemente las fracciones existentes. Para quedar como sigue:

Artículo 38.

1. El Ayuntamiento cuenta con las comisiones edilicias permanentes:

De la I. a la XXVI...

XXVII. Responsabilidad y Disciplina

XXVIII. Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; y

XXIX. Seguridad Pública y Prevención Social.

TERCERO.- Se adiciona el artículo 74 Bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 74 Bis.

1. La Comisión Edilicia de Disciplina y Responsabilidades, tiene las siguientes atribuciones:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- I. Proponer, analizar, estudiar, investigar y dictaminar las iniciativas relativas a las posibles faltas administrativas o incumplimiento de obligaciones por parte de servidores públicos;*
- II. Evaluar las iniciativas presentadas de acuerdo a la exposición de motivos, a fin de proponer la instauración de un procedimiento administrativo, o desechamiento del mismo; en su caso turnarlas a las dependencias correspondientes para su sustanciación.*
- III. Recavar la documentación necesaria para fundamentar y motivar sus dictámenes.*
- IV. Citar cuando lo crea conveniente a los servidores públicos, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para fundamentar sus dictámenes.*

CUARTO.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se solicita al Presidente Municipal Interino LIC. JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, proponga la integración de la Comisión antes referida, incluyendo a los coordinadores de los distintos partidos políticos que integran la presente administración.

QUINTO.- Se faculta a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquense las presentes disposiciones en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Se le solicita a todos los ciudadanos asistentes a este recinto, guarden el debido respeto guardando silencio.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, así como la de Justicia Municipal de la iniciativa que fue presentada por el Regidor Héctor Alejandro Madrigal, preguntando si alguno de ustedes desea

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de iniciativas.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento brinde apoyo para donar mobiliario de oficina a la Asociación Civil Ciudadanos Unido por una Esperanza A.C; la cual apoya a los grupos vulnerables de esta ciudad.

El día 09 de Octubre de 2009 fue recibido en la oficina de una servidora el oficio suscrito por la ciudadana María Elena Piña Martínez, Presidenta de la Asociación "Ciudadanos Unidos por una Esperanza A.C.", solicitando que este Ayuntamiento brinde apoyo de mobiliario en general para oficina, misma que prestan servicios y apoyo a los grupos vulnerables de esta ciudad.

Dentro de la solicitud presentada a esta su servidora se anexa copia del acta constitutiva de la Asociación Civil.

La Asociación Civil tiene como objeto prestar los servicios de asistencia social privada a grupos y personas de escasos recursos, así como a grupos vulnerables como lo son: Mujeres embarazadas, ancianos, discapacitados, menores de edad, y brindar asesorías de trámites ante las dependencias gubernamentales.

Por lo anteriormente se solicita se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal la presente iniciativa y se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Patrimonio Municipal la iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien de see hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobada.

Continuando con el deahogo del cuarto punto del orden del día en presentación de iniciativas, me permitiré presentar una primera iniciativa.

Vista la necesidad de crear espacios de estacionamientos armonizados con el entorno y con los recubrimientos de los destinos como lo es el del Teatro Diana que administra la Universidad de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 40 fracción II, 41 fracción I y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 84 párrafo primero fracción primera del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de este órgano de gobierno la siguiente propuesta:

Primero se realice un estudio para determinar la viabilidad y de ser procedente se le de la consesión a la Universidad de Guadalajara para que pueda realizar un estacionamiento subterráneo en el espacio que se denomina Plaza Mexicaltzingo, en términos tales que se cubra la demanda de estacionamiento del área y que se genere un ingreso a las arcas muniicpales además de un espacio público como lo es un parque en esta plaza mexicaltzingo.

Es todo por esta iniciativa solicitando se integre en su totalidad el al Secretario General en el acta del día de hoy.,

Pongo a su consideración con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a las Comisiones de Patrimonio Municipal además a la Comisión de Estacionamientos Municipales, si alguien quisiera hacer uso de la palabra este es el momento de hacerlo... No obsevando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La siguiente me permitiré leer un resumen de la misma solicitando se integre en su totalidad en el acta del día de hoy.

Es una iniciativa que aprueba la intalación de la escultura de Manuel de Jesús Clouthier del Rincón en el camellón central de la Avenida México. Es por tanto solicito sea turnada la presente a la Comisión de Barrios y Monumentos, además de Hacienda Pública por ser materia de su conocimiento.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento...Por favor regidora.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Presidente, quisiera solicitarla también para la Comisión de Cultura como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal Interino: Por supuesto que sí. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa a la Comisión de Reglamentos, Cultura y Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra.. En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobada.

Igualmente me permitiré únicamente leer un resumen de la iniciativa, solicitándole a la Secretaría General la integre en su totalidad en el acta del día de hoy, esta es una iniciativa de decreto mediante el cual se aprueba... Se le pide a los ciudadanos asistentes a este recinto guarden el debido respeto conservando en silencio su estadía en este lugar.

Iniciativa de decreto mediante la cual se aprueba la instalación de bustos correspondientes a los gobernantes de México desde 1821 hasta 1917, en el camellón central de la Avenida Manuel Ávila Camacho en el marco de la conmemoración del bicentenario de l inicio del movimiento de la Independencia Nacional y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Es por esto que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta comisión a la comisión de calles y

Ayuntamiento de Guadalajara

monumentos además de las Comisiones de Cultura y Hacienda Pública por ser materia de su conocimiento.

Preguntándole si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobada.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal Interino: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Regidora Rocío Corona, por favor.

La Regidora Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias señor Presidente. Unicamente solicitar dos planteamientos; ojala puedan ser autorizados, que pueda darse lectura íntegra al dictamen 27 QUINQUIES, y segundo se pueda hacer primero que se ponga a aprobación.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración esta propuesta de la Regidora Rocío Corona Nakamura, si es de aprobarse, manifestarlo levantando su mano...Aprobado.

Se instruye al Secretario General para que de lectura en cumplimiento de lo ordenado por este Ayuntamiento.

El señor Secretario General: Los dictámenes que van a ser autorizados por votación económica, son los enlistados con los números del 1 al 12, 14 al 22, del 24 al 27 QUINQUIES, en virtud de la solicitud de la Regidora Rocío Corona y la aprobación del mismo, damos lectura a la presente iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ciudadanos integrantes de este honorable Ayuntamiento de Guadalajara, presente. En uso de las facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de los artículos 64 fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, lo anterior de conformidad la siguiente exposición de motivos:

Mediante esta manifestación que los ciudadanos hacen en esta mañana ante este cuerpo colegiado, pidiendo de sus autoridades, la atención y las acciones necesarias para que se vean resguardados sus derechos inherentes a la conservación del empleo, y debido al uso de los espacios públicos para el aprovechamiento de la población y tratándose de la conservación de una expresión cultural, que identifica a nuestras raíces a la ciudad de Guadalajara, para su población con fundamento en lo dispuesto por los artículos con los números 40 fracción II, 41 fracción I, y 48 fracción VI de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, y 84 párrafo I de acción I del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de este órgano de Gobierno para su aprobación los términos del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se instruye a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento, a efecto de que se lleva a cabo la revisión del contenido y los efectos del contrato-concesión relacionado con la plaza conocida como “Plaza de los Mariachis” en el centro histórico de esta ciudad, así como de las obras en esta ejecutadas o en proceso, y la supervisión y vigilancia que respecto de ellas se realiza, a fin de que se informe al Pleno del Ayuntamiento y a la Presidencia Municipal de sus resultados, con el objeto de verificar el adecuado uso y disposición de los espacios públicos así como el respeto de los derechos humanos inherentes al trabajo y la convivencia armónica de quienes laborar y dependen económicamente de ejercer una actividad económica en dicha plaza.

SEGUNDO. Se instruye al particular y las dependencias correspondientes, para que en todo momento se garanticen el libre acceso a los espacios comunes que tradicionalmente han estado al servicio de los mariachis, así mismo que los locatarios de la zona puedan ejercer el comercio con todas las facilidades y garantías que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

les concede la ley. Y se determine el uso y explotación de los baños en cuestión ubicados en dicha plaza.

TERCER. Notifíquese a la Controlaría Municipal y a la Sindicatura para su conocimiento. Atentamente Guadalajara, Jalisco, octubre del 2009; salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara; firma el Presidente Interino Municipal de Guadalajara, el Lic. Juan Pablo de la Torres Salcedo; el Coordinador de la fracción del partido Acción Nacional de este Ayuntamiento, Alvaro Cordoba Pérez; el Coordinador de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional de este Ayuntamiento, Leobardo Alcalá Padilla; La Coordinadora de la Fracción del Partido Democrático Institucional en este Ayuntamiento, Celia Fausto Lizaola; el Regidor Mauricio Navarro Garate; la Regidora María del Rocío Corona Nakamura; y la Regidora Myriam Váchez Plagno.

Es cuanto, señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor Secretario. Esta a su consideración, la iniciativa en mención por lo que en consideración pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Regidor Leobardo Alcalá, por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente para que se pueda girar las instrucciones para que a partir de este momento, no sean presionados quienes hoy y otro grupo de gente que se dedica hacer mariachis, solicitarle que se pueda hacer un atento llamado a Seguridad Pública, para que no sea motivo de hostigamiento que puedan hablarse a las áreas de Inspección Y Vigilancia para que los propios comerciantes puedan tener libre acceso a sus trabajos particulares y un punto importante es el ver la posibilidad de que la reja que hoy se encuentra prácticamente circundando la propia plaza, pues sea abolida. Y estaremos al pendiente para la convocatoria, a la invitación que ustedes y nosotros, tendremos que hacer como una mesa resolutive.

Muchas Gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Alvaro Cordoba Pérez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Alvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Para tratar de complementar un poco más el dictamen, solamente me gustaría que pudiéramos especificar la temporalidad en la que se les dará la respuesta para esta revisión que estaríamos instruyendo a la Contraloría de manera tal que la propuesta sería conforme a la reunión que sostuvimos con algunos de representantes y ciudadanos que hoy nos acompañan, que fuera para que solicite y máximo en una semana, aunque no pase del próximo miércoles que fue como se acordó, que estemos prácticamente en instrucción que se le entreguen esta información a Contraloría, al ciudadano Presidente Municipal.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy bien, No habiendo más quien desea hacer uso de la palabra, únicamente por parte de un servidor felicitarlos por esa alegría, felicitarlos por esa gran serenata que nos hicieron el favor de acompañarnos con ella desde la mañana, todo lo mejor por la ciudad, lo mejor por los mariachis, bienvenidos sean ustedes. Pondré a su consideración si es de aprobarse esta iniciativa con carácter de dictamen...Por favor.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente, nada más verificar tengo en mi poder el dictamen 27 QUINQUIES, y escuchar dos propuestas una del Regidor Leobardo Alcalá y la otra del Regidor Alvaro Córdoba., el proponer que se incluya en el acuerdo esas dos propuestas.

El señor Presidente Municipal Interino: Claro que sí, poner a su consideración incluyendo las dos propuestas de modificación, si es de aprobarse, sirvanse manifestando levantado la mano...Adelante.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente. Una tercera para que se instruya a la Dirección de Obras Públicas de retirar la reja que se instaló que no permita el acceso a las personas que están en desacuerdo, que se instruya a Dirección de Obras Públicas a retirar esa barrera que pusieron en esa zona.

El señor Presidente Municipal Interino. Si es de aprobarse con estas modificaciones de estas propuestas sírvanse manifestando levando su mano...Aprobado.

Muchas Felicidades. Muchas gracias a los señores de los mariachis, esta es una demostración de la calidad de nuestros músicos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuando con el orden del día correspondiente al V punto de la misma, se instruye al Secretario General para que continúe.

El señor Secretario General: 1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO

ÚNICO. Por los razonamientos establecidos en el considerando VI del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar un tercer párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Archivándose como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ESTABLEZCAN CRITERIOS DE PORCENTAJE DE DESCUENTOS, ASÍ COMO INCENTIVAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS MULTAS MUNICIPALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.- Resultado de los considerandos manifestados en el presente dictamen respecto a la iniciativa que tiene por objeto sugerir al Presidente Municipal de Guadalajara, implementar criterios de porcentaje de descuentos a las multas municipales. Se considera la misma como rechazada y por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 22/04/09 QUE SUSCRIBE EL COMANDANTE DE LA XV ZONA JALISCO, PENTATLÓN DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO, PARA QUE SE AUTORICE LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA ALUSIVA A DICHA INSTITUCIÓN EN LA PLAZA REFORMA, CON MOTIVO DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

LA CELEBRACIÓN DEL SETENTA ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE DICHO ORGANISMO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la colocación de una placa y un pedestal de cantera alusivo al setenta aniversario de la fundación del Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario XV Zona Jalisco en la Plaza Reforma, debiéndose realizar de acuerdo a las especificaciones descritas en el plano elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, misma que deberá establecer lo siguiente:

PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO EN ESTE LUGAR NACIO LA ZONA JALISCO DEL PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO EL 17 DE AGOSTO DE 1939.

HONRAMOS LA MEMORIA DE SUS FUNDADORES REPRESENTADOS POR QUIEN LOS ENCABEZARA EL LIC. ANTONIO LEAÑO ALVAREZ DEL CASTILLO.

ESTA PLACA FUE DEVELADA EN LA COMANDANCIA DEL 2DO. COMANDANTE DE CADETES DE INFANTERIA COMANDANTE DE LA ZONA JALISCO DEMETRIO ALMEDA HERNANDEZ

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

SEGUNDO.- La elaboración de la placa, así como la construcción del pedestal estará a cargo del Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario XV Zona Jalisco.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que lleve a cabo la supervisión de la colocación del pedestal de cantera y la placa descrita en el primer punto del acuerdo.

CUARTO.-Gírese copia del presente acuerdo para su conocimiento al Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario de la XV zona Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA EDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN LIBRO INFORMATIVO Y DE CONSULTA DENOMINADO “SALUD INFANTIL, CONSEJOS NUTRICIONALES, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EMBARAZO”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Con el siguiente punto de ACUERDO:

UNICO.- Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales en conjunto, con la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Educación, La edición, reproducción y distribución de un Libro Informativo y de consulta, denominado “*Salud Infantil, consejos nutricionales, antes, durante y después del embarazo*”. Esto con el propósito de dotar a los padres de familia y ciudadanos en general, de un material documental que explique: la forma adecuada de nutrición infantil; desde el momento de la concepción hasta la etapa escolar.

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE SOLICITAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE IMPACTO Y FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA 02 DEL MACROBÚS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se emite atento exhorto al C. Diego Monráz Villaseñor, Director General del Sistema del Tren Eléctrico Urbano SITEUR, para que tenga a bien atender la solicitud de información hecha por el Ayuntamiento de Guadalajara respecto a los estudios técnicos de impacto y factibilidad para la construcción de la Línea 02 del Macrobús, así como del proyecto en general.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General, a efecto de que realice las acciones inherentes al cumplimiento y seguimiento del presente acuerdo.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA VALORAR LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

UNICO.- Intégrese una Comisión integrada por el C. Presidente Municipal y los presidentes de las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana; Obras Públicas; Desarrollo Económico y Turismo; y Deporte y Atención a la Juventud; a efecto de que invite al C. Rector General de la Universidad de Guadalajara o a quién éste designe, así como al presidente en funciones del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, o a quien designe, para que se valoren las ventajas y desventajas técnicas y financieras de utilizar la infraestructura deportiva de la Universidad de Guadalajara para la realización de eventos deportivos durante los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO INFORMACIÓN RESPECTO AL PROYECTO VIADUCTO LÁZARO CÁRDENAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se emite atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo CP. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, para que tenga a bien atender la solicitud de información hecha por el Ayuntamiento de Guadalajara respecto del Proyecto “Viaducto Lázaro Cárdenas”, y en particular sobre el puente colgante que se pretende construir en las confluencias de las avenidas Lázaro Cárdenas y López Mateos, de esta ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Cítese por parte de la Comisión Edilicia de Obras Públicas al titular de la Dirección General de Obras Públicas e invítese al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para revisar y analizar el proyecto “Viaducto Lázaro Cárdenas”, y en particular el puente colgante que se pretende construir en las confluencias de la Avenida Lázaro Cárdenas y López Mateos, de esta Ciudad.

TERCERO. Se instruye al Secretario General, a efecto de que realice las acciones inherentes al cumplimiento y seguimiento del presente acuerdo.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, REMITA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA CHAPULTEPEC. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

PRIMERO. Se instruya al Director General de Obras Públicas Municipales a efecto de que en término de 48 horas presente a los integrantes de este pleno la siguiente información:

1. El proyecto ejecutivo, respecto de la obra de remodelación de la avenida Chapultepec, conocida también como “Paseo Chapultepec”. Incluyendo todas y cada una de las etapas de la obra.
2. La licencia de remodelación y/o construcción de la obra conocida como paseo Chapultepec.
3. La bitácora de dicha obra.
4. Los reportes realizados por los supervisores de inspección de obras públicas municipales respecto de la obra conocida como paseo Chapultepec.
5. Un informe pormenorizado de los cambios o adecuaciones efectuados al proyecto original del remozamiento del camellón de la Avenida Chapultepec.
6. Los estudios de impacto de la obra (vial, ambiental, social, económico, etc.).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN FOLLETO ILUSTRATIVO DENOMINADO “CUÍDATE DE LA INFLUENZA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

UNICO.- Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales en conjunto, con la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Educación, la reproducción y distribución de un folleto ilustrativo denominado: “¡Cuídate de la influenza!, además de un Cartel alusivo a los síntomas de esta enfermedad”. Esto con el objeto de mantener informada a la población y evitar la proliferación de esta enfermedad.

10. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL REALIZAR AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y A LA DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LAS AVENIDAS VALLARTA, CHAPULTEPEC, FEDERALISMO Y EL CENTRO HISTÓRICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al Contralor Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, efectúe una Auditoría Administrativa, Fiscal, Operativa, de Adquisición a Proveedores, Licitaciones y Contable-Financiera a las Direcciones de Servicios Generales y de Obras Públicas ambas de este municipio, y en particular con la realización de las obras realizadas en Av. Vallarta, Av. Chapultepec, Centro histórico, Av. Federalismo(CICLOVÍA) así como en particular por la reciente adquisición a sobre precio de mezcla asfáltica por parte de este Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Generales, en un lapso no mayor de 30 días.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se instruye al Contralor Municipal a que una vez efectuada y dictaminada la auditoría a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo, se presente ante este Pleno por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, el informe correspondiente y el Dictamen Técnico respectivo en un plazo no mayor a DOS MESES posteriores a la aprobación de este acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, REMITA ESTUDIOS, PROYECTO EJECUTIVO Y DEMÁS INFORMACIÓN RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN EN EL PARQUE MORELOS DE LA VILLA PANAMERICANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO :

PRIMERO. Se instruye al Director General de Obras Públicas, así como al Director General de Coordinación y Planeación Municipal, para que en un plazo de quince días a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, presente a este Pleno un informe pormenorizado y por escrito que contenga los siguientes puntos:

1. Los estudios que hasta la fecha se han hecho para la construcción de la Villa Panamericana en el Parque Morelos.
2. El proyecto Ejecutivo de Obra de la Villa Panamericana, que se pretendía construir en el Parque Morelos.
3. El inventario, con precios, de los inmuebles comprados por el Ayuntamiento para la construcción de la Villa Panamericana en las inmediaciones del Parque Morelos.
4. El Proyecto de construcción que se pretende implementar en esta zona para la re densificación de la zona.
5. El proyecto que se pretende llevar a cabo para reactivar esta zona del Centro histórico.

Ayuntamiento de Guadalajara

Los estudios y proyectos aquí solicitados, deberán venir debidamente costeados.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Obras Públicas para que en tanto no cumpla cabalmente con lo estipulado en el punto Primero del presente acuerdo y no reciba la autorización del Pleno del Ayuntamiento, se abstenga absolutamente de iniciar o autorizar cualquier construcción u obra en la zona de referencia.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EFECTÚE AUDITORÍA TÉCNICA A LAS OBRAS DEL PASO A DESNIVEL CONOCIDO COMO LAS ROSAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruya al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, realice una AUDITORIA TECNICA a las obras de construcción efectuadas en el paso a desnivel conocido como de “Las Rosas”.

SEGUNDO.- Se instruya al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento para que una vez realizada la auditoría a que se hace mención en el punto primero de este acuerdo, presente ante este pleno copia de dicha auditoría, así como un dictamen técnico de la misma, en un plazo no mayor a 35 días a partir de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para dar el debido cumplimiento del presente acuerdo.

13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL SECRETARIO GENERAL REMITA INFORME

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General de éste Ayuntamiento a fin de que remita informe puntual acerca del cumplimiento de los acuerdos aprobados en sesiones de ayuntamiento y que se desprenden de iniciativas y solicitudes de un servidor.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO que gire las instrucciones necesarias a fin de dar cabal ejecución a todos y cada uno de los resolutive desprendidos de las iniciativas de un servidor.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el debido cumplimiento de los puntos del presente acuerdo.

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA, RENDIR INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS UNIDADES DEPORTIVAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

UNICO.- Se le solicite de la manera más atenta y respetuosa que la Dirección General de Obras Públicas y el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, presente informe en un Plazo de 15 días, del estado que guardan las 89 Unidades Deportivas y 3 gimnasios que administra el Ayuntamiento de Guadalajara, respecto a la inversión y rehabilitación realizadas a estos centros deportivos.

15. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, RENDIR

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

INFORME RESPECTO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL JUICIO DE LESIVIDAD INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO CONTRA LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES, OTORGADAS PARA EDIFICAR VIVIENDAS SOBRE EL PREDIO LOS COLOMITOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.- Se le solicite de la manera más atenta y respetuosa a la Síndico del Ayuntamiento, licenciada Verónica Rizo López, presente informe en un plazo no mayor a 15 días, respecto al estado procesal en que se encuentra el Juicio de Lesividad promovido ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en el cual se demanda la nulidad por causa interés público de las licencias municipales otorgadas para el emplazamiento de la acción urbanística sobre el predio ubicado en la Calzada del Federalismo Norte 2135 y que afecta el manantial Los Colomitos.

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ENVÍE ATENTO Y RESPETUOSO OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA, PARA QUE INFORME RESPECTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS DENTRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVOS A LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA; ASÍ COMO REGULAR EL COBRO DEL SERVICIO EN EDIFICIOS PÚBLICOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

ACUERDO:

ÚNICO.- Se envié atento y respetuoso oficio al Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, Rodolfo Ocampo Velázquez, para solicitarle que informe a este pleno del Ayuntamiento respecto a los acuerdos tomados dentro del Consejo de Administración del Organismo en relación a la colocación medidores de agua y regular el cobro del servicio a edificios públicos de Propiedad Municipal, estatales, federales y de la administración pública descentralizada y paraestatal.

17. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, RINDA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

INFORME RESPECTO DE LOS JUICIOS DE LESIVIDAD INTERPUESTOS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GASOLINERAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

ACUERDO:

PRIMERO.- Se le solicite de la manera más atenta y respetuosa a la Síndico del Ayuntamiento, licenciada Verónica Rizo López, presente a este pleno en un plazo no mayor de 15 días, informe respecto al estado en que se encuentra los Juicios de Lesividad interpuesto ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, para demandar la nulidad por causa interés público de las licencias y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de las 13 gasolineras señaladas en el cuerpo presente acuerdo, de conforme a la Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen aprobado por este Pleno Ayuntamiento el día 02 de Junio del año 2008.

SEGUNDO.- Se informe del avance de las investigaciones respecto a la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de las estaciones de servicio que denuncie, en sesión de cabildo del día 02 de Junio del 2008, y si fuere el caso saber si se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de quienes hayan resultado responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

18. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, RENDIR INFORME RESPECTO DEL JUICIO DE LESIVIDAD INTERPUESTO CONTRA LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE CHAPALITA 1010. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se le solicite de la manera más atenta y respetuosa a la Síndico del Ayuntamiento, licenciada Verónica Rizo López, presente informe respecto, en un plazo no mayor de 15 días el estado en que se encuentra el Juicio de Lesividad interpuesto contra las licencias y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de la Gasolinera ubicada en la calle Chapalita 1010 esquina Lázaro Cárdenas, que debió gestionarse conforme a la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen aprobado por el Ayuntamiento el 29 de noviembre del año 2007.

SEGUNDO.- Se informe del estado que guardan las investigaciones respecto, a la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de la Gasolinera ubicada en la calle Chapalita 1010 esquina Lázaro Cárdenas, y de la misma manera respecto a si se inició algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

19. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, RINDA INFORME RESPECTO DE LOS JUICIOS DE LESIVIDAD DE LAS GASERAS GRUPO GAS TOMSA Y SONY GAS, DENUNCIADAS MEDIANTE ACUERDO A 56/07/08. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

ACUERDO:

PRIMERO.- Se le solicite de la manera más atenta y respetuosa a la Síndico del Ayuntamiento, licenciada Verónica Rizo López, presente informe ante el Pleno del resultado de la revisión y juicios de lesividad, en su caso en un plazo no mayor de 15 días de las gaseras, ubicadas en :

1.- Grupo Gas TOMSA Calzada Olimpica 1650, entre Río Balsas y Silverio García, colonia Quinta Velarde y

2.- SONY GAS, R. Michel 2305, entre Río Conchos y Río Juárez.

Denunciadas en el acuerdo A 56/07/08 aprobado por el Ayuntamiento el 11 de julio del año 2008.

SEGUNDO.- Se informe del avance de las investigaciones respecto a la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

la estación de servicio que denunció, y si fuere el caso saber si se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de quienes hayan resultado responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

20. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, RINDA INFORME RESPECTO DEL JUICIO DE LESIVIDAD INTERPUESTO CONTRA LA LICENCIA Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES A FAVOR DE LA EMPRESA ESTACIONES DE SERVICIOS SBA, S.A. DE C.V., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA GASOLINERA UBICADA EN LA AVENIDA 18 DE MARZO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se le solicite de la manera más atenta y respetuosa a la Síndico del Ayuntamiento, licenciada Verónica Rizo López, presente informe a este Pleno, en un plazo no mayor de 15 días, respecto al estado en que se encuentra el Juicio de Lesividad interpuesto contra las licencias y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de la Gasolinera CT-6828 a favor de Estaciones de servicios SBA, S.A. DE C.V. ubicada en la avenida 18 de marzo, entre Frijol y Sorgo, colonia La Nogalera, de conforme a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen aprobado por este pleno Ayuntamiento el día 16 de junio del año 2008.

SEGUNDO.- Se informe del avance de las investigaciones respecto a la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de la estación de servicio que denunció, y si fuere el caso saber si se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de quienes hayan resultado responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

21. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SINDICATURA, PROMUEVA LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA SANCIONAR AL DESARROLLADOR DEL PROYECTO HORIZONTES

Ayuntamiento de Guadalajara

CHAPULTEPEC POR LA DEMOLICIÓN DE UNA FINCA CON VALOR ARTÍSTICO CONOCIDO COMO CASA MAISTERRA.

(Se turnó a la Comisión de Obras Públicas)

22. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA DÉ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO A 90/07/09. EL CUAL CONCLUYÓ CON LAS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al Director General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, para que en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, de cumplimiento a lo aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara mediante acuerdo de fecha 06 de agosto de 2009.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL COMITÉ DE VECINOS DE LA COLONIA LA LOMA, PARA QUE SE AUTORICE LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA REVOLUCIÓN Y LA CALLE 68 A, COMO RECONOCIMIENTO AL MAYOR EDUARDO JOSÉ DANIELEWICZ.

(Se turnó a la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Hacienda Pública)

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS REMITIR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA EXPEDIENTE RELATIVO A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MONTREAL, COLONIA LADRÓN DE GUEVARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO**

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas de Municipio de Guadalajara para que en un plazo máximo de 3 días hábiles remita a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, el expediente referente a la solicitud de licencia de construcción en la propiedad con domicilio en la calle Montreal 919 esquina con la calle Pompeya en la Colonia Lomas de Guevara del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ADICIONE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.- Se instruye al Director de Seguridad Pública, para que a través de la Dirección Operativa, en cumplimiento del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, sancione a quien promueva por medio de cualquier tipo de propaganda, pornografía, prostitución o violencia.

26. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL ACUERDO A 93/17/09. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

INICIATIVA DE ACUERDO:

UNICO.- Se aprueba la modificación al acuerdo municipal A 93/ 17/09 de fecha 10 de Septiembre del año 2009, para quedar como a continuación se describe:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Se autoriza la ampliación por 45 días hábiles al proceso de Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de 7 los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, así como de 43 Planes Parciales de Desarrollo Urbano, de conformidad a lo establecido en los artículos 98, 116 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se aprueba la realización de foros temáticos con los sectores empresariales, académicos, sociales y vecinales en los que participen especialistas en la materia y ciudadanía en general como parte de los mecanismos de participación ciudadana impulsados por este Ayuntamiento para la realización de la Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de 7 Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población así como de 43 Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

TERCERO.- Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, para que de conformidad a sus atribuciones, implemente y lleve a cabo Jornadas de Capacitación y Asesoría, para los sectores empresariales, académicos, sociales y vecinales, como mecanismo adicional en el marco del proceso de consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de 7 los planes de desarrollo urbano de centros de población, así como de 43 planes parciales de desarrollo urbano.

CUARTO.- Para el cumplimiento de lo anterior, se faculta a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, para que diseñen el formato, determinen la fecha de realización de los foros y expidan las convocatorias correspondientes.

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO PRES/047/07 QUE SUSCRIBE LA L.A.E GABRIELA O'FARRIL SANTOSCOY DE PETERSEN, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 124 numeral 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara y se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Notifíquese al Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara del contenido del presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara y al Secretario del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

27Bis .INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR A LA SINDICATURA, SE DESISTA DE DIVERSAS DENUNCIAS PENALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.- Se instruye a la Síndico de este Ayuntamiento Licenciada Verónica Rizo López, para que lleve a cabo en todos sus términos, el desistimiento de las denuncias penales presentadas por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en las que se relacione de forma alguna al Regidor José María Martínez Martínez.

27TER. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE PROPONE LA INTEGRACION DE UNA COMISION ESPECIAL TRANSITORIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Especial de carácter Transitorio creada efecto de que invite al C. Rector General de la Universidad de Guadalajara o a quien éste designe, así como al Presidente en funciones del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, o a quien designe, para que se valoren las ventajas y desventajas técnicas y financieras de utilizar la Infraestructura deportiva de la Universidad de Guadalajara, para la realización de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

eventos deportivos durante los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, en los términos del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en la sesión de fecha 22 de octubre del 2009, se integra por los siguientes ediles:

- I. El Presidente Municipal Interino, quien además, preside la comisión;
- II. El Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana
- III. La Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas:
- IV. El Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo;
- V. El Presidente de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud; y
- VI. La Síndico Municipal.

SEGUNDO.- Una vez cumplido el objeto de dicha comisión especial de carácter transitorio y habiendo presentado el informe respectivo al Ayuntamiento de Guadalajara, se disuelve sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

27 QUATER. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE GIRAR ATENTO Y RESPETUOSO OFICIO AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PANAMERICANA, A TRAVÉS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS 16 JUEGOS PANAMERICANOS DE GUADALAJARA 2011. ACREDITANDO EL COMPLETO, ABSOLUTO Y TOTAL INTERES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, QUE SE CONCLUYA LA VILLA PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General a efecto de girar atento y respetuoso oficio al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, a través del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, acreditando el completo, absoluto y total interés del Ayuntamiento de Guadalajara, para que se construya la Villa Panamericana en el Municipio de Guadalajara, ello, reconociendo y respetando en todo momento las atribuciones de la O.D.E.P.A., para decidir en la materia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

De igual forma, hágasele saber al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, que el Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta una vez más su compromiso absoluto con la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

SEGUNDO.- Asimismo, se solicita respetuosamente al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, a través del Comité Organizador de los XV Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, se de atención y respuesta a las peticiones y propuestas de carácter ciudadano que este órgano de gobierno municipal ha remitido al citado Comité Organizador.

TERCERO.- Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Publíquese el presente en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

27.- QUINQUIES.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LA REVISIÓN DEL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN RELACIONADO CON LA PLAZA CONOCIDA COMO "PLAZA DE LOS MARIACHIS " . EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento, a efecto de que lleve a cabo la revisión del contenido y los efectos del contrato-concesión relacionado con la Plaza conocida como "Plaza de los Mariachis" en el centro histórico de esta ciudad, así como de las obras en esta ejecutadas o en proceso, es la supervisión y vigilancia que respecto de ellas se realiza, a fin de que se informe al pleno del ayuntamiento y a la Presidencia Municipal de sus resultados, con el objeto de verificar el adecuado uso y disposición de los espacios públicos así como el respeto a los derechos humanos inherentes al trabajo y la convivencia armonica de quienes laboran y dependen económicamente de ejercer una actividad económica en dicha plaza.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se instruya a particulares de dependencias correspondientes para que en todo momento se garantice libre acceso a los espacios comunes que tradicionalmente han estado al servicio de los Mariachis, así mismo que los locatarios de la zona puedan ejercer el comercio con todas las facilidades y garantías que les concede la ley.

TERCERO.- Notifíquese a la Contraloría Municipal y a la Sindicatura para su conocimiento.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores los dictámenes enlistados con los números del número del 1 al 12, del 14 al 22, 24 y 27 QUATER, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Regidora Myriam Váchez. Por favor....Doctor, por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Son el 5, 6, 7, 8, 9, 11, y el 12.

El señor Presidente Municipal Interino: El Regidor Alvaro Córdoba.

El Regidor Alvaro Córdoba Pérez: Para reservar el número 26.

El señor Presidente Municipal Interino: El Síndico, por favor.

La Síndico Veronica Rizo López: El 5.1.

El señor Presidente Municipal Interino: La Regidor Celia Fausto.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El 5.21

El señor Presidente Municipal Interino: El Regidor Salvador Sánchez.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: 27 Bis.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy bien, poner a su consideración los dictámenes enlistados con el 5.2, 5.3, 5.4, 5.10, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.22, 5.24, 5.25, 5.27 y 5.27 QUATER, EN VOTACION ECONOMICA , les consulto si los prueban...Aprobados.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tiene el uso de la palabra la Síndico Veronica Rizo López.

La Síndico Veronica Rizo López: Gracias, Presidente. Únicamente para proponer hacer una modificación al dictamen marcado con el número 5.1 para quedar en la siguiente manera:

UNICO.- Informese al Congreso del Estado del Ayuntamiento de Guadalajara, continúa manifestandose a favor de las reformas realizadas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia del derecho a la vida archivándose la presente iniciativa como asunto concluído.

Es cuanto, señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias, señora Síndico. Esta a su consideración el dictamen marcado con el número 5.1 con la modificación planteada por la Síndico Veronica Rizo López, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban....Aprobado.

Para su discusión del dictamen 5.5 se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Es una modificación al primer punto del acuerdo, dice:

PRIMERO.- Se emite atento exhorto al Director General del Sistema del Tren Eléctrico Urbano SITEUR, al señor Diego Monráz para que tenga a bien atender la solicitud de información hecha por el Ayuntamiento de Guadalajara respecto a los estudios técnicos de impacto y factibilidad para la construcción de la Línea 02 del Macrobus, así como del proyecto en general.

Lo demás seguiría de la misma forma, esta iniciativa compañeros regidores estamos y la modificación que estamos presentando, es porque particularmente estamos dejados de todo tipo de información porque hoy sabemos por los medios de comunicación que la Línea 02 del Macrobús entrará por 16 de Septiembre y Alcalde, yo me pregunto si van hacer Macrobúses voladores, porque no van a caber por la propia calle, dado que las dimensiones nada más en una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

cuadra, que sería lo que es el principio de Alcalde y lo que es el principio de 16 de Septiembre en confluencia con Hidalgo, prácticamente las diferencias son de metros, dado que la Catedral no tiene las mismas dimensiones que el resto de la propia calle. Entonces la modificación es para poderlo invitar y que nos haga una exposición, como así debió de haberse hecho desde hace tiempo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias, señor regidor. Esta a su consideración el dictamen marcado con el 5.5, solicitando si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra...no observando quien EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Nuevamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para la discusión del dictamen 5.6.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: También es una modificación, al primer punto del acuerdo.

PRIMERO.- Se aprueba integrar una Comisión Especial Transitoria para que invite al señor Rector General de la Universidad de Guadalajara, o a quien este designe, así como al Presidente en función del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, o a quién designe para que se valoren las ventajas y desventajas técnicas y financieras de utilizar la infraestructura deportiva de la Universidad de Guadalajara para la realización de eventos deportivos durante los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al Presidente Municipal Interino para que en los términos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presente la propuesta de la integración de la Comisión a la que se hace referencia en el primer punto. Esto también es, en razón a que la que la mayor parte de los debates que se están haciendo, Presidente, y los medios de comunicación y creo que es justo que ahora quienes integran la Comunidad Universitaria, particularmente el señor Rector y quienes hoy integran la comunidad de la Organización de los Juegos Panamericanos, pues puedan tener una reunión en la casa, en Palacio Municipal en razón de que Guadalajara pues sigue siendo sede de los propios Juegos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Panamericanos y hoy particularmente esta ciudad y quienes conformamos el cuerpo edilicio del Ayuntamiento, pues particularmente no tenemos esa información, entonces es para que puedan informarnos y poder redimir diferencias.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Váchez Plagnol.

La Regidora Myriam Váchez Plagnol: Gracias, Presidente. Había solicitado el uso de la palabra para comentar el dictamen 27TER, pero el dictamen 5.6 que acaba de comentar el Regidor Leobardo Alcalá y que es de su autoría, tiene exactamente el mismo fin que el dictamen 27 Ter, es decir, hacer o crear una Comisión Transitoria con los mismos integrantes para invitar tanto al Rector de la Universidad de Guadalajara como algunos integrantes de la COPAG y revisar la posibilidad de que la infraestructura de dicha casa de estudios sea utilizada para los Juegos Panamericanos Guadalajara, así mismo en los puntos de acuerdo que votamos durante la lectura de las comunicaciones recibidas se aprobó la creación de otra Comisión Transitoria con los mismos integrantes para revisar el mismo tema, además de las distintas sedes para la Villa Panamericana.

Sugiero, Presidente que sería la misma Comisión para tanto el dictamen 5.6, 5.27 y la que se aprobó en la lectura de las comunicaciones recibidas.

El señor Presidente Municipal Interino: Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí Regidora Myriam, está usted en lo correcto es una sola Comisión, en la cuestión de los tiempos procesales provocaron el hecho de que existiera un 27 Ter, dado que fue la solicitud expresa del propio Presidente Municipal de él proponer en su calidad de Presidente Interino quienes conformarían esta comisión, entonces la única diferencia, vaya el espíritu de las iniciativas es la misma, el espíritu de la comisión es la misma, nada más la diferencia es, en que una hace la propuesta de invitación y la otra 27TER hace la propuesta de la integración de la comisión.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Muy bien, entonces pondríamos a su consideración la iniciativa marcada con el 5.6 con la modificación planteada por el Regidor Leobardo Alcalá, quien desea hacer uso de la palabra es el momento de manifestarlo...No habiendo quien desea hacer uso de la palabra, en votación económica le consulto si lo aprueban...Aprobado.

Así mismo, y con fundamento con lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este órgano de Gobierno Municipal la conformación de esta Comisión Especial que se integraría por el Presidente Municipal; la Coordinación del PAN; la Coordinación del PRI; la Coordinación del PRD, y la Síndico, cada uno de estos pudiendo designar sus suplentes, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si la aprueban...Aprobado.

Continuamos con el dictamen marcado con el número 5.7, concediéndole el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias. Es para hacer una modificación al punto 5.7 en el primer punto de

ACUERDO:

Girése atento y respetuoso oficio al titular del poder ejecutivo del estado, solicitándole tenga a bien atender la solicitud de información hecha por el Ayuntamiento de Guadalajara respecto del proyecto Viaducto Lázaro Cárdenas y en particular sobre el puente colgante que se pretende construir e las confluencias de las calles Lázaro Cárdenas y López Mateos de esta ciudad, yo en un momento haré entrega señor Presidente, de un proyecto que se presentó en la administración pasada que era lo relativo al proyecto también de un puente no colgante pero finalmente un puente que prácticamente tiene las mismas dimensiones, serían 600 metros y que la propuesta prácticamente oscilaría en 172 millones de pesos para su construcción más lo que se necesitaría en cuestión del alumbrado público y algunos otros apoyos para el propio puente y no teniendo un costo mayor de 220, 230 millones de pesos. Me llama mucho la atención y por eso presentamos esta iniciativa de que de una semana a otra cambién los montos y cuando primero se decía que se iba acostar 200 millones de puestos el puente atirantado, ahora estamos hablando de más 300 incluso hasta 400 millones de pesos. Entonces la solicitud que nosotros hacemos es para que podamos tener también información

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

acerca de este puente y se nos digan cuáles van hacer los costos porque si no vamos a estar exacatamente igual que el puente de las Rosas que tenía un piso presupuestal de \$103'000,000.00 y a la fecha hemos gastado más de \$270'000,000.00 y si ahora el piso presupuestal del puente atirantado va a hacer de aproximadamente \$300 o 400'000,000.00 creo que en un año vamos a estar con la penosa realidad de que estamos gastando \$600 o 700'000,000.00 hay una propuesta de una empresa que lo presentó a la administración anterior, que hoy hacen una serie de modificaciones pero que finalmente el costo no se modifica de manera sustancial dado que como refieren los arquitectos el precio del acero en estos momentos disminuyó.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias Doctor. Ponemos a su consideración el dictamen enlistado con el número 7, con la modificación planteada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, preguntándoles sialguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Nuestro siguiente dictamen el 5.8 nuevamente se le concede el uso de la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Es una modificación también al primer punto de acuerdo, se instruye al Director General de Obras Públicas Municipales a efecto de que en un plazo de 8 días hábiles remita a los integrantes de este Ayuntamiento, la información requerida en el presente dictamen.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Está a su consideración el dictamen marcado con el número 5.8, por lo si alguno de ustedes quisiera hacer uso de la palabra este es el momento de manifestarlo... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Nuestro siguiente dictamen es el 5.9, nuevamente se le otorgar el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Nada más perdón, en el 5.8 es lo referente a la solicitud e información de lo que es la remodelación de la calle Chapultepec, el 5.9 también es una modificación al segundo punto de acuerdo, remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, nosotros Presidente, la propia comisión quienes formamos el grupo edilicio del PRI, hemos estado trabajando sobre el tema de algo que nos debe de preocupar a todos que es la Influenza, hemos hecho tripticos como así lo hicimos para el tema del Dengue y que estos estaríamos repartiendo en todas las escuelas dado que el pronóstico no es halagüeño en lo que se refiere a la época de invierno se prevee que haya más de 10 millones de mexicanos con influenza, somos 105 millones de mexicanos por tanto el 10% tendrá la enfermedad, los grupos vulnerables son aquellos de 6 meses a 3 o 4 años de edad como los adultos mayores y un grupo importante de jóvenes y adultos que hoy tienen una serie de enfermedades que han provocado que tenga una serie de disminución en sus propias defensas, entonces creo que con eso podemos coadyuvar con la propia Secretaría de Salud, a parte de coadyuvar con el resto de la zona metropolitana para que la misma información la estemos derivando a los diferentes centros escolares.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración el dictamen marcado con el número 5.9, si alguno de ustedes quisiera hacer uso de la palabra este es el momento de manifestarlo... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Nuevamente en el dictamen marcado con el número 5.11 se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Es hacer dos modificaciones al primer punto de acuerdo, se instruye a Director General de Obras Públicas, así como al Director General de Coordinación y Planeación Municipal para que en plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha de aprobación de presente acuerdo, presente a este pleno un informe pormenorizado y por escrito que contengan lo puntos que en la propia iniciativa se mencionan.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo, se autoriza al Presidente Municipal y Síndico, así como al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir todos los documentos inherentes para dar el debido cumplimiento al acuerdo, este documento es lo relativo a información de lo que se ha venido invirtiendo en el Parque Morelos, una iniciativa que había presentado la Regidora Celia Fausto y que ahora simple y sencillamente estamos haciendo una modificación a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que sea esta aprobada.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Está a su consideración el dictamen marcado con el número 5.11, si alguno de ustedes quisiera hacer uso de la palabra este es el momento de manifestarlo... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Nuevamente en el dictamen marcado con el número 5.12, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Es la última modificación que haré, son dos modificaciones al primero y segundo punto de acuerdo, el primero diría como sigue: Se instruye al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento para que en un plazo de 30 días a partir de la fecha de aprobación, del presente acuerdo, remita un informe sobre la situación y el estado que guarda el paso a desnivel conocido como de las Rosas.

Segundo, se autoriza al Presidente Municipal y Síndico, Secretario General del Ayuntamiento a suscribir todos los documentos inherentes para dar el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Está a su consideración el dictamen marcado con el número 5.12, si alguien quisiera hacer uso de la palabra este es el momento de manifestarlo...No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

Nuestro siguiente dictamen es el marcado con el número 5.21, por lo que se le otorga el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias. Compañeras, compañeros. Este dictamen que hoy está agendado para su discusión y votación, está relacionado de muchas maneras a otros dictámenes que ya se han votado por fortuna en positivos, y que tienen que ver con el proyecto de Horizontes Chapultepec.

Es lamentable que prácticamente en cada sesión de pleno estemos subiendo puntos de acuerdo para pedir que se cumplan los anteriores o para pedir sanciones o acciones legales de manera redundante, esta iniciativa con carácter de dictamen, propone que se instruya a la sindicatura promover las acciones legales correspondientes para sancionar al desarrollador del proyecto Horizontes Chapultepec por la demolición de una finca con valor artístico conocido como Casa Masera. A partir de la presentación de esta iniciativa, y que de antemano percibo o intuyo a diferencia de la votación del decreto aprobado en fecha del mes de septiembre intuyo que el destino final de la votación de este dictamen no será el mismo, por el intercambio de opiniones con algunas compañeras y compañeros y quizás también por las reacciones de otros, como contexto reiterar que ha sido una práctica común modificar indebidamente los planes parciales de desarrollo expedir licencias de construcción, sin respetar los reglamentos y modificar el uso de suelo de acuerdo a intereses personales, en tal virtud como concedió la palabra el ciudadano Presidente, supongo que debo continuar o qué hacemos... pero qué procede Secretario, la Síndico si el ciudadano Presidente se retira de la sesión sea la causa que sea, ¿continuo? O hago la espera en lo que él se incorpora...

El señor Secretario General: Vamos a tomar nuevamente lista de asistencia regidora.

Presidente Municipal Interino, *se incorporó a la sesión;* ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente;* ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún; ciudadano José María Martínez Martínez, *presente;* ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente;* ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente;* ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadano Juan Felipe Macías González, *presente;* ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona,; ciudadano

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

José Antonio Romero Wrooz, *presente*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

Existe quórum para poder reanudar la sesión, adelante.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Dado pues como contexto de este dictamen que está correlacionado con otros tantos que ya se han votado favorablemente a favor de que ese investigue, se revice, de promueva juicio de lesividad, se apliquen sanciones, se realicen inspecciones o verificaciones a la obra y que a partir del día que se aprueba los ciudadanos que viven, que transitan o que tienen comercios en la zona siguen sin tener respuesta, y lo que tiene que ver con que la sindicatura promueva las acciones legales para sancionar al desarrollador denominado GRUPO LAR, por haber cometido la grave falta de derribar un inmueble catalogado por la Secretaría de Cultura de valor artístico relevante creo que es solo consecuencia más de la irregularidades que dieron origen y que prevalecen actualmente en la construcción de este complejo habitacional y comercial.

Estaba diciendo que quizás el intercambio de opiniones con algunas compañeras y compañeros por las reacciones de otros compañeros, quizás el destino final de esta votación no sea el que esperamos, pero es pertinente y aprovechando la presencia de las ciudadanas y ciudadanos que una vez más hacen acto de presencia con la esperanza de que este Ayuntamiento pueda no sólo ser sensible sino dar a cabal cumplimiento a los acuerdo anteriores y porqué digo los acuerdo anteriores compañeras y compañeros, en la sesión celebrada del 10 de septiembre de este año, se aprobó el acuerdo municipal número 93/19/09, relativo al dictamen correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la suspensión de las obra de construcción de cuatro torres de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

departamentos denominados Horizontes Chapultepec. Pero además también, se ha hecho una inserción para que la Dirección General de Bomberos y Protección Civil así como la Unidad Departamental de Inpección a Construcción a Imagen Urbana realicen una verificación a las medidas de seguridad y demás disposiciones aplicables en la realización de las obras señaladas, también se instruyó en este mismo acuerdo, a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y a la Unidad Departamental de Inpección a Construcción de Imagen Urbana que antes de programar la verificación o las visitas de inpección deberían ponerse en comunicación con la Comisión Edilicia de Obras Públicas por ser un asunto de su competencia.

Hasta aquí, desconocemos compañeras y compañeros, si se ha dado el cumplimiento en el término de 8 días hábiles que habla el primer punto de acuerdo, a lo establecido en el mismo y que son evidentemente tres puntos de vital importancia.

De lo que sí puedo dar cuenta es que no se ha recibido notificación alguna, ni por escrito ni telefónica de esta instancia respecto a estas visitas de inspección para estar en condición de realizar un acompañamiento, esta iniciativa de hoy es muy concreta, yo esperaría aún así respetando los puntos de vista de mis compañeros que mostramos no solo la voluntad política sino también la institucional para con la gente que representamos, grupos han venido y grupos se han ido pero estos existen aquí están y me parece que el asunto no se trata de estar aprobado decreto y luego no cumplimentar.

Es un asunto al que no quiero ya reiterar, debe haber sanciones ejemplares también y no se trata de que ahora se informe de la existencia de un convenio con el desarrollador para pagar un importe de \$17,000.00 me parece que una finca de stas características no merece ser minimizada en ese sentido, por eso compañeras y compañeros, respetuosamente solicito que su voto en este dictamen sea votado obviamente a favor reservando si es necesario una segunda intervención.

El señor Presidente Municipal Interino: Regidor José María Martínez por favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias señor Presidente. De la intervención que ha hecho la Regidora Celia Fausto, cuando menos en lo personal advierto una serie de situaciones que aún no están precisas y otras que habrá que desahogar como efectivamente bien lo refiere a través del acuerdo que fue aprobado por este Ayuntamiento, esto sin duda implica un mayor análisis en cuanto a lo que se pretende por parte de mi compañera Regidora Celia Fausto Lizaola por lo que yo respetuosamente Presidente, hago una propuesta, que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Obras Públicas para poder analizar y estudiar de manera más profunda el asunto y por supuesto la pretensión de la Regidora Celia Fausto.

El señor Presidente Municipal Interino: Claro que sí señor regidor, en el dictamen marcado con el número 5.21, si alguien má desea hacer uso de la palabra este es el momento de manifestarlo... Adelante Regidora Fausto.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Entiendo que la propuesta del Regidor del Regidor José María es que se turne esta iniciativa con carácter de dictamen a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, con el objeto de poder fortalecerlo independientemente de los elementos que ya constan en el cuerpo de la presente iniciativa convertida en dictamen, yo antes de que se someta a consideración esta propuesta que registro de manera institucional, quiero aprovechar el uso de la palabra para dar lectura a un documento que han dirigido no solo los ciudadanos aquí presentes sino un conjunto más de esta zona y viene dirigido al Ayuntamiento constitucional de Guadalajara y la opinión pública y lo que corresponde a la primera parte una vez que concluya de dar lectura solicitaría la firma de la Secretaría General y dice lo siguiente:

Desde uno años, la zona de Chapultepec y sus colonias han sido víctimas de la explotación indiscriminada, la especulación, la codicia y la impunidad, el desprecio por las características históricas, arquitectónicas y sociales así como el desdén, la negligencia y la ignorancia de promotores y autoridades han propiciado el deterioro urbano y la degradación ambiental que actualmente dañan el área, poniendo en riesgo la salud, y el patrimonio de quienes aquí habitamos, aunque por estas razones el número de los moradores de la zona se hayan reducido con el paso del tiempo, el correspondiente número de prestadores de servicios, empleados y trausentes que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

conforman la población flotante de las colonias duplica e incluso triplica, el centro de habitantes y demanda servicios que rebasan con mucho las capacidades de la zona.

Esta situación en los últimos tiempos no ha hecho si no agrabarse perjudicando seriamente una área de invaluable riqueza para todos los tapatíos, valiéndose del plan parcial de desarrollo urbano y esgrimiendo el argumento de la redensificación de la ciudad, el actual gobierno municipal de Guadalajara, está proponiendo un cambio radical en el uso de suelo y detonando una explotación descontrolada de giros comerciales, desarrollos inmobiliarios, y servicios de transporte potencialmente nocivos a estas colonias, por ejemplo está previsto que se contruyan edificios de hasta 22 pisos cuya realización justificaría la destrucción de fincas patrimoniales existentes en las colonias y que varias líneas de autobús comiencen a pasar muy pronto y por tiempo indefinido por calles vecinales que no soportan este tipo de tráfico, Chapultepec no solo es un paseo, en sus alrededores existen colonias habitadas y vecinos que aspiramos a seguir viviendo en ellas aunque muchas de nuestras necesidades elementales aires respirable, vivienda digna, servicios de calidad, buena vialidad, y seguridad pública están en riesgo a consecuencia de las políticas municipales.

Hasta el momento las autoridades ha preferido ingnoarlos y no respetar nuestro elemental derecho a hacer informados, haciendonos parecer extranjeros en los barrios en donde nosotros mismos hemos elegido vivir e invertir nuestra energía, nuestro tiempo y nuestros recursos. Los vecinos el área exigimos que se observe la ley de patrimonio cultural y natural del estado de Jalisco y sus municipios, así como el reglamento de conservación del patrimonio cultural urbano en el municipio de Guadalajara y que se respete la identidad social y urbana de la colonia, poniendo especial atención en su patrimonio histórico y cultural, participando en ella autoridades competentes que la custodien como son la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Cultura, el Consejo Internacional de Sitios y Monumentos y el Instituto Nacional de Bellas Artes.

Es indispensable que se consideren parámetros físicos realistas en lo referente a la densidad máxima de habitantes, la construcción de servicios se puede soportar, es indispensable que se consideren parámetros físicos realistas en lo referente a la densidad máxima de habitantes, de construcción y de servicios que puede soportar la zona,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

buscando siempre que prevalezca la vocacional habitacional del área. Porque defendemos un estilo de vida sustentable, los habitantes de Chapultepec y su entorno, llegaremos hasta las últimas consecuencias en la defensa de las colonias y haremos lo que sea necesario para impedir el paso indiscriminado de camiones, la construcción de complejos y mobiliarios desproporcionados y el maltrato de árboles, calles y fincas de valor patrimonial.

Guadalajara, Jalisco 22 de octubre del 2009. Vecinos Unidos de Chapultepec.

Me han solicitado que sea porta voz dándole lectura en esta sesión y solicitando que en su momento sea acusado de recibido y dicho lo anterior me parece que no es necesario que debamos de escuchar escritos en donde se advierten una serie de acciones cuando finalmente en el gobierno municipal estamos para defender los intereses de todas y de todos y no de unos cuantos.

Y por ello obviamente están aquí los ciudadanos, ellos nos han dado la confianza como autora de la iniciativa que hoy se discute con carácter de dictamen, de que producto de esta interlocución, de este tipo de intercambio de opiniones, civilizado, respetuoso que ha privado cuando menos en este caso particular, que finalmente la de la voz tiene la confianza para aceptar o no aceptar si se remite a la Comisión de Obras Públicas para que pueda en todo caso ser fortalecido, dicho esto aquí en presencia acepto que sea turnada a la Comisión de Obras Públicas para que escasee subida al pleno con muchos más elementos y lo haremos tengan la seguridad con la mayor claridad porque también el caso de Chapultepec urge entre los muchos que tenemos.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias. Está a su consideración el turno de la presente iniciativa a la Comisión de Obras Públicas, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Nuestro siguiente dictamen es el marcado con el número 26, por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. La propuesta es exclusivamente para quedar de la siguiente manera: Primero se autoriza la ampliación por 15 días naturales al proceso de consulta pública el programa municipal de desarrollo urbano de los 7 planes de desarrollo urbano de centros de población así como los 43 planes parciales de desarrollo urbano de centros de población así como los 43 planes parciales de desarrollo urbano de conformidad a lo establecido en los artículo 98, 116 y 123 del código urbano a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Segundo, se instruye a la Comisión de Planeación Urbana para que de conformidad a las atribuciones implemente y lleve a cabo por temáticas así como jornadas de capacitaciones y asesoría para los sectores empresariales, académicos, sociales y vecinales como mecanismo adicional en el marco del proceso de consulta pública de programa municipal de desarrollo urbanos de los 7 planes de desarrollo urbano de los 7 planes de desarrollo urbano, de centros de población, así como los 43 planes de desarrollo urbano y el tercero para el cumplimiento del anterior, se faculta a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para que diseñen el formato y determinen la fecha de realización de los fueros y expidan las convocatorias correspondientes.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias regidor. Estamos en la discusión de dictamen marcado con el número 26, por lo que si hubiese alguien que quisiera hacer el uso de la palabra este es el momento de manifestarlo... De no haber quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Nuestro siguiente dictamen es el marcado con el número 5.27 bis por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Salvador Sánchez.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Gracias Presidente, Es relativo a una iniciativa del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, que nos relata el seguimiento a una autorización que este plano le dio a la Síndico Municipal para presentar una denuncia penal ante un asunto que fue ventilado aquí en el pleno y que de todos los que estamos hoy aquí lo aprobamos, la propuesta de Pablo Vázquez es que se instruya

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

al Síndico a que se desista de esta denuncia de nosotros en aquél entonces todos los que estamos aquí levantamos la mano, no estaba el regidor aquí presente y dijimos adelante, hoy una propuesta de lo contrario, los argumentos que presenta el Regidor en su último en el punto quinto dice: con motivo de la denuncia de cuenta personal de la Procuraduría General del Estado de Jalisco ha realizado diversas diligencias con la finalidad de establecer si de los hechos expuestos se advierte la posible comisión de algún delito, sin embargo de la integración de la delegatoria magisterial de referencia no se acredita ni de manera presuntiva ni la presunta responsabilidad penal del Regidor José María Martínez Martínez, por lo que considero necesario el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento de Guadalajara, instruir al Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco para que en los términos de la normatividad aplicable, realice la gestiones necesarias ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco para el ejercicio de la denuncia de hecho a la que hace referencia el presente documento y por tanto dejar sin efecto alguna indagatoria ministerial de cuenta. Esto a mí me deja una serie de dudas, dice que ya la Procuraduría no encontró ninguna responsabilidad, no entiendo para qué nos desistimos, la Procuraduría como lo señala el regidor no ha encontrado ninguna culpa penal ni ninguna otra, porqué la necesidad de desistirse, yo soy abogado, leo el acuerdo que se nos hizo llegar hoy en la mañana y me queda esa duda por eso lo reserve, no se si el regidor ponente me pueda platicar porqué hay necesidad de desistirse si él ya señala que la Procuraduría no encontró ninguna responsabilidad y porque estos implicados.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Está a su consideración el dictamen marcado con el número 27 bis, por lo que si... Por favor Síndico Municipal.

La Síndico Municipal Verónica Rizo López: Gracias señor Presidente. Unicamente para poner a su consideración que en términos del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos se solicita a este Ayuntamiento apruebe la excusa de la de la voz porque el tema que le da origen tiene que ver con un asunto ventilado en un tribunal electoral de la que la voz también fue parte.

Es cuanto seño Presidente.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias, no habiendo quien más haga uso de la palabra en votación económica...

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Adelante.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: No se si el ponente quiera hacer uso de la palabra, está en su derecho, nada más conocer su posición.

El señor Presidente Municipal Interino: Regidor Pablo Vázquez, por favor.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Declino hacer algún comentario respecto a la iniciativa presentada, en los términos que me confiere el reglamento municipal.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. No observando quien más desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... En contra... Abstenciones... Aprobado.

Nuestro siguiente dictamen es el 27 ter, por lo que se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente, dado que lo que iba a comentar en el dictamen 27 ter lo comenté en la lectura del dictamen 5.6 puesto que se trata del mismo tema declino al uso de la palabra.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señora regidora. Está a su consideración el dictamen marcado con el número 27 ter, no habiendo quien desee hacer el uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 32 y 33 que se refieren a lo siguiente:

28. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ASIGNAR RESPONSABLES DEL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO DEJAR SIN EFECTO TRES ACTAS DE INFRACCIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

(Se turnó a la Comisión de Patrimonio)

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA REGIONAL DE LA INDUSTRIA DE JOYERÍA Y PLATERÍA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y DEL CENTRO JOYERO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

(Se turnó a la Comisión de Hacienda Pública).

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA PRIMERA FERIA TAURINA DE GUADALAJARA Y EL CONGRESO MUNDIAL DE TAUROMAQUIA GUADALAJARA 2009. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

(Se turnó a la Comisión de Hacienda Pública).

31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA GRAN CONVIVENCIA FAMILIAR Y DEPORTIVA 2009, EN EL MARCO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

(Se turnó a la Comisión de Hacienda Pública).

32. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE

Ayuntamiento de Guadalajara

EL PROYECTO DE IMAGEN URBANA EN LA ZONA DEL VESTIR MEDRANO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la realización de la acción urbanística que comprende la renovación de la imagen urbana de la zona comercial denominada "Zona del Vestir Medrano" de la calle Mota Padilla a la calle García Diego de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad al proyecto que se anexa al presente como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal para que tomando en cuenta los elementos descritos en el punto anterior, incluya en el Presupuesto de Egresos vigente a la partida presupuestal necesaria para la ejecución de la acción urbanística de renovación de la imagen urbana en la Zona de Vestir Medrano, la cual deberá de ser por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) en caso de no contar con la liquidez antes descrita, se deberá incluir la partida presupuestal antes mencionada en el Presupuesto de Egresos del año 2010, para la consecución de dicho fin.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General, a fin de que emita oficio a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, con la finalidad de que de ser posible la calle 60 sea confinada los días viernes de cada mes, de las 2:30 a las 7:30 am. Para que los autobuses que tienen a bien llegar a la zona comercial denominada Medrano sean resguardados y con ello, se tenga la certeza de que contarán con un espacio designado para todo aquel que viene a invertir en la zona y así otorgar seguridad al ciudadano.

CUARTO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

33. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, FONACOT. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara***DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE TRABAJADORES.**

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y Instituto de Fondo Nacional para el Consumo de Trabajadoresm FONACOT, por un periodo indefinido, sujeto a los términos del formato que se anexa al presente dictamen el cual se tiene por reproducido como si a la letra se incertara.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que a través de su personal se constituya como vínculo entre el municipio y el Instituto FONACOT para verificar su cumplimiento.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto así como los términos del convenio relativo en la Gaceta Municipal.

34. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 3 HUENTITÁN, SUBDISTRITO URBANO 2 ZOOLÓGICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

(Se turnó a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana).

El señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 32 y 33, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán... Regidor Álvaro Córdoba Pérez, por favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara***El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: 5.32**

El señor Presidente Municipal Interino: Toda vez que se ha resesrvado el dictamen inscrito con el número 32, está a su consideración señoras y señores regidores el dictamen número 33, instruyendo al Secretario General para que lleve a cabo el recuento de los votos.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachèz, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Juan Felipe Macías González, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Verónica Rizo López, *a favor*; Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

17 voto a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría 18 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado el dictamen con el número 33. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para la discusión del dictamen enlistado con el número 32.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Es solamente una ampliación al punto de decreto, sin dejar de reconocer que este trabajo se ha venido realizando en coordinación también con los propios representantes de los locatarios de los comerciantes y los vecinos de la zona del vestir Medrano, aquí presentes, por lo cual sí me gustaría que este punto de decreto que se estaría agregando tenga a bien quedar en los siguiente términos:

Segundo,. Remitase el presente acuerdo a la comisión de adjudicación de obra pública para los efectos de su intervención en los términos de las disposiciones reglamentarias a efecto de de llevar a cabo su debido cumplimiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor Regidor. Está a su consideración, el dictamen número 32 con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, preguntando si alguno de ustedes quiere hacer el uso de la palabra... Nada más por parte de un servidor también solicitar una modificación en donde especifique que sea a disponibilidad presupuestal la ejecución de esta obra, si no hay nadie más se instruye al Secretario General para que lleve a cabo el recuento de los votos.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachèz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Juan Felipe Macías González, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Verónica Rizo López, *a favor*; Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

16 votos a favor y 2 abstenciones que se suma a la mayoría 18 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 32, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

V.3 Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser votados en forma NOMINAL debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen del 35 al 37 bis que se refieren a lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

35. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A DOÑA MARÍA VICTORIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causas justificadas, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

SEGUNDO. Se autoriza la entrega de las llaves de la ciudad en ceremonia pública, el día 12 de noviembre del 2009, a la destacada artista tapatía Doña María Victoria Cervantes Cervantes “ María Victoria”.

Para tal efecto se instruye a la Secretaría General así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar, en acuerdo con los organizadores del festival de cine tercer milenio, los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario, ambos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

36. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE ABROGA EL DECRETO D 96/20BIS/09; E INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA REVISAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RELATIVOS A LA OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA AVENIDA JUÁREZ-VALLARTA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba dispensa de ordenamiento municipal conforme a lo establecido por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Se abroga el decreto D 96/20BIS/09, aprobado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 8 de octubre de 2009.

TERCERO. Se instruye a la Contraloría Municipal a fin de que continúe revisando los procesos de contratación y ejecución relativos a la obra, reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta entre Avenida Arcos y Marcos Castellanos, informando a las autoridades competentes en caso de que se presuma la existencia de alguna irregularidad, a fin de que aquellas inicien los procedimientos correspondientes, acorde con las leyes y reglamentos vigentes.

CUARTO. Notifíquese el presente a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, a la Contraloría Municipal, así como a los Directores Generales de Servicios Municipales y de Obras Públicas.

QUINTO. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Publíquese el presente en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

37. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL REALICE AUDITORÍA A LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA AVENIDA JUÁREZ-VALLARTA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba dispensa de ordenamiento municipal conforme al artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que en uso de sus atribuciones realice una auditoría administrativa y financiera respecto a la ejecución de la obra: Reconstrucción de Banquetas y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Renovación de Imagen Urbana en la Avenida Juárez-Vallarta entre Avenida Arcos y Marcos Castellanos.

TERCERO.- Se instruye al Contralor Municipal para que investigue las acciones u omisiones de los servidores públicos municipales, que intervinieron en la obra señalada en el punto anterior, para que de acuerdo a los actos y causales de responsabilidad administrativa determine el resultado de tales investigaciones y las remita a las dependencias y autoridades competentes para que se proceda en consecuencia.

CUARTO.- Se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara, Juan Pablo de la Torre Salcedo, para que acate y de cumplimiento en todos sus términos al decreto D96/20 BIS/09, aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 08 de octubre del 2009 apercibiéndole que en caso de no hacerlo se promoveran las acciones legales conforme a la legislación y normatividad estatal y municipal aplicable.

QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

37 bis.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO EN DONACIÓN O INCORPORACIÓN EL PREDIO ADQUIRIDO POR ESE ÓRGANO DE GOBIERNO DENOMINADO EL DISPARATE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

PRIMERO.- En los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu del mismo.

SEGUNDO.- Se aprueba por este pleno remitir oficios al C. Gobernador del Estado de Jalisco en el cual se le solicite se sirva atender lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.- Solicitud formal por parte del municipio de Guadalajara, para que el gobierno del estado de Jalisco done o incorpore el inmueble adquirido por ese órgano de gobierno mismo que consta de aproximadamente 25 hectáreas y se encuentra ubicado en el predio denominado el "Disparate" en la localidad de Huentitan el Alto; en la zona norte de esta ciudad y que sería destinado al proyecto municipal denominado "Jardín Botánico Metropolitano de Guadalajara".

TERCERO.- Se instruye a las Direcciones Generales de Obras Públicas Coordinación y Planeación Municipal y del Medio Ambiente y Ecología de este Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que analicen la viabilidad de realizar el proyecto denominado Jardín Botánico Metropolitano de Guadalajara en el referido inmueble, en el predio de aproximadamente 25 hectáreas denominado como "El Disparate" en la localidad de Huentitan el Alto en la zona norte de esta ciudad de Guadalajara.

CUARTO.- De ser procedente la realización de dicho proyecto, se incorporé en el próximo presupuesto de egresos los recursos necesarios para su realización.

QUINTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que gire oficio al Congreso del Estado de Jalisco y donde le exprese la manifestación por parte de este Ayuntamiento de Guadalajara de declarar como zona natural protegida con el carácter de área de protección de recursos naturales, la zona conocida como barranca de los Ríos Santiago y Verde, localizadas en municipios del estado de Jalisco, debiendo además solicitarle se realicen las acciones y trámites respectivos ante las autoridades que resulte, a efecto de lograr lo aquí manifestado.

SEXTO.- Se notifique a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana el presente a efecto de que se respete las restricciones especificadas bajo la cuota 1500 no debiendo autorizar construcciones por debajo de esta, en lo planes parciales de desarrollo que se encuentran en trámite incorporando esto lo vertido en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a fin de que realice las acciones necesarias para dar debido cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo e informe en su oportunidad a este pleno de su desarrollo y resultado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

OCTAVO.- Se faculta tanto al Presidente como a la Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, señores regidores, las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen enlistadas en el orden del día con los números del 35 al 37 bis, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán... Regidor Myriam Vachéz por favor.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: 35 y 37 bis.

El Regidor Mauricio Navarro Gárate: 35 y 37

El señor Presidente Municipal Interino: Regidora por favor.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Solo 35, perdón.

El señor Presidente Municipal Interino: 35, muy bien.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Para antes, dos temas primero en el 27 bis quisiera que se asentara mi voto en contra porque levante la mano y número dos, solicitar su anuencia para retirarme de esta sesión por asuntos personales.

El señor Presidente Municipal Interino: Con mucho gusto señor regidor, adelante. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz. Para antes poner a su consideración el dictamen marcado con el número 37 bis, por lo cual se le instruye al Secretario General lleve a cabo la votación.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fomona; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Juan Felipe Macías González, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Verónica Rizo López, *a favor*; Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

15 votos a favor y 2 abstenciones que se suma a la mayoría 17 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 37 bis, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidor Myriam Vachéz, para la discusión del dictamen enlistado con el número 35.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Para solicitar una modificación al primer punto de acuerdo que quedaría como sigue: Se autoriza la entrega de un reconocimiento especial consistente en diploma a la destacada artista tapatía Doña María Victoria Cervantes Cervantes María Victoria, por su importante carrera artística con trascendencia nacional e internacional.

Segundo y el tercero quedaría como tal.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. Está a su consideración el dictamen enlistado con el número 35 con las modificaciones planteadas por la Regidora Myriam Vachéz, si alguien quiere hacer el uso de la palabra es el momento de manifestarlo... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, se le instruye al Secretario General para que lleve cabo el recuento de los votos.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Juan Felipe Macías González, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Verónica Rizo López, *a favor*; Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

15 votos a favor y 2 abstenciones que se suma a la mayoría 17 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado por mayoría absoluta el dictamen enlistado con el número 35

En el dictamen marcado con el número 5.36 es un propuesta de modificación en el acuerdo.

Primero y segundo queda de la misma manera, el tercero quedaría de la siguiente manera: Se instruye a la Contraloría Municipal para que en uso de sus atribuciones realice una auditoria admisnitativa y financiera respecto a la ejecución de la obra reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Juárez Vallarta entre avenida Arcos y Marcos Castellanos.

Cuarto.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que investigue los actos u omisiones de los servidores públicos municipales que intervinieron en la obra señalad en el punto anterior para que de acuerdo a los actos y causales de responsabilidad administrativa determine el resultado de tales ejerciones y las remita a las dependencias y autoridades competentes para que se proceda en consecuencia.

Quinto.- Notifíquese el presente a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública a la Contraloría Municipal, así como a los Directores Generales de Servicios Municipales y Obras Públicas.

Sexto.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Regidora Celia Fausto por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Este dictamen es otro asunto de los no sólo polémicos, sino también delicados justamente por lo que proponen, yo no lo reservé ni este ni el que sigue porque tenía la plena seguridad de que usted lo abordaría, primeramente voy a expresar las razones para votar en contra de este dictamen que propone la abrogación para dejar sin

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

efecto el convenio de ampliación del contrato correspondiente a la obra que ya se comenzó. Quedé... Esa es la primer razón, quedé verdaderamente sorprendida de la temeraria actuación del Presidente Municipal, registrada por los medios de comunicación el día que actúa como si se mandara solo, pero también quedé sorprendida de que haya sido válida la asesoría desde mi punto de vista tan alejada de la realidad administrativa y municipal proporcionada por el Licenciado Einstein Aviles hijo del Doctor Aviles el de las yerbas medicinales y hermano de Kelin la roquera de los electricos sin que me refiera a esta relación consanguínea entre ellos de manera despectiva, de ninguna forma, pero valua más la asesoría externa de un amigo que por más abogado que sea se le dio más mérito que a la asesoría institucional a la asesoría jurídica con la que cuenta este ayuntamiento de Guadalajara. Por otra parte, el Presidente Municipal señala en su iniciativa hoy convertida en dictamen, que todos los servidores públicos que integramos el órgano del gobierno del municipio, esto es importante, el Presidente Municipal señala en su iniciativa que todos los servidores públicos que integramos el órgano del gobierno del municipio debemos poner especial énfasis en el respeto y el pleno cumplimiento en el marco normativo, afirmación que comparto en todos sus términos, señala también que el convenio de ampliación de contrato ya había sido aprobado el día 07 de octubre que se trata de una iniciativa de ciudadano Presidente Municipal y me parece que paradigmáticamente es cuando más distraída está la asamblea incluido quien la precide, pero bueno continuo, se señala también que el convenio de ampliación del contrato ya habí sido aprobado el día 07 de obrubre y que había sido determinado por la autoridad competente en la materia, es decir, la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, lo cual comparto parcialmente porque en efecto fue aprobado ahí de manera irregular por cierto.

Solo que hay que resaltar que dicha comisión tiene por objeto vigilar la edbida observancia de las disposiciones legales vigentes así como también la transparencia, situación que no ocurrió en el caso concreto, pero por otra parte la comisión de adjudicación de obra pública definida como de análisis y resolución, no tiene autonomía técnica ni recepción para que esté por encima de los actos y las resoluciones de este órgano de gobierno, se habla también de situaciones ya consumadas, respecto de las cuales el ayuntamiento de Guadalajara no tiene atribución alguna, al respecto no hay que obviar que el ayuntamiento es el órgano superior del gobierno del municipio, superior inclusive a las atribuciones de quien lo precide.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Si bien es cierto, la Comisión tiene la atribución de determinar las asignación de los contratos para la ejecución de obra pública, también lo es que en el caso de convenios de ampliación se debe de cumplir estrictamente con lo establecido por los artículos 51 y 52 del Reglamento de Obra Pública, se violan los artículos citados en virtud de que ya se habían erogado recursos por el contratista y se habían ejecutado obras sin mediar convenios, no existió nunca solicitud por escrito del contratista, no se presentó ante la comisión proyecto de convenio de ampliación alguno, es decir, quienes lo votaron aprobatoriamente en la comisión lo hicieron idercialmente y a ciegas, y recalco, el contralor presentó un documento con observaciones a la obra, no presentó el contrato de ampliación avalado y aprobado como lo establece esta norma, también se señala en las iniciativas en la contraloría emitió opinión favorable respecto a la ampliación del contrato, sin embargo nada se dice respecto a las innumerables irregularidades detectadas por dicha dependencia, se argumenta también que previa a la aprobación del decreto que dejó sin efectos la ampliación del contrato el convenio ya había sido firmado, situación que no ha quedado clara hasta este momento y voy a decir porqué no ha quedado claro porque el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción II establece que es una obligación de la sindicatura municipal vigilar, observar y representar al ayuntamiento en todos los actos de convenios, no estipula ninguna exepción de convenios y contratos y hasta el momento obra por escrito una respuesta previendo que haya luego un amasamiento de la información es una respuesta oficial que tuve la precaución de solicitarle a la sindicatura con fecha 20 de octubre se me informara si ya se había firmado por ella el conveni ode ampliación de la obra de rehabilitación de banquetas en la obra de referencia.

Y recibo respuesta y un oficio anexo que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo donde dice que después de una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esta dirección, informa que hasta el momento no se cuenta con registro de dicho documento para para su revisión y posterior firma.

Compañeras y compañeros, lo que se está proponiendo que votemos en este momento redundará en la ilegalidad, redundará en una irregularidad más, por eso si contar también porque es un documento oficial que obra en las manos de cada uno de los regidores que componemos este pleno, me apoyo también en el informe que remitió

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

la sindicatura misma porque fue instruida a la Secretaría General dando cuenta de una serie de irregularidades más que se desprendieron del caso que nos ocupa que algunas inclusive ni siquiera habían sido resaltadas. Por lo tanto no hay un hecho consumado, no hay convenio firmado la noche del miércoles 07 de octubre, de haber sido así, el jueves 08 no se hubiera hecho un receso, no se hubiera hecho la petición concreta de que buscáramos la alternativa de que se fuese obviamente a otra modalidad, de haber sido así, no se nos hubiera convocado a sesión extraordinaria el martes 13 de octubre con el tema único de las obras de Avenida Vallarta la cual fue cancelada y quedamos plantados por el Presidente de la Comisión al cancelar este asunto y en su lugar se va hacer un recorrido con presencia del contratista con presencia de su amigo abogado y toma la determinación personal de que se reanuden las obras.

Compañeras y compeñeros, en otra parte de la iniciativa hay una coincidencia estoy de acuerdo, que tiene que ver con que la contraloría municipal reviese todo el procedimiento de la obra de inicio a fin, ahí estamos nosotros de acuerdo, por una parte el Presidente Municipal propone abrogar un decreto al cual está obligado a cumplir conforme al artículo 47 de la propia ley del gobierno de la administración pública municipal que establece que el Presidente Municipal está obligado a ejecutar, a cumplir, con todas las resoluciones que emanen del ayuntamiento, hay aquí un desacato, un desacato a una orden a un mandato a una resolución del pleno cuyo voto del Presidente fue en abstención, se sumó a la mayoría y por lo tanto está desacatándose el mismo en una autoridad, una representación y una posición asumida en ese sentido, como podrán darse cuenta de ninguna manera puedo votar a favor de este dictamen, por el contrario, los culmino a todas y a todos, inclusive aquellos que suscribimos el decreto que hoy se pretende abrogar, a que seamos consecuentes con lo que firmamos ese día y que seamos consecuentes con lo que votamos en la sesión del 08 de octubre, no me aparto de las condiciones que están prevaleciendo desde hace algunos días y ahora mismo, pero ante todo la legalidad y ante todo la institucionalidad.

Creo que argumentos sobran y por supuesto anuncio mi voto en contra del dictamen marcado con el número 5.36 y obviamente haré lo propio con el dictamen que sigue.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señora regidora, no observando quien más desee hacer uso de la palabra, pondré a su consideración, solicitándole al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *abstención*; Myriam Vachèz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *en contra*; Juan Felipe Macías González, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Verónica Rizo López, en los puntos números 3° y 4° a favor y en el resto en abstención, en los puntos de acuerdo propuestos por el señor Presidente Municipal como número tercero y cuarto a favor señor Secretario y en el resto en abstención. Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

13 votos a favor y 3 abstenciones que se suma a la mayoría y 1 voto en contra 16 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Continuamos con el dictamen número 37, otorgándole el uso de la palabra al Regidor José María Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Para declinar mi participación toda vez que en el punto anterior ya se incluyó la propuesta que un servidor quería poner a consideración de este pleno que es incluir el punto segundo, y el tercero de la iniciativa de la Regidora Celia Fausto marcado con el número 37 que ya se incluyó en el 36 y fue aprobado y declino mi participación.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Regidora Celia Fausto por favor.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Su sonrisa fue evidente previa a la declaratoria de la aprobación de su dictamen, lo felicito por estar abonándole a la ilegalidad y respetuosa de los mecanismos internos, la presión estuvo fuerte y el cabildeo, por supuesto que si intervino en el dictamen anterior, intervendrá en esta. Porque son propuestas totalmente opuestas, el anterior propuso la abrogación y este propone el cumplimiento, el acatamiento, por eso es que de este no puede surgir uno solo, quizás me faltó decir que cuando dije que había coincidencias en una de las partes resolutorias del dictamen e iniciativa del Presidente en cuanto a la revisión por parte de la Contraloría y haber pedido que se votara por separado y por eso entiendo la declinación del Regidor José María Martínez, pero al final de cuentas hay un punto en que es en donde existe discrepancia, por un lado el que se votó no solo dejar sin efecto sino prácticamente dejar en una flagrante ilegalidad el comportamiento de este pleno, yo me opongo, me opuse y me seguiré oponiendo a la abrogación del decreto discutido en el punto anterior y me reservo el derecho a emprender las acciones jurídicas correspondientes y por el contrario exijo que se de cabal cumplimiento conforme a la propuesta de esta iniciativa, la iniciativa dictamen aprobada el 08 de octubre fue presentada por compañeras y compañeros no como una casualidad, no como una improvisación o por una nota periodística, fue presentada, fundada y motivada y apoyada en una serie de comportamientos y actos que de manera ilegal se suscitaron al seno de la comisión de adjudicación de obra pública, también fue por el propio procedimiento, iniciativa que fue firmada por los tres coordinadores y el síndico municipal lo que ha demostrado que no se trató de una prestación personal pero que sí contradice la votación al menos de mis compañeros coordinadores. Por decisión personal el Presidente Municipal, el joven Presidente Municipal desacata el decreto del pleno y decide con base en opinión de un abogado externo continuar con la ejecución de la obra a pesar de que entre otras cosas la ampliación del contrato rebasa el 110%.

Contraviene también el artículo 47 y el 52 de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal como ya lo señalé en el debate de la anterior acuerdo, el punto primero y solicito que quede registrado en el acta porque no es lo mismo lo que se consigna en la síntesis o los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero...Segundo, porque el primero es de trámite. Se instruya a la Contraloría Municipal para que en uso de sus atribuciones realice una

Ayuntamiento de Guadalajara

auditoria administrativa y financiera respecto a la ejecución de la obra en comento.

Tercero.- Se instruye al Contralor Municipal para que investigue las acciones y omisiones de los servidores públicos municipales que intervinieron en la obra señalada en el punto anterior para que de acuerdo a los actos causales de responsabilidad administrativa determine el resultado de tales investigaciones y las remita a la dependencia y autoridades competentes para que se proceda en consecuencia.

Cuarto y más importante y el orden no altera la importancia. Se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara Juan Pablo de la Torre Salcedo para que acate y de cumplimiento en todos sus términos al decreto D96/20BIS/09 aprobado por el pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria el 08 de octubre del 2009 apercibiendole que en caso de no hacerlose promoveran las acciones legales conforme a la legislación y normatividad estatal y municipal aplicada y el quinto y el último es reglamentario.

Espero que con lo que se desprende de estos puntos el segundo, el tercero y el cuarto, quede reafirmada mi posición del porqué nunca ni por equivocación pude avalar el dictamen anterior y porque defiendo este dictamen que precisamente de cuenta y hace un llamado a que se cumpla con el estado de derecho y se cumpla con el rol institucional que tenemos cada uno de nosotros.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. Se le concede la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Creo que perfectamente han sido conocidos los dos dictámenes tanto el 36 como el 37 y yo creo que en esto todo mundo deberíamos de ir al fondo de lo que realmente es un problema para la ciudad, y me iría quizás para mí de lo más importante, a quienes hoy viven o habitan, tienen comercios, tienen su forma de vivir por la Avenida Vallarta claro que fue un golpe para muchos de ellos si no mortal sí un duro golpe al proceso de su economía. Cuando nosotros estuvimos en la junta de coordinación, el punto y el objetivo primordial era ya no seguir perjudicando tanto o más a la gente que habita por la Avenida Vallarta,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ese fue el punto de acuerdo en razón a una serie de declaratorias que entre otras quien dirige hoy la CANIRAC por ejemplo pues claro que en uso de sus facultades y sobre todo de la razón que le asiste, pues muy probablemente pueda demandar al propio ayuntamiento de Guadalajara, el resolutivo que se creyó conveniente era en principio el que el ayuntamiento de Guadalajara no tenga que erogar más recursos económicos y por eso hay tres iniciativas una que presenta el Presidente Municipal, otra la Regidora Celia Fausto y otra la que presenta la de la voz, para que la sindicatura se haga responsable de poder ejercer una demanda en contra de una empresa que se llama BYTEC que es la responsable del proyecto ejecutivo y luego más aún fue la responsable de la supervisión de la obra y muchos de nosotros conocemos que el proyecto ejecutivo como algunos otros pues nunca existió, a ese punto llegamos acuerdo, también llegamos a un punto de acuerdo en donde se le citaba y se le ordenaba al contralor municipal para que en el uso de sus facultades también haga una auditoría a la Dirección de Servicios Generales como a la de Obra Pública en razón a las propias obras que se están realizando ahí, no puede ser posible el que se hayan gastado 18 millones de pesos y que muchos de nosotros o particularmente la Presidencia Municipal no haya sido enterada de en qué punto se encontraba dicha obra y luego después que se pueda hacer una erogación por parte del propio ayuntamiento de 19 millones de pesos.

A mí me queda muy claro que si entramos al proceso en una situación compleja, en una situación donde existe un cambio en la Presidencia Municipal en donde prácticamente sí hubo una discusión, sí firmamos un acuerdo, un documento en el que se le solicitaba a la sindicatura hacer alguna serie de estudios, creo yo que lo más importante de esto es que la propia ciudadanía pueda desarrollar sus capacidades y pueda tener el apoyo del propio municipio, yo decir y comentar que lógico como un punto al que todos nos debe interesar es el resolverle los problemas a la gente que está en la avenida Vallarta y sancionar a quien provocado en este caso a BYTEC quien ha provocado un desfaldo por casi 19 millones el hecho de que él se haga responsable de los pagos, para eso debemos estar emitiendo un juicio, si nos vamos a meter hacer escarnio por si se cometieron o no errores por sí se cometio alguna falta o no, a quienes más vamos a perjudicar porque no podrá votar este pleno en razón de otorgarle la obra alguna otra empresa porque finalmente chueco o derecho pero muchas veces ha sucedido en la adjudicación de obra directa, pues hay algunas empresas que han sido favorecida y que no han dado los resultados

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

que la ciudadanía requiriese, entonces yo creo que las iniciativas que se presentan en un punto creo que todo estamos de acuerdo es en levantar una auditoría y una demanda judicial en contra de la empresa que hizo el proyecto ejecutivo y que también fue responsable de la obra y que también se sancione si es que así hay que hacerlo a los funcionarios públicos que estuvieron de responsables de la propia obra, en lo demás creo que sería ociosos el hecho de poder en este momento detener las cosas y perjudicar a los mismos ciudadanos.

El señor Presidente Municipal Interino: Regidora Celia Fausto.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Informarle al Regidor Alcalá, que precisamente su iniciativa de que se investigue o se sancione a la empresa Bytec Arquitectura para los sentidos S.C. que efectivamente es la responsable de haber elaborado malecho el proyecto ejecutivo ese sí es un acto consumado en la comisión de adjudicación, fue una de las propuestas que se le solicitaron del informe técnico dice aquí al Director General de Obras Públicas y es una de las propuestas ahí debo decirlo, quien lo retoma para someterlo a consideración de que se le recinda el contrato de la supervisión externa que tiene esta empresa la retoma el propio presidente de la comisión y Presidente Municipal. Y porqué, porque no solamente no cumplió en el término establecido cuando se le adjudica en la elaboración del proyecto ejecutivo, se le autoriza una prórroga de 90 días que tampoco cumplió y la obra se preseupuesto y se adjudico sin proyecto ejecutivo, eso de hecho ya fue votado al seno de la comisión de adquisiciones y efectivamente hoy se discuten dos y se presenta una, pero no necesariamente las tres se direccionan o apuntalan a lo mismo como fue el caso del decreto que modificó los planes parciales de desarrollo en Huentitan concretamente lo correspondiente al Disparate que también hubo tres y las tres planteaban exactamente lo mismo independientemente del lenguaje, las tres íbamos a lo abrogación, revocación o dejar sin efecto el término que procediera de acuerdo a la reglamentación, hasta ahí apuntalaban las tres.

Aquí son cosas diferentes aunque correlacionadas estoy de acuerdo, una se plantea continuaba en un rezago de ilegalidad, otra que plantea el acatamiento o sea restituir la legalidad y una tercera que aunque es de buena fe por supuesto a lo mejor esa información la desconocía el Regidor Alcalá, aquí creo que es investigar más allá pero cuando menos ya se aprobó que se le recinda el contrato porque no solamente no cumplió en tiempo, hizo mal su chamba, se le pegó

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

muy bien y se le adjudica la supervisión de la obra, qué esta supervisando, qué está haciendo si permite que estén aflorando una serie de características y de especificaciones de la obra que no tuvo la capacidad de esta empresa misma detectar y temo por hecho que cuando se vote su iniciativa me sumaré a ella porque creo que es pertinente y tiene que ver con lo mismo, pero en estos dos dictámenes hay cuestiones totalmente antagonicas, espero haber sido clara.

Por la otra parte, nosotros también somos sensibles ante la desesperación de los afectados por el retraso de la obra lo hemos dicho, ahora y antes y desde esta trinchera expreso y que quede asentado en actas, para que esta voz llegue hasta los propios afectados, expresen respeten solidaridad a los ciudadanos que laboran, transitan comercian o viven en la zona y la forma de estar con ellos compañeras y compañeros, la forma de estar con ellos es y debe de ser la vigilancia estricta del cumplimiento y apego a la legalidad y deje sus contribuciones porque estos 20 millones más no salieron de nuestros bolsillos, de ninguno de nosotros, son producto del pago de los servicios y las contribuciones, los impuestos que hacen por obligación y que por cierto deben de ser muy cautivos, yo creo que no deben de ser evasores, entonces también estamos obligados a vigilar que sus recursos, sus centavos, sus dineros también se ejerciten y se apliquen con honestidad y en apego a la legalidad esta es la mi forma de solidarizarme, esa es mi forma de también ser sensible y pretender que se acabe, hagamos las cosas como establece la norma, como es el estado de derecho y en una propuestas muy concreta, una propuesta muy concreta que se iba a plantear en la sesión a la que fuimos convocados de la comisión el pasado martes 13 y que cinco minutos antes se nos canceló, se nos deja plantados sin decir agua va se va hacer el recorrido y yo recuerdo que el Presidente Municipal no se manda solo, y que lamentable porque yo creo que queda claro que hace tres años, más de tres años mi voto no fue para Alfonso Petersen para que presidiera Guadalajara, pero el día 29 de septiembre este pleno votó por un Presidente Interino y que nunca le pichicateamos ni le regateamos la protestad de respetar la voluntad ciudadana al Partido Acción Nacional para que quien relevara al expresidente municipal fuera de acción nacional y yo otorgué el beneficio de la duda, después de un acuerdo que salvó finalmente una votación y mi voto lo dí al Presidente Municipal Interino Juan Pablo de la Torre Salcedo, creo que no empezó bien y creo, más creo lo que mal empieza mal acaba, creo que me arrepiento de haber tenido dos propuestas, dos opciones no se por quien votaría o hubiera

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

votado de estas dos opciones porque yo no le dije a los dos que estaba con los dos, yo dije que lo revisaría pero creo que me arrepiento y concluyo haciendo aquí la siguiente reflexión, hay una percepción ciudadana errónea por cierto que no comparto de que los jóvenes todavía no están preparados para asumir encomiendas o encargos o responsabilidades de este tipo, en cualquier trinchera yo he defendido que sí, yo he dicho que si hay capacidad, que hay talento, que hay visión, y que hay por supuesto también compromiso con ese gran sector de la juventud jalisciense y por supuesto la tapatía no será la excepción, pero como toda regla se confirma por una excepción que tampoco lo comparto en este caso. Espero que esta sea la primera y última actuación del Presidente Municipal en la que incurra en actos irregulares, de continuar así creo que aquellos sectores que no creen en los jóvenes por que yo sí creo no solamente el Presidente Municipal hay muchos jóvenes pero creo que de seguir así estará dándole gusto a aquellos que piensan que los jóvenes no están preparados y que todavía no pueden y que les falta todo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: No habiendo que haga uso de la palabra, instruyo al señor Secretario si puede llevar a cabo el sentido de la votación.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá, en contra; José Manuel Correa, en contra; María del Rocío Corona Nakamura; Myriam Vachèz Plagnol, *en contra*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González, *en contra*; Mauricio Navarro Gárate, *abstención*; Celia Fausto Lizaola, *a favor por supuesto*; Juan Felipe Macías González, *en contra*, Salvador Sánchez Guerrero, *en contra*; José María Martínez Martínez, *en contra*; José Antonio Romero, *en contra*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *en contra*; Pablo Vázquez Ramírez, *en contra*; Álvaro Córdoba Pérez, *en contra*, Verónica Rizo López, Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

12 votos en contra y 4 abstenciones que se suma a la mayoría y 1 voto a favor 16 votos en contra.

El señor Presidente Municipal Interino: Se rechaza el dictamen enlistado con el número 37.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes 38 y 39 que se refieren a lo siguiente:

38. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DAR INICIO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES EN BALCONES DE OBLATOS Y SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba una dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu del mismo, toda vez que se trata de agilizar el inicio de la construcción de una casa de día para adultos mayores en la colonia Balcones de Oblatos descrita en el cuerpo de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Se aprueba la construcción de una Estancia de Día en el predio propiedad municipal ubicado frente a la calle Hacienda de Cedros No. 1515 entre Hacienda Zenzontla y Hacienda La Huerta en la Colonia Balcones de Oblatos de esta municipalidad, cuya construcción se realizará a través de recursos públicos propios del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

TERCERO.- Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 20 años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara sobre una fracción de aproximadamente 1,200 m²(Un mil doscientos metros cuadrados)del predio descrito en el punto anterior del presente decreto, para lo cual se instruye a la

Ayuntamiento de Guadalajara

Sindicatura establecer los procedimientos jurídicos necesarios para su cumplimiento, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a)** En el mencionado contrato de comodato debe incluirse la obligación al comodatario de efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para este Municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento, evitando su deterioro.
- b)** Asimismo, debe incluirse la obligación al comodatario de llevar a cabo el pago de todos los servicios relacionados con el inmueble materia del presente decreto.
- c)** El comodatario se obliga a contruir la casa de Día para Adultos mayores en un periodo de seis meses a partir de la suscripción del contrato de comodato autorizado en el presente decreto y que en caso de no cumplir el inmueble regresará al resguardo municipal.
- d)** En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los relacionados a la labor de asistencia social, el contrato de comodato quedará sin efectos y el inmueble deberá regresar al resguardo municipal.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas de éste Ayuntamiento, para que en coordinación con el Departamento Técnico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara definan la superficie necesaria, sus medidas y linderos para la construcción de la Casa de Día para adultos mayores.

QUINTO.- En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distinto a los señalados en el presente, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

SEXTO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

39. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 477/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE CIENTO LUMINARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles que se describen a continuación:

100 Luminarias Francesas que incluye el material de 250 watts y 50 postes metálicos de 7.5 metros.

SEGUNDO.- Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor del municipio de Tototlán Jalisco.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 38 y 39, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachèz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Juan Felipe Macías González, *a favor*, Salvador Sánchez Guerrero; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Verónica Rizo López, Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

13 votos a favor y 4 abstenciones que se suma a la mayoría 17 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números 38 y 39, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

V.5 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 40 al 45, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, de uno por uno, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 40.

El señor Secretario General: 40. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DEROGAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba la derogación de la fracción III del artículo 46 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 46.

1. A la Dirección de Padrón y Licencias le corresponde la expedición de licencias y permisos municipales; la elaboración y control del padrón de dichas autorizaciones. Para el ejercicio de las obligaciones y facultades tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

De la I a la II.....

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. Derogada.

De la IV a la XIII....

2....”

TERCERO.- Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

CUARTO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

QUINTO.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

SEXTO.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ésta al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal Interino: Señores regidores, por tratarse de una reforma a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...Regidor Álvaro Córdoba, por favor.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente, solamente para hacer una modificación en lo general al punto tercero del presente decreto de manera tal que quede así, instruyase al Secretario General de este Ayuntamiento para que una vez aprobado el presente dictamen, proceda a su publicación.

El señor Presidente Municipal Interino: No habiendo quien más haga uso de la palabra, se les consulta si se aprueba con las modificaciones propuestas por el Regidor Álvaro Córdoba pidiendo al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachèz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Juan Felipe Macías González, *a favor*, Salvador Sánchez Guerrero; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Verónica Rizo López, Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

13 votos a favor y 4 abstenciones que se suma a la mayoría 17 votos

El señor Presidente Municipal Interino: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 40, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto...Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

41. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 6 Y 11 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se turnó a la Comisión de Reglamentos y Gobernación)

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 42, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 42.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN Y JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ORDENAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

P R I M E R O.- Se aprueba la reforma de los artículos 1, 17, 25 y 71 y la adición de los artículos 41 bis, 41 ter y 76 bis al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

“Artículo 1”

1. Las disposiciones de este reglamento son de interés público y de observancia general en todo el municipio y tienen por objeto regular la fijación, instalación, conservación ubicación distribución, exhibición, emisión, características y requisitos de anuncios en los sitios o lugares a los que tenga acceso el público o que sean visibles o audibles desde la vía pública, con los siguientes propósitos:

I...

II. Coadyuvar a que el Municipio ofrezca una imagen urbana ordenada, clara, limpia, libre de elementos que la deterioren visualmente, y contaminantes de tipo auditivo;

III. Proporcionar a la población del municipio, la certeza de que los anuncios que se utilizan en la publicidad, cualquiera que ésta sea, se fabriquen, con los cálculos estructurales y normas de seguridad vigentes, para que cubran cualquier riesgo que puedan representar, y que en su caso los que se reproduzcan o emitan, cumplan con las normas correspondientes a efecto de que no se genere un daño ecológico o se vulnere la paz y el orden público;

De la IV a las VI...”

“Artículo 17”

1. Para la aplicación de este reglamento, los anuncios se clasifican de la siguiente forma:

I. Por su duración:

a)...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

b) Eventuales: Son aquellos anuncios que se instalen o distribuyen por un tiempo de hasta 30 días, los cuales se subdividen en:

b.1 a b.9...

b.10 Móviles.

b.11 Sonoros.

II..."

“Artículo 25.

1. Queda prohibido el uso de la vía pública para la instalación, exhibición o emisión de cualquier tipo de anuncios permanentes, eventuales o elementos portantes de los mismos; siendo vía pública las banquetas, los arroyos de las calles, los camellones, los postes, las glorietas, las plazas públicas y sus áreas verdes, los jardines públicos y todos los accesos públicos peatonales o vehiculares, exceptuando los anuncios contenidos en las placas de nomenclatura y los correspondientes al mobiliario urbano, que por su finalidad sean aprobados por el Ayuntamiento.

2..."

“Artículo 41 Bis.

1. Se consideran anuncios móviles aquellos que habiendo uso de cualquier medio de transporte de propiedad privada, destinado específicamente para difundir publicidad con fines comerciales, lleven a cabo esta labor en las vialidades municipales”

“Artículo 41 Ter.

1. Se consideran anuncio sonoros aquellos que con fines comerciales y publicitarios emite como servicio, una persona física o jurídica, por medio de altavoces o bocinas, mediante perifoneo o la reproducción de grabaciones, en las vialidades o espacios públicos municipales. “

“Artículo 71.

1. Queda prohibida en todas las zonas que conforman este municipio, la instalación de anuncios de tipo:

De la I a la VI...

*Ayuntamiento de Guadalajara***VII. Móviles
VIII. Sonoros.**

2...”

“Artículo 76 Bis.

1. En todos los casos en que se violen las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, se aplicará las sanciones correspondientes a:

- a) La persona física o jurídica que se encargue de la instalación de la publicidad;**
- b) La persona física o jurídica que sea arredador de la publicidad;**
- y**
- c) La persona física o jurídica que sea arrendatario de la publicidad”**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas que se oponga al presente decreto.

TERCERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente a su aplicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

CUARTO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

S E G U N D O.- Notifíquese de las presentes reformas al Titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia así como al de la Dirección de Padrón y Licencias a fin de que se impongan de su contenido y verifiquen su cumplimiento en el ámbito de su competencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal Interino: Señores regidores, por tratarse de una reforma a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachèz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Juan Felipe Macías González, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Verónica Rizo López, Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

13 votos a favor y 4 abstenciones que se suma a la mayoría 17 votos

El señor Presidente Municipal Interino: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 42, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán...Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 43, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 43.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA SALVADOR CARO CABRERA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ORDENAMIENTO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 18 Y 18 BIS DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA

PRIMERO.- Se aprueba la reforma a los artículos 18 y 18 BIS del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, para quedar como a continuación se describe:

“ARTÍCULO 18.- Las sanciones aplicables a las infracciones son:

I.- AMONESTACIÓN VERBAL O POR ESCRITO: es la exhortación, pública ó privada, que el Juez haga al infractor;

II.- MULTA: es la cantidad de dinero que el infractor debe de pagar a la Tesorería del Ayuntamiento y la cual será de uno a cien días de salario mínima general vigente en el momento de la comisión de la **infracción**; y

III. ARRESTO: es la privación de la libertad por un periodo hasta de 36 horas, que se cumplirá en lugares diferentes a los destinados a la detención de indiciados, procesados o setenciados; y

IV.- TRABAJO COMUNITARIO: Es la labor física realizada por el infractor consistente en el barrido de calles, jardines, camellones, reparación de muebles e inmuebles públicos y privados”

“ARTICULO 18 BIS.- Cuando se imponga como sanción el arresto, este puede ser conmutado por trabajo comunitario, siempre que medie solicitud del infractor en el sentido de acogerse a esta modalidad y acredite su identidad y domicilio, la cual queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Por cada hora de trabajo a favor de la comunidad, se permutan dos horas de arresto; y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

b) El trabajo comunitario a realizar debe llevarse a cabo en horario y días que para tal efecto fije el Juez Municipal que conozca del asunto, los cuales deben ser distintos de la jornada del infractor.”

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Una vez publicadas las citadas reformas remítase mediante oficio un tanto de las mismas, con el texto íntegro del dictamen, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos previstos en las fracciones VI Y VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

S E G U N D O.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal Interino: Señores regidores, por tratarse de una reforma a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachèz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Juan Felipe Macías González, Salvador Sánchez Guerrero; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*; Héctor

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Alejandro Madrigal Díaz; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Verónica Rizo López, Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

12 votos a favor y 5 abstenciones que se suma a la mayoría 17 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 43, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán...Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 44, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 44. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ORDENAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PRIMERO.- Se aprueba la reforma de los artículos 97, 102 y 115 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

“Artículo 97.

1...

Ayuntamiento de Guadalajara

2. Las iniciativas pueden ser presentadas ante la Secretaría General con una anticipación de máximo de 48 cuarenta y ocho horas a la sesión que corresponda, supuesto en el cual, se entrega el acuse de recibo respectivo, dando cuenta dicha Secretaría de las iniciativas presentadas en la sesión ordinaria siguiente, para su turno de conformidad con las disposiciones del presente reglamento.

3. En sesión ordinaria, las iniciativas se presentan mediante la lectura de una síntesis, la cual debe constreñirse al señalamiento del objeto y la propuesta del decreto o acuerdo que se pretende emita el Ayuntamiento, debiendo la Secretaría General transcribir el contenido íntegro de la misma en el acta de sesión correspondiente.”

“Artículo 102.

Del 1 al 4...

5. Cuando la resolución de una o varias iniciativas implique además la presentación de una iniciativa de ley o de decreto ante el Congreso del Estado, esta debe dictaminarse previamente y por separado, cumpliendo los requisitos que para las iniciativas establece la ley estatal que regula al órgano legislativo. En este caso la iniciativa vinculada que corresponda resolver al Ayuntamiento no puede ser resuelta en tanto el Congreso del Estado no resuelva sobre la iniciativa de ley o decreto enviada con antelación.

“Artículo 115.

Del |1 al 2...

3. El espacio de tiempo en que pueden hacer uso de la voz municipales a que se refiere el párrafo 1 de este artículo, se aplica a todos los debates, presentaciones y a cualquier intervención que hagan los ediles durante las sesiones, con excepción de las sesiones **solemnes**.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativa que se oponga al presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

CUARTO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

S E G U N D O.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, ambos de este Ayuntamiento a suscribir y llevar a cabo las acciones necesarias e inherentes al cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente dictamen.

El señor Presidente Municipal Interino: Señores regidores, por tratarse de una reforma a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachèz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *en contra*; Juan Felipe Macías González, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Verónica Rizo López, Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

11 votos a favor y 5 abstenciones que se suma a la mayoría 16 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

dictamen número 44, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán...Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 45, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 45.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL “COMITÉ DE CULTURA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, Y LA EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

ÚNICO.- Se autoriza la creación del Consejo Ciudadano denominado “Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara” y se aprueba su Reglamento, para quedar como a continuación se establece:

**REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CULTURA
AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**Título Único
Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.

1. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto normar al “Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara” en lo relativo a sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las dependencias relacionadas con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Artículo 2.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Se expide el presente ordenamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la fracción II del artículo 26 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el Capítulo Tercero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y en el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.

Artículo 3.

1. El “ Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara” es un organismo colegiado, ciudadano, con la naturaleza de órgano de consulta popular que define el artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, integrado por representantes de los sectores público, social y privado del Municipio, cuya finalidad es la consulta, deliberación, vigilancia, colaboración y participación ciudadana a través de sus organismos, dotado con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones.

2. El “ Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara”, al ser un organismo de naturaleza ciudadana, no forma parte del Ayuntamiento de Guadalajara, ni de las dependencias y entidades que le auxilian, por lo que en ningún caso, puede asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de Gobierno del Municipio o a la Administración Pública Municipal que le deriva.

Artículo 4.

1. El domicilio del Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara, se encuentra en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Capítulo II
Atribuciones del Consejo

Artículo 5.

1. El “Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara” tiene como objetivos primordiales, la planeación, organización, difusión, ejecución y evaluación de todas las actividades

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

relacionadas con la cultura ambiental que el organismo proponga, en especial el darle continuidad a la aplicación del Plan de Cultura ambiental del Municipio de Guadalajara y a las ediciones anuales del Festival Arte por la Tierra. Aunado a lo anterior, tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Fungir como instancia que dé seguimiento a las iniciativas y acciones que se emprendan relacionadas con la cultura ambiental, en el ámbito municipal.

II. Analizar y discutir los problemas relacionados con la cultura ambiental.

III. Sugerir y proponer proyectos, obras y acciones a las dependencias competentes, respecto de los planes y programas municipales en materia de la promoción y el desarrollo de la cultura ambiental;

IV. Recibir propuestas e inquietudes de los organismos de la sociedad civil y canalizarlos a través de las instancias competentes;

V. Proponer planes, proyectos e iniciativas ya sea de forma independiente o complementaria a las que se generen dentro de la administración municipal, así como proponer acciones y políticas dentro de los proyectos de la administración en turno.

VI. A solicitud del Ayuntamiento emitir opinión sobre los acuerdos y convenios que la administración municipal pretenda realizar referentes a los programas y proyectos de cultura ambiental.

VII. Proponer al Presidente Municipal y autoridades competentes, dentro del marco del Plan Municipal de Desarrollo, la celebración de acuerdos para la aplicación de acciones relativas a la Cultura ambiental a través de la firma de convenios y tratados a nivel nacional e internacional.

VIII.- Dar seguimiento y facilitar la continuidad de los acuerdos adquiridos por la administración municipal sobre los planes, avances y logros que se vayan alcanzando en el transcurso de las diferentes administraciones municipales.

IX.- Emitir recomendaciones respecto a las políticas públicas de cultura ambiental del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

X.- Proponer a las autoridades competentes la participación en eventos, foros discusión, encuentros de intercambio y congresos relativos a la temática de la cultura ambiental, impulsando la participación ciudadana en la misma.

XI.- Designar y organizar las comisiones de trabajo que funcionan al interior del Consejo; y

XII. Las demás que se desprendan de las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Capítulo III
Consejo Consultivo de Cultura Ambiental
Sección Primera
Órganos del Consejo.

Artículo 6.-

1.- Son órganos de Dirección del Consejo:

I.- El Pleno del Consejo;

II.- La Coordinación General del Consejo;

III.- La Secretaría Técnica; y

IV.- Las Coordinaciones de las Comisiones.

Artículo 7.-

1.- El Consejo ejerce sus funciones al sesionar su asamblea en pleno y se constituye como el órgano máximo de decisión y administración del organismo.

2.- El Consejo se integra por los miembros designados conforme lo estipula el presente ordenamiento.

Sección Segunda
Integración del Consejo

Artículo 8.-

1.- El Consejo se integra por:

I.- El Coordinador General,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- II.- El Secretario Técnico;
- III.-El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura:
- IV.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología;
- V.- Un representante de la Dirección General de Vinculación, Difusión y Servicio Social de la Universidad de Guadalajara;
- VI.- Un representante del Departamento de Ecología Política del ITESO;
- VII.- Un representante del Programa de Educación Ambiental de la SEMARNAT.
- VIII.- Dos representantes de asociaciones civiles cuyos objetivos incluyan la cultura ambiental.
- IX.- Un representante del OPD Patronato del Bosque de los Colomos.

- X.- Un representante del OPD Intituto Municipal de las Mujeres.
- XI.- El representante de cada una de las siguientes dependencias del gobierno municipal:
 - a) Dirección General de Cultura
 - b) Dirección General de Medio Ambiente y Ecología
 - c) Dirección General de Educación
- 2.- El Coordinador General será elegido por un año de entre los miembros del Consejo.
- 3.- El cargo de Secretario Técnico siempre será ocupado por el responsable de los proyectos de cultura ambiental que para tal efecto designen los regidores del Ayuntamiento integrantes del consejo.
- 4.- Cada uno de los titulares a que se refieren las fracciones del párrafo 1 deben designar al respectivo suplente de entre los integrantes de la comisión edilicia, consejo, dependencia u organización que precide, haciendo el conocimiento del pleno del Consejo Consultivo de Cultura Ambiental la citada designación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

5.- Los integrantes del Consejo gozan de derecho a voz y voto en las sesiones del consejo, ya sean ordinarias o extraordinarias. En caso de ausencia del propietario, el suplente tiene el derecho de voto y las decisiones del consejo se toman por mayoría simple.

Artículo 9.-

1.- Los representantes de las diversas instituciones educativas superiores locales, de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y con interés jurídico, así como otras agrupaciones ciudadanas vinculadas al desarrollo de la cultura ambiental, que soliciten su ingreso al consejo, pueden ser admitidas previo acuerdo del pleno y siguiendo el siguiente procedimiento:

I.- Las propuestas deben de entregarse por escrito ante la Secretaría técnica exponiendo motivos, síntesis curricular y designación oficial de un representante y un suplente en el caso de las organizaciones de la sociedad civil;

II.- La Secretaría Técnica es el órgano encargado de revisar que los organismos propuestos tengan el perfil adecuado y a fines a la naturaleza y objetivos del Consejo; y

III.- El Consejo, una vez analizadas las constancias de los expedientes, debe acordar por mayoría de sus integrantes, respecto de la admisión o no de nuevos consejeros.

IV.- El Consejo, una vez aprobados los expedientes de nuevas organizaciones, los debe enviar al pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y aprobación de su admisión.

V.- En el caso de solicitudes de organizaciones que el Consejo rechace, debe enviar un informe al pleno del Ayuntamiento.

2.- En el procedimiento para la designación de los consejeros ciudadanos, bajo ninguna circunstancia pueden participar o presentar candidatos, los poderes, organismos constitucionales autónomos, Ayuntamiento a sus dependencias y entidades, en cualquiera de los tres ámbitos de gobierno.

3.- Las agrupaciones ciudadanas y empresas que sean proveedora de servicios al Ayuntamiento de Guadalajara, deben participar únicamente como invitados; en el caso de que al momento de su

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

adhesión no sean proveedores y que posteriormente reciban la asignación, automáticamente serán considerados como invitados.

Artículo 10.

1. Los representantes de la sociedad organizada integrantes del Consejo duran en su cargo tres años. Al término del periodo, estos consejeros ciudadanos pueden ser sujetos de ratificación o no por parte de los organismos que representan hasta por una reelección.

2.- Los integrantes institucionales duran en sus cargos durante el periodo de la administración municipal y su desempeño en el Consejo es honorífico.

Artículo 11.

1. Los cargos de los miembros del Consejo son honoríficos por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de la sociedad civil que forman parte del Consejo carecen de la calidad de servidores públicos.

Artículo 12.

1. Se puede invitar a las sesiones del Consejo a servidores públicos, especialistas, representantes de universidades, colegios de profesionistas u otros representantes de los sectores sociales, para que aporten sus experiencias y conocimientos en las materias propias del Consejo en los términos del presente reglamento; estos invitados únicamente tendrán derecho a voz.

Capítulo IV
Atribuciones de los Integrantes del Consejo
Sección Primera
Coordinador General

Artículo 13.

1. El Coordinador General del Consejo cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- I. Convocar a las sesiones del Consejo, pudiéndose auxiliar para tal efecto del Secretario Técnico;
- II. Presidir las sesiones del Consejo, así como todas aquellas reuniones que se celebren por algún asunto relacionado con el mismo;
- III. Proponer las acciones que debe llevar a cabo el Consejo dentro del marco de sus facultades y obligaciones;
- IV. Presentar al seno del Consejo cualquier iniciativa encaminada al cumplimiento de sus objetivos;
- V. Ser el representante oficial del Consejo tanto ante las autoridades del Ayuntamiento como ante la sociedad;
- VI. Presentar un plan y el informe repectivo cada seis meses ante el pleno del comité; y
- VII. Las demás que señale este reglamento o le sean otorgadas.

**Sección Segunda
Secretaría Técnica**

Artículo 14.

1. Son obligaciones del Secretario Técnico del Consejo las siguientes:
 - I. Auxiliar al Coordinador General para la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
 - II. Proponer el orden del día en acuerdo con el Coordinador General y participar en la sesiones;
 - III. Levantar el acta de cada una de las sesiones, ordinarias y extraordinarias del Consejo, y registrarlas en el libro de actas del Consejo, una vez aprobadas con las aclaraciones y modificaciones que procedan, además de requerir, recibir y archivar las correspondientes a las Comisiones;
 - IV.- Recibir y turnar a las comisiones o al seno del Consejo las propuestas de los diversos consejeros o de las propias comisiones;
 - V.- Mantener actualizada toda la información que el Consejo requiera;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI.- Apoyar al Consejo, al Coordinador General y a los Coordinadores de las Comisiones en el cumplimiento de sus funciones para el óptimo funcionamiento del Consejo; y

VII.- Las demás que le conceda el presente reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

**Sección Tercera
Coordinadores de Comisiones**

Artículo 15.

1.- Son facultades y obligaciones de los Coordinadores de Comisiones las siguientes:

I.- Presidir los trabajos de la Comisión que le sea asignada por el Consejo.

II.- Convocar a las reuniones de trabajo de la Comisión respectiva, a través de la Secretaría Técnica notificando al Coordinador General;

III.- Presentar al consejo los resultados del trabajo de la comisión;

IV.- Establecer el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo con relación a la comisión de trabajo que precida; y

V.- Las demás que señale este reglamento y demás reglamentos aplicables.

**Capítulo V
Sesiones del Consejo**

Artículo 16.-

1.- El Consejo Consultivo de Cultura Ambiental celebra sesiones de manera ordinaria cada mes, pudiendo convocar a reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario por conducto del Coordinador General, el cual se puede auxiliar para tal efecto del Secretario Técnico.

2.- Para las sesiones, se debe de notificar por escrito a todos sus integrantes con un mínimo de tres días hábiles de anticipación, anexando el orden del día que regirá la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 17.-

1.- El consejo sesiona válidamente en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y de dos en caso de ausencia del Coordinador General, quien precide las sesiones es el Secretario Técnico.

2.- En caso de que no exista el quórum requerido, se abre una segunda convocatoria para sesionar 30 minutos más tarde del mismo día, sesionando válidamente con la presencia del Coordinador General, del Secretario Técnico y de por lo menos tres representantes de la sociedad civil organizada.

Artículo 18.-

1.- Las resoluciones del consejo se toman por mayoría de votos, correspondiendo esta a la mitad más uno de los miembros presentes en caso de empate tiene voto de calidad el coordinador general o quien le esté supliendo.

Artículo 19.-

1.- La opiniones del consejo, el resultado de sus gestiones y el de los eventos que organice y lleve a cabo, deben de ser presentadas de manera formal al Ayuntamiento y demás autoridades municipales competentes.

**Capítulo VI
Comisiones de Trabajo.**

Artículo 20.-

1.- Los integrantes del Consejo, para el mejor desarrollo de los fines del mismo, se organizan en comisiones de trabajo, correspondiéndoles el estudio, consulta, análisis y en general, la preparación de aquellos temas que el Consejo les asigne.

Artículo 21.-

Ayuntamiento de Guadalajara

- 1.- El Consejo mediante acuerdo debe conformar a cada comisión y establecerle sus denominaciones y atribuciones, además debe designar de entre sus miembros a los integrantes de cada comisión.
- 2.- Las comisiones deben celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados; sus resoluciones se toman por mayoría de votos y, en caso de empate, el coordinador de cada comisión tiene voto de calidad.

Capítulo VII

Separación de los Integrantes del Consejo.

Artículo 22.-

- 1.- El consejo debe remover a alguno de sus consejeros ciudadanos cuando:
 - I.- Se incurra en actos u omisiones que contravengan los fines y objetivos del consejo;
 - II.- Se incumpla cualquiera de los requisitos que para los integrantes establece el presente reglamento;
 - III.- Se incumpla de manera reiterada con las obligaciones derivadas del presente reglamento;
 - IV.- Se incumpla con los trabajos y actividades que le hayan sido encomendadas por el Consejo, por dos veces de manera consecutiva; ó
 - V.- Se incurra en dos inasistencias injustificadas consecutivas a sesiones ordinarias;
- 2.- En su lugar, se integran los consejeros suplentes y en caso de faltar éstos o de ser removidos, la organización u organismo ciudadano correspondiente designa consejeros interinos, propietarios y suplentes, para cumplir el término del nombramiento.
- 3.- En caso de que alguno de los consejeros decida suspender su participación, se requerirá de notificación formal a la coordinación del Consejo en la que se expongan los motivos y con mínimo de quince días naturales de anticipación.

Capítulo VIII

Medios de Apoyo al Consejo Consultivo de Cultura Ambiental.

Artículo 23.-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.- El Coordinador del Consejo Consultivo de Cultura Ambiental, previa coordinación con todos los integrantes del mismo, debe establecer los medios de apoyo financieros y administrativos para desarrollar las actividades operativas del consultivo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Para la conformación del Consejo durante la presente administración, el Ayuntamiento convocará a las siguientes Instituciones y Asociaciones Civiles a formar parte y designar a sus representantes titulares y suplentes del “Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara”:

- a).- Dirección General de Vinculación, Difusión y Servicio Social de la Universidad de Guadalajara;
- b) Departamento de Ecología Política del ITESO
- c) Programa de Educación Ambiental de la SEMARNAT
- d) Colectivo Ecologista de Jalisco A.C;
- e) Biodiverso A.C;
- f) OPD Patronato del Bosque de los Colomos
- g) OPD Instituto Municipal de las Mujeres

SEGUNDO.- Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal de Guadalajara.

CUARTO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VIII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Señores regidores, por tratarse de un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Marta Estela Arizmendi Fombona; Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachèz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz, Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Juan Felipe Macías González, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero; José María Martínez Martínez, *a favor*; José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Verónica Rizo López, Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

13 votos a favor y 4 abstenciones que se suma a la mayoría 17 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 45, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán...Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se crea el Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara y se expide su Reglamento, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

V.6 Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 46, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 46. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

DESIGNAR AL EDIL QUE HABRÁ DE PRESIDIR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se designa al Regidor Juan Felipe Macías González, para que asuma la presidencia de la Comisión de Honor y Justicia.

SEGUNDO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Notifíquese del presente acuerdo a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, así como al Director de Asuntos Internos y Jurídicos del Municipio, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, por lo que instruyo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial*, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El señor Secretario General: *La votación es la siguiente: en contra, en contra, en contra, abstención, a favor, abstención, abstención, a favor, a favor.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

9 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones que se suman a la mayoría, 12 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: En virtud de que tenemos mayoría de votos, se designa al Regidor Juan Felipe Macías González como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.

Por último, continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 47, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 47.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA DESIGNAR A UN JUEZ MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

COMUNICADO:

PRIMERO. La Comisión Edilicia de Justicia, analizó y estudió a cabalidad el proceso de selección de Juez Municipal, mismo que le fue remitido mediante turno No. 439/09.

SEGUNDO. El C. Carlos Alberto Reyes Plascencia, es el aspirante que cumpliendo con todos los requisitos formales, obtuvo la mayor puntuación, es decir, 140 puntos de 144 puntos posibles; por lo cual es el aspirante que debe ocupar la plaza de Juez Municipal vacante.

TERCERO. Una vez que fue analizado el proceso de selección de Juez Municipal, y que avala esta Comisión Edilicia de Justicia, elévese el presente comunicado al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, para que determine lo conducente.

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está a su consideración, señores regidores, el dictamen de referencia, por lo que instruyo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El señor Secretario General: *Abstención, a favor, a favor, en contra, abstención, a favor, a favor, en contra, en contra, abstención, abstención, a favor, abstención, abstención, a favor, a favor, a favor.*

8 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones que se suman a la mayoría, 14 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: En virtud de que tenemos mayoría de votos, se designa al ciudadano Carlos Alberto Reyes Plascencia como Juez Municipal.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal Interino: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente... Por favor Regidor Mauricio Navarro Gárate.

El Regidor Mauricio Navarro Gárate: Nada más quisiera que si pudiera quedar registrado la intervención de usted señor Presidente en el sentido al que al día de hoy no ha habido ninguna petición por parte de la Empresa Bosco en el sentido de una indemnización.

Es todo.

El señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias. No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 29 de octubre a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

Muchas gracias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

EL SECRETARIO GENERAL

JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO.

IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

REGIDOR JUAN FELIPE MACIAS
GONZÁLEZ.

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JOSÉ ANTONIO
ROMERO WRROZ.

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ
PLAGNOL.

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA
NAKAMURA.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.

REGIDOR MAURICIO NAVARRO
GÁRATE.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veintidós de octubre de dos mil nueve.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día veintidós de octubre del dos mil nueve.